# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 18 de Setiembre de 1956

| TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14918 |
|---|---|---|---|

## S U M A R I O



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**1**

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Airosol"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vista: La solicitud de registro de la marca "Airosol" acta N.o 47.266, formulada por Importación, Representación y Agencias S. A. (IRASA), de Montevideo, para distinguir los productos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos), con excepción de productos farmacéuticos;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires (R A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Alersol", N.o 27.580, que distingue: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 9;

Considerando que las denominaciones "Airosol" y "Alersol", tienen únicamente semejanza en su desinencia común "sol", que por sí sola puede producir confusión. Las radicales "Airo" y "Aler", son claramente distintas y dan a los conjuntos características peculiares que permiten su diferenciación si coexistieran registradas;

Consideranquo que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública: de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

oCnceder el registro de la marca "Airosol", acta número 47.266, solicitado por Importación, Representación y Agencias S. A. (IRASA), de Montevideo, para distinguir los productos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos), con excepción de productos farmacéuticos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

**2**

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Roch"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la firma Chimex S. A., tendiente a obtener según acta N.o 53.942, el registro de la marca denominativa y emblemática "Roch", para distinguir los artículos comprendidos dentro de las clases 10 (perfumería y tocador) y 13 (jabón, velas y fósforos);

Resultando: I) De fs. 15 a 16 de estas actuaciones, la razón social Sapac Corporation de Montevideo, presenta un escrito interponiendo oposición al otorgamiento del registro en cuestión, por entender que la marca propuesta es confundible con "Roche" o "F. Hoffmann. La Roche y Cía. S. A.", que integran las marcas de su propiedad "Pantene" y "Xirene";

II) Por su parte, la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, en su informe que corre agregado a fs. 17 manifiesta que, al existir registrada bajo el N.o 39.294 la marca denominativa "Ross" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10, en su totalidad, la gestión en trámite no procede para proteger las citadas clases;

III) A fs 24 la razón social titular de estas actuaciones presenta un escrito en el cual da cuenta que cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden o pueden corresponderle en la presente marca, a favor de Sapac Corporation S. A., de Montevideo y, ésta a su vez (fs. 28) y ante tal alternativa, retira la oposición que dedujera oportunamente contra el registro de la marca "Roch";

IV) En su informe de fs. 28 vlta. a 29, la Dirección de la Propiedad Industrial manifiesta que las marcas "Roch" y "Ross" evidentemente presentan semejanzas gráficas y fonéticas que inducirán a confusión si se permitiera su coexistencia en el registro, distinguiendo los mismos artículos. Luego de estudiar el problema planteado en este espedientillo, dicha Oficina Técnica entiende que correspondería hacer lugar a la oposición deducida con la marca "Ross", N.o 39.294 y autorizar el registro solicitado a favor de Sapac Corporation S. A. de Montevideo, —como cesionaria de Chimex S. A. de Montevideo— para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 13.

Considerando en consecuencia, que en el presente caso corresponde proceder tal como lo aconseja la Dirección arriba citada, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

De conformidad con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en los artículos 4, 10, y 18 de la ley de la materia N.o 9956 de 4 de octubre de 1940;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Roch", acta N.o 53.942, a favor de Sapac Corporation S. A. de Montevideo —como cesionaria de Chimex S. A., de Montevideo— para distinguir únicamente los artículos de la clase 13 (jabón, velas y fósforos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

**3**

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Glasolite"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vita la solicitud de registro de la marca "Glasolite" acta N.o 69.772, formulada por la firma La Platente S .A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 6;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Glaxo Laboratories Limitada, de Inglaterra, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Glaxo", N.o 55.996, que protege los artículos de la clase 1;

Considerando que el interesado en atención de la oposición deducida, eliminó del registro solicitado "sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos" de la clase 1;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Direción de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Glasolite", acta número 69.772, solicitado por la firma La Platente S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 6 con exclusión de "sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos" de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

**4**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "La Platense"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "La Platense", acta Nº 52.151, formulada por Eleazar M. Bulanti, de Paysandú (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos de las clases 4 (tienda y mercería) y 5 (artículos para hombres);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Cotton Hnos., de Montevideo, alegando que la marca de que es trata es confundible con la marca "Tejeduría Rioplatense", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "La Platense" y "Tejeduría Rioplatense", tienen además de su semejanza gráfica y fonética, evidente afinidad conceptual que han de provocar su confusión si coexistieran registradas, por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3º y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 949|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "La Platense", formulada bajo acta Nº 52.151, por Eleazar M. Bulanti, de Paysandú (R. O. del Uruguay).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

**5**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Belltez"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Belltez", acta Nº 47.661, formulada por la señora Ernestina S. de Garimaldi, de Montevideo, para distinguir los artículos de la calse 10 (perfumería y tocador);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Lindatez", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que las palabras "Belltez" y "Lindatez" evocan una misma cosa, una tez hermosa, por la que su confusión es muy posible, por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3º y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen 687|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Belltez", formulada bajo acta Nº 47.661, por la señora Ernestina S. de Carifaldi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

**6**

**Resolución. Se desestima la solicitud de la marca "Píldoras Pectoval"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Píldoras Pectoval", acta Nº 53.569, formulada por J. Rodríguez Talamas, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Horacio Tosco, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Pectosan Rain-

bow", Nº 44.348, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Píldoras Pectorales" y "Pectosan Rainbow", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3º y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 698|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Píldoras Pectoval", formulada bajo acta Nº 53.569, por J. Rodríguez Talamas, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

7

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Divine"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Divine", acta Nº 53.680, formulada por Compagnie Française des Parfums D'Irsay, Societe Anonyme, de Francia, para distinguir toda clase de productos de perfumería de la clase 10 (perfumería y tocador).

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Divinia", Nº 41.923;

Considerando que las marcas "Divine" y "Divinia" son gráfica y fonéticamente confundibles y que por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3º y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (971|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Divine", acta número 53.680, formulado por Compagnie Française des Parfums D'Orsay, Societe Anonyme, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

8

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Edrisal"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Edrisal", acta Nº 52.556, formulada por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Diasal", Nº 45.427, y "Diosal", Nº 44.640, que distinguen los mismos artículos;

Considerando que las marcas "Edrisal", "Diasal" y "Diosal", sólo tienen de común la terminación "sal" que es de orden genérico, y por lo tanto, no existe posibilidad de confusión entre la marca propuesta y las que se le oponen;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14. 15. 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 970||949) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Edrisal", acta número 52.556, solicitado por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

9

**Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Moto-triladora de girasol"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 7617, formulada por el señor Juan Pedro Cedrés, de Florida (R.O. del U.), para "Moto-triladora de girasol";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, coresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 7617, formulada por el señor Juan Pedro Cedrés, de Florida (R.O. del U.), para "Moto-triladora de girasol".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

10

**Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Mejoras en botones de forrar."**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 5640, formulada por el señor Mario Pascual Maio, de Buenos Aires (R. A.), para 'Mejoras en botones de forrar";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Universidad del Trabajo y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5640, formulada por el señor Mario Pascual Maio, de Buenos Aires (R. A.), para 'Mejoras en botones de forrar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial;

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

**Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención referente a "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 8814, formulada por el señor Javier Serra, de Buenos Aires (R. A.), para "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.

Con la opinión de la Facultad de Odontología, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Direción de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 8814, formulada por el señor Javier Serra, de Buenos Aires (R. A.), para "Un tratamiento adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

**Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nuevo modelo económico de máquinas de lavar".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 9282, formulada por Ferosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que la interesada omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confiriera a fs. 28 vta.;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 9282, formulada por Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial;

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

**Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para los personales de los Talleres de Lavados y Panchados de Ropa Blanca, Lavaderos en general, Lavados y Limpieza de ropas, sombreros, etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal ocupado en Talleres de Lavados y Planchados de Ropa Blanca, Mecánicos o no; Lavaderos en general; Lavados y Limpieza de Ropas, Sombreros, etc., Grupo 20; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

**Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios**

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE TALLERES DE LAVADOS Y PLANCHADO DE ROPA BLANCA, MECANICOS O NO; LAVADEROS EN GENERAL; TINTORERIAS; LAVADOS Y LIMPIEZA DE ROPAS, SOMBREROS, ETC., GRUPO 20.

Montevideo, setiembre seis de mil novecientos cincuenta y seis.

Visto: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1955, para fijar las remuneraciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 23 de julio de 1956, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales que regulan el funcionamiento de los Organos fijadores de salarios, y especialmente el Decreto Gubernativo de fecha 17 de mayo de 1955. En dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones, efectuándose el repartido pertinente entre los señores delegados que integraban el Organismo, para su debido estudio;

Resultando: Que en sesión realizada el día veintisiete de agosto del corriente año, las delegaciones profesionales sometieron a consideración del Consejo, un acuerdo por el cual se elevaban los salarios vigentes y se fijaba la fecha en que empezarían a regir los mismos. A todo lo cual la delegación del Poder Ejecutivo prestó su conformidad en lo referente a la justa aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, quedando en consecuencia aprobado por unanimidad, el acuerdo mencionado;

Considerando: Que con el presente fallo se da cumplimiento en su totalidad al decreto por el cual fué instituído este Organismo. Y, por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para el personal de talleres de lavado y panchado de ropa blanca, mecánicos o no; lavaderos en general; tintorerías; lavados y limpieza de ropas, sombreros, etc., por unanimidad

RESUELVE:

1.o Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para todo el personal ocupado por las actividades que se mencionan en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente;

**Sección Tintorería**

Oficial, por día $ 13.55.
Oficiala, por día $ 11.85.
Es el obrero u obrera especializado que domine el oficio, y capaz de teñir en todos los colores, con toda clase de anilinas, acetatos; y que sepa desmontar tintas.
Medio oficial, por día $ 11.55.
Medio oficiala, por día $ 9.85.
Es el obrero u obrera capaz de teñir en negro y azul, y otros colores sin combinación de tintas y en cualquier clase de telas, excepto acetatos.

**Sección Lavado a Mano**

Oficial, por día $ 11.40.
Oficiala, por día $ 9.80.
Es el obrero u obrera que sabe lavar toda clase de piezas de señora y hombre, estampado, sedas, etc.; colchas, estores, cortinados, etc.
Medio oficial, por día $ 9.10.
Medio oficiala, por día $ 8.15.
Es el obrero u obrera que realiza el trabajo en pileta o en mesa, de ropa de hombre y mujer en general, excepto las determinadas para el oficial; enjuaga, centrifuga, etc.

Aprendiz, al ingresar, por día $ 5.80.
Aprendiza, al ingresar, por día $ 5.80.
Aprendiz, a los seis meses, por día $ 7.45.
Aprendiza, a los seis meses, por día $ 7.00.
Al año pasan a la categoría de medio oficial.
Lavador de ropa blanca, por día pesos 7.95.
Lavadora de ropa blanca, por día pesos 6.85.
Es el obrero u obrera que lava en pileta o en mesa.

**Sección Lavado a Máquina**

Oficial, por día $ 11.65.
Oficiala, por día $ 9.90.
Es el obrero u obrera competente que efectúa todas las operaciones hasta dejar limpia la ropa; evita que se corran los colores; debe saber lavar frazadas, ropa de lana, en las mismas condiciones que el lavado a mano.
Medio oficial, por día $ 9.80.
Medio oficiala, por día $ 8.60.
Es el obrero u obrera que no reúne todas las condiciones del oficial.
Centrifuguero, por día $ 9.95.
Centrifuguera, por día $ 9.10.
Es el obrero u obrera que debe saber acomodar la ropa en la centrífuga de tal manera, que ésta quede bien balanceada; evite la rotura de la ropa y el corrido de los colores.
Peón, por día $ 7.95.
Es el ayudante de centrífuga y de máquina de lavar considerado como peón común.
Maquinista de limpiar en seco, por día $ 11.65.
Debe saber clasificar la ropa. Debe conocer el funcionamiento completo de la máquina y realizar las operaciones de regeneración de los solventes.

**Sección Telas**

Oficial, por día $ 9.45.
Oficiala, por día, $ 8.30.
Es el obrero u obrera que debe saber descrudar, blanquear, saber utilizar los ácidos y los neutralizantes, aprestar, y ser conocedor de las telas que permiten el blanqueado y decatizado.
Medio oficial, por día $ 7.95.
Medio oficiala, por día $ 6.85.
Es el obrero u obrera que no reúne todas las condiciones del oficial y colabora con éste.
Obrero de Rama Mecánica, por día $ 8.15.
Obrera de Rama Mecánica, por día $ 6.55.
Obrero de Cilindro de Brillo, por día $ 8.15.
Obrera de Cilindro de Brillo, por día $ 6.85.

**Sección Planchado con Prensas**

Oficial, por día $ 13.40.
Oficiala, por día $ 11.80.
Es el obrero u obrera capacitado para planchar toda clase de piezas de ropa (no abre costuras, ni termina forros)).
Medio Oficial, por día $ 9.90.
Medio oficiala, por día $ 8.90.
Es obrero u obrera que como mínimo sabe planchar ropa de casimir y pasar por la máquina prendas en general.
Aprendiz, al ingresar, por día $ 5.80.
Aprendiz, a los 6 meses, por día $ 6.45.
Aprendiz, al año, por día $ 6.85.

**Sección Planchado a Mano (ropa de hombre)**

Oficial, por día $ [illegible].
Oficiala, por día $ [illegible].

Es el obrero u obrera que plancha trajes lavados blancos y de casimir, pilots, y toda clase de prendas.
Medio oficial, por día $ 9.45.
Medio oficiala, por día $ 8.30.
Es el obrero u obrera que plancha trajes de casimir, pilots, etc., y prepara trabajo para el oficial.
Repasador o Repasadora de forros de trajes planchados, al ingresar, por día, $ 5.80.
A los tres meses, por día $ 6.40.
A los seis meses, por día $ 7.60.

**Sección Planchado a Mano (trajes de señora incluso plisados)**

Oficial, por día $ 10.95.
Oficiala, por día, $ 9.65.
Es el obrero u obrera capaz de planchar prendas lisas, lavadas y platinadas y toda clase de trabajos plisados, sedas, acetatos, etc.
Medio oficial, por día $ 8.90.
Medio oficiala, por día $ 7.95.
Es el obrero u obrera que plancha prendas lisas y sencillas en general.

**Sección Planchado a Mano (ropa blanca en general con o sin almidón)**

Oficial, por día $ 8.65.
Oficiala, por día $ 7.80.
Es el obrero u obrera competente en dar terminación perfecta a cualquier pieza de ropa en liso o en lustre indistintamente, inclusive cuellos o camisas de frac.
Medio oficial, por día $ 7.80.
Medio oficiala, por día $ 6.70.
Es el obrero u obrera que debe hacer trabajos terminados como ser: sábanas bordadas, camisas comunes con cuello, etc. colaborando con el oficial en toda tarea que éste le especifique.
Obrera práctica, por día $ 5.80.

**Sección Planchado Mecánico (ropa blanca en general con o sin almidón)**

Oficial de planchón, por día $ 7.80.
Oficiala de planchón, por día $ 6.85.
Es el obrero u obrera que debe dar terminación a piezas de jersey y seda.
Medio oficial de planchón, por día pesos 6.95.
Medio oficiala de planchón, por día $ 6.45.
Es el obrero u obrera calificado como práctico.
Operaria práctica, por día $ 5.80.
Es la obrera considerada como pasadora, dobladora, tiradora, recibidora o floradora.
Maquinista de abrillantar cuellos, por día $ 5.80.
Es la obrera práctica en máquina de abrillantar cuellos.

**Sección Desmanchado**

Oficial planchador y quita manchas, por día $ 12.20.
Oficiala planchadora y quita manchas por día $ 10.95.
Repasador de trajes planchados y quita manchas, por día $ 10.05.
Repasadora de trajes planchados y quita manchas, por día 9.25.
Operario quita manchas, $ 9.95.
Operaria quita manchas, $ 9.05.
Se considera al obrero u obrera que quita manchas sea cualquiera el producto que usare.

**Sección Almidonado**

Oficial almidonador a máquina, por día $ 11.40.
Oficiala almidonadora a máquina, por día $ 9.75.

Almidonador a mano, por día $ 7.05.
Almidonadora a mano, por día, $ 6.35.

**Sección Estufa o Secador**

Operaria, por día $ 6.45.

**Sección Costura a Mano y a Máquina**

Oficial sastre, por día $ 12.70
Medio oficial sastre, $ 11.15.
Aprendiz sastre, $ 7.95.
Oficial compostururera, $ 8.15.
Debe saber cambiar tapas de cuellos, poner forros al saco, poner mangas y entrar delanteras, hacer hojales y bajos nuevos.
Medio oficial compostururera, por día $ 7.60.
Es la operaria que está capacitada para cambiar tapas de cuellos, entrar delanteras, hacer hojales, bajos nuevos y tareas similares.
Obrera práctica en costura a máquina y a mano, por día $ 6.95.
Es la operaria que se dedica a repasar la ropa, pegar botones y repaso en general.
Obrera práctica en costura de ropa blanca, por día, $ 6.95.
Es la operaria que hará la reposición nueva de las partes en piezas destrozadas por el manipuleo de la ropa dentro del taller.
Obrera práctica dobladilladora y zurcidora a máquina y a mano, por día $ 6.60.
Zurcidora de trajes y vestidos, por día $ 9.65.
Maquinista de trajes y vestidos, etc., por día $ 7.40.

**Sección Sombreros**

Oficial, por día $ 11.15.
Operario capaz de terminar un sombrero teñido, o dar vuelta, colocando tafilete, forro y cinta.
Medio oficial, por día $ 8.90.
Obrera práctica, al ingresar, $ 6.60.
Obrera práctica a los seis meses, por día 7.80.

**Sección Entrada de Ropa**

Controladora y marcadora con tinta, por día $ 6.75.
Clasificadora, por día $ 6.75.
Marcadora a máquina, por día $ 7.60.
Marcadora a mano de prendas de vestir, al ingresar, por día $ 5.80.
Marcadora a mano de prendas de vestir, a los seis meses, por día $ 6.75.

**Sección Expedición**

Medidora y empaquetadora, por día $ 6.35.
Controladora y encanastadora, por día $ 6.35.

**Sección Recepción y Entrega de Ropa**

Conductor de vehículo a motor o tracción a sangre, por día $ 11.65.
Ayudante de chófer de tintorería, por día $ 6.30.
Ayudante de chófer o entregador de ropa (familias), por día $ 7.80.
Repartidor (Sección Empresa), por día $ 11.30.
Repartidor con bicicleta o triciclo, por día $ 7.80.
Repartidor mandadero (con locomoción por cuenta de la casa), por día $ 4.65.
Acompañante cuidador de camión, por día $ 5.80.
Peón repartidor (Sección Empresa) por día $ 9.35.

**Sección Administración**

Contador, por día $ 16.60.
Contador, mensual, $ 415.00.

Tenedor de Libros, por día $ 11.40.
Tenedor de Libros, mensual $ 285.00.
Cajero principal y pagador, por día $ 12.00.
Cajero principal y pagador, mensual $ 300.00.
Cajero principal, por día, $ 10.80.
Cajero principal, mensual $ 270.00.
Auxiliar primero, por día $ 11.40.
Auxiliar primero, mensual $ 285.00.
Auxiliar segundo, por día $ 9.90.
Auxiliar segundo, mensual $ 247.50.
Auxiliar tercero, por día $ 8.70.
Auxiliar tercero, mensual $ 217.50.

**Sección Mostrador**

Cajero de mostrador, por día $ 8.70.
Cajero de mostrador, mensual $ 217.50.
Empleado de mostrador (recibidor, marcador de ropa y telefonista) por día $ 8.70.
Empleado de mostrador (recibidor, marcador de ropa y telefonista) mensual $ 217.50.
Telefonista (exclusivamente), por día $ 7.80.
Telefonista (exclusivamente), mensual $ 195.00.

Las retribuciones (por día o mensual) estipuladas para el personal de Sección Administración y Sección Mostrador, son aplicables indistintamente al personal masculino o femenino.

Oficios varios

Limpiador de taller, por día $ 7.95.
Limpiadora de taller por día $ 6.95.
Sereno (con limpieza), por día $ 9.95.
Sereno (sin limpieza), por día $ 7.80.
Lavador de coches, por día $ 9.30.
Instalador electricista, por día $ 13.55.

Es el operario capaz de realizar toda clase de instalaciones, subterráneas o aéreas; capaz de construir tableros, montaje y arreglo de motores eléctricos de cualquier potencia, para la industria, contando con certificado de Técnico Instalador extendido por la U. T. E.

Oficial electricista, por día $ 11.85.

Es el operario capaz de construir tableros de distribuciones eléctricas bajo la dirección del Instalador. Capaz de realizar por si mismo reparaciones de toda clase de automáticos, como ser: contacto, bobinas, resistencias, etc. Capaz de construir bobinas para electroimán, regulación de Releiz a la potencia necesaria, arreglo de plantas eléctricas, etc.

Medio oficial electricista, por día pesos 10.05.

Es el operario que no tiene capacidad técnica para hacer el trabajo de oficial; no conoce cálculos ni dibujo, y trabaja bajo la dirección del oficial.

Oficial mecánico, por día $ 13.55.

Es el operario que debe saber hacer instalaciones, arreglo de cañerías, instalación de máquinas con o sin planos, y conservación de maquinaria.

Medio oficial mecánico, por día pesos 11.55.

Es el operario competente que trabaja bajo la dirección del oficial.

Oficial carpintero, por día $ 11.40.
Medio oficial carpintero, por día pesos 10.20.
Foguista, por día $ 11.55.
Peón foguista, por día $ 8.90.
Empleado de control (en taller), por día $ 8.35.
Canchero, por día $ 11.15.
Ayudante de canchero, por día $ 9.45.
Operario práctico en distribución de ropa, por día $ 8.55.
Operaria práctica en distribución de ropa, por día $ 7.60.
Operaria que trabaja en máquinas tubulares, por día $ 6.36.

PERSONAL A DESTAJO

**Planchado a máquina**

Trajes de hilo, cada uno $ 1.1597.
Trajes de casimir, cada uno $ 0.5789.
Sacos de casimir, cada uno $ 0.3089.
Pantalones de casimir, cada uno pesos 0.1930.
Chalecos, cada uno $ 0.0773.
Sacos de hilo, cada uno $ 0.7340.
Pantalones de hilo, cada uno $ 0.4247.
Tapados, cada uno $ 0.4827.
Vestidos, cada uno $ 0.4827.
Vestidos tableados sin plisar, cada uno $ 0.6758.
Polleras, cada una $ 0.1930.
Chaquetas de mujer o de hombre, cada una $ 0.3089.
Gabardinas, cada una $ 0.5793.
Sobretodos, cada uno $ 0.4827.

**Planchado a mano**

Trajes de hilo, cada uno $ 1.1788.
Sacos de hilo, cada uno $ 0.7858.
Pantalones de hilo, cada uno $ 0.3929.
Trajes de casimir, cada uno $ 1.1788
Sacos de casimir, cada uno $ 0.6876.
Pantalones de casimir, cada uno pesos 0.3929.
Chalecos, cada uno $ 0.0982.
Tapados, cada uno $ 0.6876.
Vestidos lisos, cada uno $ 0.5894.
Vestidos tableados simples, cada uno $ 0.7858.
Polleras lisas, cada una $ 0.2947.
Polleras tableadas simples, cada una $ 0.3536.
Chaquetas de mujer o de hombre, cada una $ 0.6876.
Gabardinas, cada una $ 1.1788.
Sobretodos, cada uno $ 0.9823.
Pilots, cada uno $ 0.6776.
Camperas, cada una $ 0.4911.

**Lavado de prendas de vestir a mano**

Trajes, cada uno $ 0.5006.
Sacos, cada uno $ 0.3020.
Pantalones, cada uno $ 0.1602.
Chalecos, cada uno $ 0.0400.
Tapados, cada uno $ 0.4806.
Polleras, cada una $ 0.2002.
Vestidos, cada uno $ 0.6008.
Sobretodos, cada uno $ 0.5607.
Gabardinas, cada una $ 0.5607.
Pilots, cada uno $ 0.5006.

Las precedentes escalas de retribuciones a destajo, tendrán un aumento de $ 1.80 (un peso con ochenta centésimos), cualquiera sea la producción que se opere en ocho horas de labor.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Concentúase que las calificaciones serán determinadas por las tareas que realicen los obreros con carácter permanente o continuadas.

B) Los salarios que fija el presente laudo, han sido establecidos sobre la base de jornada diaria de ocho horas y cuarenta y ocho horas semanales para los mensuales.

C) Al efecto de la fijación de lo que gana una persona por mes, se tomarán como base veinticinco jornales.

D) Se considera destajista a la persona que empieza y termina cada prenda.

E) La locomoción del mandadero, no se considera parte integrante del salario.

F) Las horas extras o extraordinarias laboradas dentro del sistema legal vigente, deberán ser abonadas en el doble jornal fijado.

G) Todo operario que sea destinado especialmente a determinadas tareas realizadas en forma permanente en la categoría de oficial, debe ser considerado como tal siempre que sin perjuicio de su especialización, sea capaz de cumplir en casos necesarios todo el trabajo pertinente a esa categoría.

H) Los trabajadores que efectúen varias tareas, cobrarán el salario más alto.

I) En los establecimientos que ocupen personal a destajo, se llevará un registro donde se anotarán las prendas hechas por cada destajista, en el que constará la firma de estos como prueba de conformidad.

J) Recomiéndase para los casos de reducción de trabajo, como consecuencia de lo cual, sea suceptible disponer suspensiones conforme a las normas legales vigentes, se tenga en cuenta el cumplimiento y asiduidad de los obreros en el trabajo.

K) Se establece que los cajeros de mostrador (ambos sexos) son aquellos que tienen a su cargo la cobranza de boletas por trabajos realizados; liquidaciones de cobranzas, de repartidores y pagos de cuentas conformadas, estando equiparados a auxiliares terceros.

L) Se deja expresamente establecido, que el jornal mínimo inicial de aprendizaje (en ambos sexos) no podrá ser inferior a $ 5.80 (cinco pesos con ochenta centésimos) por día.

M) Las piezas no incluídas en las escalas del trabajo a destajo, se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

I) En planchado a máquina $ 1.67 (un peso con sesenta y siete centésimos) por hora;

II) En planchado a mano $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) por hora;

III) En lavado de prendas de vestir a mano, $ 1.43 (un peso con cuarenta y tres centésimos) por hora.

N En todo lo que no se oponga al presente fallo, se estará a lo establecido por laudos anteriores.

2.o Por expreso acuerdo de las delegaciones patronal y obrera, que han recabado la correspondiente autorización de las asambleas de sus respectivos gremios, correrá por cuenta de los patronos, los aportes jubilatorios correspondientes a las diferencias de salarios, por los primeros veintisiete jornales originados por el presente laudo. El Consejo al recoger la voluntad de las partes interesadas, ha tenido debidamente en cuenta que nada obsta para que el sector patronal tome a su cargo y satisfaga una obligación pecuniaria del tipo mencionado, que viene a importar un elemento accesorio en materia de beneficios que los empleadores ofrecen a sus asalariados, lo que si bien no está previsto en la legislación vigente en forma expresa, tampoco existe ninguna disposición que lo impida; y en ese orden de ideas debe considerarse que en casos similares la Caja de Jubilaciones respectiva siempre aceptó el temperamento expuesto, dado que el fin perseguido por el Instituto Jubilatorio, aparece perfectamente cubierto.

Tercero: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Escribano Milton Leindekar, Presidente. — Carlos Miguel Reissig y doctor Elías Rodolfo Bettega, Delegados Neutrales. — Floreal Ramos y Raúl Vila, Delegados Patronales. — Sixta Vico y Amelia Giraldelli de Sanabria, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benitez, Director. — W. Christensen Tuana, Secretario.

**14**

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo para las Panaderías de la ciudad de Mercedes.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

---

En la ciudad de Mercedes, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos ante mí Inspector Departamental del Trabajo por una parte los señores Antonio Vargas, C. Cívica M.A.A. N.o 4894 y Liber Selavi, C. Cívica M.A.A. N.o 20537 como Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, José Vargas, C Cívica M.A.A. N.o 16442 Secretario del Centro Obreros Panaderos y por la otra los señores Antonio Politeo, C. Cívica M.A.A. N.o 20587 y Raúl Dudoy, C. Cívica M.A.A. N.o 13778 en representación del Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente expresan:

Que sus respectivas gremiales de Panadería han concertado el siguiente Convenio Colectivo: Todas las plazas de Penaderías, de esta ciudad de Mercedes, recibirán a partir del 1.o de enero de 1956, un aumento en las asignaciones laudadas por el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano con fecha 27 de febrero de 1954 y publicado en el Diario Oficial N.o 14194 de fecha 1.o de abril de 1954, consistente en veinticinco pesos mensuales a excepción del rubro aprendices. En consecuencia las tarifas de remuneraciones quedarán establecidas en las siguiente forma:

A) Plaza Mixta, o sea Maestro y Amasador, sueldo mensual doscientos sesenta y cinco pesos m|n, $ 265.00.

B) Maestro de Pala, sueldo mensual, doscientos cuarenta pesos, $ 240.00.

C) Amasador, sueldo mensual, doscientos treinta pesos, $ 230.00.

D) Maestro Galletero, sueldo mensual, descientos veinte pesos, $ 220.00.

E) Turnante, sueldo mensual, doscientos treinta pesos, $ 230.00.

F) Maquinero, sueldo mensual, doscientos diez pesos, $ 210.00.

G) Estibador, sueldo mensual, doscientos diez pesos, $ 210.00.

H) Ayudante, sueldo mensual, doscientos diez pesos, $ 210.00.

I) Faginero, sueldo mensual, doscientos diez pesos, $ 210.00.

J) Facturero, sueldo mensual, doscientos cinco pesos, $ 205.00.

K) Ayudante Facturero, sueldo mensual, ciento setenta y cinco pesos, 175.00.

1) Los aprendices percibirán al ingresar ochenta pesos ($ 80.00) al año quince pesos ($ 15.00), a partir del 1.o de enero de 1957 en diez pesos más ($ 10.00) a partir del 1.o de enero de 1958.

Este Convenio regirá para la firma HECA integrada por los señores Miguel Cabezudo y Edmundo Walter Hegoburu a partir del 1.o de agosto de 1956.

Libre Selavi, — Antonio Politeo. — Raúl Dudoy. — Antonio Vargas. — Lino A. Ferreira Goró.

---

**15**

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo para las Panaderías de la ciudad de Dolores.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1956

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

---

En la ciudad de Dolores, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis comparecen ante mí el Inspector Departamental del Trabajo por una parte, en representación de la Patronal de Panaderías de Dolores señores don Aníbal Calvo, Arturo Castaing y Osmar Astolaza y por la otra en representación de la Asociación de Empleados y Obreros de Dolores y Centro de Obreros Panaderos filial de la referida Asociación señores Alfonso Rodríguez, Miguel Angel Núñez y Luciano Hilario Maciel y expresan que ambas gremiales han concertado el siguiente Convenio Colectivo:

A partir del día primero de agosto de 1956, los obreros panaderos de la ciudad de Dolores, percibirán los siguientes salarios:

Maestro General, sueldo mensual pesos 210.00 (doscientos diez pesos).

Maestro de Galletas, sueldo mensual $ 195.00 (ciento noventa y cinco).

Ayudante, sueldo mensual $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos).

Maquinero, sueldo mensual $ 165.00 (ciento sesenta y cinco pesos).

Repartidor con obligaciones en fábrica, sueldo mensual $ 155.00 (ciento cincuenta y cinco pesos).

Fajinero, sueldo mensual $ 155.00 (ciento cincuenta y cinco pesos).

Facturero, sueldo mensual $ 195.00 (ciento noventa y cinco pesos).

Se deja expresa constancia de que las demás disposiciones del laudo vigente quedan en pie.

No siendo para más se labra la presente a los efectos de ser elevada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su homologación y publicación en el Diario Oficial por el Ministerio de Industrias y Trabajo y se firma previa lectura.

Por la Patronal de Panaderías de Dolores: Aníbal Calvo. — Arturo Casteing. — Osmar Astolaza. — Por los Trabajadores de Panaderías de Dolores: Alfonso Rodríguez. — Luciano H. Maciel. — Miguel A. Nuñez. — Por la Inspección Departamental del Trabao: Lino A. Ferreira Goró, Inspector D. Soriano.

---

**16**

**Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del grupo 18, para los Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio automovilístico, etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1956

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.° Prorrogar por el término de 30 días el plazo para dictar el laudo para el personal obrero, administrativo y de dirección, ocupados en los Talleres mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., Grupo 18.

2.° Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

---

**17**

**Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del grupo 7, para los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Castro (personal obrero).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.° Prorrogar por el término de 30 días el plazo para dictar el laudo para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Castro, Grupo 7.

2.° Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

---

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de setiembre de 1956.**

1—Centro Departamental de Florida. Señorita Rosa Cabrera, en reemplazo de la señora Carmen Cerqueiro de Barcelo, en uso de licencia por enfermedad durante los meses de mayo y junio del corriente año.

2—Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo 32.608, estableciéndose que los jornales adeudados a las señoritas María Luisa González y Elida Cabral (Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Colonia), ascienden a la suma de $ 2.400.00 a cada una, y no como se expresaba.

3—Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo N.o 31.925, estableciéndose que la partida correspondiente al cargo de Auxiliar Dietista (Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel, para el cual fué designada la señora Sara Arata de Dell'Arno, es 123 y no 127, como se expresaba.

4—Establécese que la exoneración del señor Angel Custodio Mazol, del cargo de Peón Enlazador 1.o del Instituto Antirrábico, dispuesta por resolución 24.258, lo es sin pérdida de los derechos jubilatorios.

5—Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública, para incluir en la Relación de Pasividades del Ejercicio 1955, la suma de $ 174.38, que se adeuda al personal de la Colonia Etchepare, por haber resultado insuficiente la reserva efectuada oportunamente para abonar los sueldos progresivos al citado personal en dicho ejercicio.

6—Establécese que la exoneración del señor Alberto Ríos, del cargo de Sirviente (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Paysandú, dispuesta por resolución 19.559, no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para contribuir con la suma de $ 1.000.00, a la realización del Primer Congreso Internacional de Profesores de Higiene, Medicina Preventiva y Educadores Sanitarios, a efectuarse próximamente, en Montevideo.

8—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para exonerar de su cargo, por delito, al Chofer del Instituto Antirrábico señor Juan Angel Barreto.

9—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para exonerar de su cargo por omisión al Vigilante 2.o del Hospital Pasteur, señor Manuel Cortinas.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de setiembre de 1956.**

**Especialidades Farmacéuticas**

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

14.869—"Kadiona", (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

14.870—"Velamin 0.5 mg. Schering", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por la firma Schering A. G. de Berlín Alemania, y representada en el Uruguay por el señor Wellington Diez Abella.

4.983—"Brosal" (granulado) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio A. Peluffo, de Laboratorio Athena Sociedad Anónima.

14.874—"Tripnoson", gestionada por el Químico Farmacéutico Elias S. Larre y elaborada en el Laboratorio Spefar S. A.

14.799—"Tri-Inmunol", gestionada por el Químico Farmacéutico Hernando Magallanes y elaborada en los Laboratorios Lederle División de Estados Unidos e importada por la firma José Luis Cuenca Sociedad Anónima.

14.872—"Calcice", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

14.862—"Betapepsin", gestionada por la Química Farmacéutica Agueda Sobral y elaborada en los Laboratorios Maciel-Kimberg, Montevideo.

14.871—Arfonad Roche", (frasco ampolla), gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil de Sapac Corporation.

**Productos de tocador**

Serie A. T. 732—"Crema Dental Babbs", gestionado por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios de la Compañía Industrial Farm. Ltda.

*La Secretaría.*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
| Sucesiones y Testamentarías .... | 4.696 | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6 626 |
| Ventas de Comercios .......... | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 |
| Quiebras y Recursos .......... | 129 | 96 | 259 | 202 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 |
| Privilegios y Marcas .......... | 2.040 | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 |
| Estatutos .................. | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 |
| Convocatorias Comerciales ...... | 1.158 | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 |
| Edictos Matrimoniales ........ | 11.834 | 11.147 | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 |
| Rectificación de Partidas ...... | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 |
| Licitaciones Públicas .......... | 2.765 | 3.086 | 2.506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 |
| Balances Particulares .......... | 1.624 | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 |
| Balances Reparticiones del Estado | 90 | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 |
| Juicios Ejecutivos ............ | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas .. | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones ............... | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 |
| Edificación y Deslinde ......... | 42 | 16 | 140 | 88 | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 |
| Oficina Jurídica Municipal ..... | 151 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | — | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — |
| Divorcios .................... | 71 | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 |
| Propiedad Literaria ........... | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 |
| Gratis y Anulados ............. | 16 | — | 37 | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 |
| Varios Particulares ............ | 355 | 297 | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 |
| Varias Reparticiones del Estado . | 136 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 |
| | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.475 | 38.943 | 37.900 | 39.545 |

# DIARIO DE SESIONES



DE LA



# CAMARA DE SENADORES

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

## 44ª SESION ORDINARIA

## Agosto 15 de 1956

### PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

## SUMARIO

**17**—Alteración del orden del día.
—El señor senador Bayley formula moción para que se declaren graves y urgentes y se traten antes de entrar a la consideración del asunto que está en primer término del orden del día, los asuntos que figuran en quinto, séptimo, sexto, noveno, cuarto y octavo lugar.
(20) Se aprueba la moción precedente resolviéndose considerar los asuntos de acuerdo a su colocación en el orden del día.

**18**—Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Aureliano Rodríguez Larreta a una escuela pública.
—El señor senador Echegoyen formula moción para que se considere de inmediato.
—El señor senador Bayley formula moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del martes próximo o de la primera que realice el Cuerpo en el mes de setiembre.
—El señor senador Vignale formula moción para que se coloque en tercer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.
(22) Se resuelve colocar el proyecto en tercer término, de la orden del día de la sesión del martes próximo.
—Se rectifica la votación. — Afirmativa.
(24) Manifestaciones del señor senador Bayley.

**19**—Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Francisco Soca" una escuela pública de la localidad del mismo nombre.
—El señor senador Bove Arteaga solicita que se incluya en la orden del día de la sesión del martes próximo dicho proyecto.
(21) Así se resuelve.
(23) Manifestaciones del señor senador Bayley.

**25**—Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Julio César Grauert" a un tramo de la carretera Nacional a Canelones.
—Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín. Formula moción para que se incorpore el texto de los informes de los proyectos que figuran en los numerales 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de la orden del día de la Publicación Informativa.
—Así se resuelve.
—En discusión general el proyecto.
Se aprueba en primera discusión general y particular
—Supresión de la segunda discusión. Carp. 113|955. Rep. 124.
—Sanción
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

**26**—Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Alejandro Gallinal" al Centro Auxiliar de Salud Pública de la localidad del mismo nombre, Departamento de Florida.
—En discusión general.
—Se aprueba el proyecto en discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión. Carp. 118|955. Rep. 125.
Sanción.
Se comunica al Poder Ejecutivo.

**27**—Proyecto de Ley por el que se autoriza la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.
—En discusión general.
—Se aprueba el proyecto en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión. Carp. 172|955. Rep. 127.
Sanción.
Se comunica al Poder Ejecutivo.

**28**—Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Rogelio C. Sosa" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.
—En discusión general.
—Manifestaciones de los señores senadores Raffo Frávega y Haedo.
—Se aprueba en primera discusión general y particular el proyecto.
—Supresión de la segunda discusión. Carp. 167|955. Rep. 129.
Sanción.
Se comunica al Poder Ejecutivo.

**29**—Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa "Sarandí del Yí" ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno
—En discusión general.
—Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín.
—Se aprueba en primera discusión general y particular el proyecto.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. Carp. 378|955. Rep. 126.
—Fundamento de voto del señor senador Fusco.

**30**—Asunto entrado. — El señor senador Bayley solicita licencia para ausentarse del país por más de tres días.
—Debate.
—Se concede la licencia solicitada.

**31**—Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder un terreno al Ministerio de Obras Públicas.
—En discusión general el proyecto.
—Se aprueba en discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión. Carp. 164|955. Rep. 128.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

**32**—El Senado pasa a sesión secreta.

**33**—Vueltos a sesión pública.
—La Mesa da cuenta de que el Senado, en sesión secreta resolvió.
—Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Artigas, señor Mauro Ribeiro. — Carp. 792. Rep. 108.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Jorge Domínguez Aguiar y Luis B. Fontana. — Carp. 789. Rep. 110.
—Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Guardia 2.o de la Receptoría de Artigas, señor Arturo Guillinea. — Carp. 803. Repartido 111.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Cartero Presupuestado de la Jefatura de Correos de Flores, señor René Walter Mendaro. — Carp. 805. Rep. 112.
Devolver al Poder Ejecutivo la solicitud de venia para destituir al Conserje 2.o del Hospital Pereira Rossell, señor Gerardo del Río Calone, a fin de que se sirva incluir la correspondiente resolución de dicho Poder. Carp. 827. Rep. 122.
Aplazar la consideración de la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo, para destituir al Sub-Inspector de 1.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio César Bustillo. Carp. 836. Rep. 123.

**34**—Exposición del señor senador Bagattini sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
El mismo señor senador solicita que se le autorice a postergar su exposición hasta la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.
Intervención del señor senador Echegoyen.
—Debate.

**35**—Se levanta la sesión por haber vencido la hora reglamentaria.

## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

**Primera** discusión general y particular de los siguientes **proyectos** de decreto:

**1.o** — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1956.) Carp. 792. — Rep. 108.

B) Funcionarios de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1956). — Carp. 789. — Rep. 110

C) Guarda de 2.a de la Receptoría de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1956). — Carp. 803. — Rep. 111.

D) Cartero presupuestado de la Jefatura de Correos de Flores. — (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1956). — Carp. 805. — Rep. 112.

E) Conserje 2.o del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1956). — Carp. 827. — Rep. 122.

F) Sub Inspector de 1.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1956). — Carp. 836. — Rep. 123.

2.o — Exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 894.

3.o — Informe en minoría de la Comisión Investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carpeta 368|955. — Repartido 121.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4.o — "Dr. Julio César Grauert" se llamará el tramo de la carretera nacional, kilómetro 39 del Departamento de Canelones. — Carpeta 113|955. — Repartido 124.

5.o — "Dr. Alejandro Gallinal" se designa el Centro Auxiliar de Salud Pública, de dicha localidad. Departamento de Florida. — Carpeta 118|955. — Repartido 125.

6.o — "Dr. Francisco Crosa", se colocará una estela de granito, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. — Carpeta 172|955. — Repartido 127.

7.o — "Dr. Rogelio C. Sosa" se llamará el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — Carpeta número 167|955. — Repartido 129.

8.o — Se eleva a la categoría de Ciudad, la Villa Sarandí del Yí, 9.a Sección Judical del Departamento de Durazno. — Carpeta 378|955. — Repartido 126.

9.o — Autorización al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para ceder un terreno al Ministerio de Obras Públicas. — Carpeta 164|955. — Repartido 128.

10. — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

---

## 1

A la hora 17 y 48 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, Isola, López Gutiérrez, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

**Faltan:**

**Con licencia,** los señores senadores: **Berro, Cusano, Silva, Tróccoli y Collazo.**

**Con aviso,** el señor senador: **González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

## 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de ley, por el que se declara feriados para el Departamento de Paysandú los días 11 y 13 de octubre del corriente año. Carpeta 90.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Cutinella, por el que solicitaba copia testimoniada del informe producido por la Inspección de Hacienda, sobre la actuación de la Dirección General de Aduanas, a instancias de la Comisión Parlamentaria que investiga ese Organismo. Carpeta 891.

—Pase a disposición del señor senador Cutinella.

## 3

La señora senador doña Francisca Sancho Barceló presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, relacionado con el régimen de descuentos a los sueldos y pasividades de las mujeres afiliadas a las Cajas de Jubilaciones Civil y de la Industria y Comercio. Carpeta 910.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las remuneraciones de servicios y las asignaciones de pasividad de las personas comprendidas en los beneficios de la ley N.o 12.048 de 28 de noviembre de 1953, estarán gravadas de acuerdo al mismo régimen de descuentos establecidos para los docentes afiliados a la División Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos.

Art. 2.o Las remuneraciones de servicios y las asignaciones de pasividad de las personas comprendidas en los beneficios de la ley N.o 12.073 de 4 de diciembre de 1953, soportarán los descuentos establecidos en la legislación respectiva, pero ellos no podrán ser inferiores a los que resultarían aplicando la escala correspondiente al personal docente afiliado a la División Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos.

Art. 3.o Los recursos previstos en esta ley ingresarán en cada Caja por partes iguales, al fondo común de recursos de cada una de ellas y al destinado a servir el Beneficio Especial de Retiro.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de agosto de 1956.

Francisca Sancho Barceló.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las leyes N.os 12.048, 12.073 y 12.074, de noviembre 28, diciembre 4 y diciembre 4 de 1953 respectivamente, articularon un régimen especial para la jubilación de la mujer en las actividades comprendidas en las Cajas Civil, de la Industria y el Comercio y en la Bancaria.

El legislador no estableció en los textos respectivos, la financiación de aquellos beneficios, con lo cual dichos institutos de Previsión Social han debido soportar con sus recursos comunes las erogaciones provocadas por el nuevo régimen de pasividades y su repercusión en el Beneficio Especial de Retiro que corresponde a la mujer empleada.

Ahora bien: los descuentos legales aplicados a los sueldos de los funcionarios docentes, en cuyo régimen especial (ley N.o 10.014 de mayo 23 de 1941) se inspiró la legislación del año 1953, son más elevados, en un 1 o|o, con relación a los que gravan los sueldos civiles. Respecto de los que sufren las asignaciones de los afiliados a la Caja de la Industria y el Comercio, sometidos a un régimen muy diferente, los porcentajes pueden ser, según los casos, inferiores o superiores. En la Caja Bancaria son sensiblemente inferiores.

Esta iniciativa, que equipara totalmente o dentro de lo posible las situaciones, tiende a reforzar las finanzas de las Cajas Civil y de la Industria y el Comercio (las más comprometidas. Asimismo se propone posibilitar el andamiento de la iniciativa que hemos presentado en este Cuerpo sobre jubilación de la funcionaria madre afiliada a la Caja Civil y la que presentaremos sobre criterio para la bonificación de servicios en el otorgamiento del Beneficio Especial de Retiro a la mujer afiliada a la Caja de la Industria y Comercio.

El texto proyectado establece, en su artículo 1.o, un mismo régimen de descuentos en remuneraciones y pasividades administrativas y docentes que funcionará automáticamente, salvo disposición en contrario, cualesquiera fueran las modificaciones que en alguna de las Cajas se le introdujeran en el futuro. En el artículo 2.o se preceptúa que los descuentos en las asignaciones de la Industria y el Comercio no podrán ser inferiores a los que soportan los docentes.

---

A continuación ofrecemos una noticia explicativa de las disposiciones legales vigentes en la materia a que se refiere este proyecto.

REGIMEN VIGENTE DE MONTEPIOS Y DESCUENTOS CIVILES, ESCOLARES, DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO Y BANCARIOS.

I — **Caja Civil.** La ley N.° 7.818, de 6 de febrero de 1925, (artículo 15) estableció un descuento del 5 o|o, tanto para los afiliados en actividad como para las clases pasivas.

—La ley N.o 9.821, de 28 de abril de 1939 (artículo 3.o) elevó el porcentaje de montepío en un 2 o|o para los sueldos y en un 3 o|o para las asignaciones de pasividad, con lo que los porcentajes quedaron establecidos en un 7 o|o para los afiliados en actividad y en un 8 o|o para las clases pasivas.

—La ley N.o 11.182, de 18 de diciembre de 1948 (Lezama) da el régimen vigente en su artículo 7.º, aumentando en un 1, 2 y 3 o|o, las asignaciones (en actividad y de pasividad) mayores de $ 150.00, $ 300.00 y $ 600.00 respectivamente. La escala es la siguiente:

**Afiliados en actividad**

| | |
|---|---|
| Sueldos menores de $ 150.00 (sin aumento de montepío) | 7 % |
| Sueldos mayores de $ 150.00 (7 más 1) | 8 % |
| Sueldos mayores de $ 300.00 (7 más 2) | 9 % |
| Sueldos mayores de $ 600.00 (7 más 3) | 10 % |

—A estos porcentajes se agrega un 1 o|o sobre los pagos (Ley N.º 7.818 de 6 de febrero de 1925, artículo 14, inciso Ñ. Ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, artículo 131) y otro 1 o|o para el fondo Beneficio Especial de Retiro (ley 11.637 de 14 de febrero de 1951) con lo que se llega a las cifras porcentuales siguientes: **9, 10, 11 y 12 o|o.**

**Clases pasivas**

| | |
|---|---|
| Asignaciones menores de $ 150.00 (sin aumento de montepío) | 8 % |
| Asignaciones mayores de $ 150.00 (8 más 1) | 9 % |
| Asignaciones mayores de $ 300.00 (8 más 2) | 10 % |
| Asignaciones mayores de $ 600.00 (8 más 3) | 11 % |

—A estos porcentajes no se agrega el impuesto para el Fondo Beneficio Especial de Retiro, pero sí el 1 o|o para fondo de la Caja (ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, artículo 131, confirmativa de la ley N.o 7.818, de 6 de febrero de 1925, artículo 14, inciso Ñ, que establece el impuesto del 1 %, sobre las asignaciones, que antes ingresaba en el tesoro de la Asistencia Pública). De esa manera los porcentajes se elevan a las cifras de **9, 10, 11 y 12 o|o.**

II — **Escolares.** La ley N.º 7.417 de 30 de setiembre de 1921 en su artículo 4.o (incisos 1.o y 5.o) estableció en un 6 o|o el descuento de montepío para los docentes en situación de actividad o de pasividad. A esta expresión porcentual hay que agregar, en los sueldos de actividad el 1 o|o sobre los pagos. La Caja, fijó, así, los porcentajes, en un 7 o|o para los sueldos y en un 6 o|o para las asignaciones de pasividad.

La ley N.º 9.821, de 28 de abril de 1939 (artículo 3.º) aumentó "en un 2 o|o para los funcionarios en actividad y en un 3 o|o para las clases pasivas, el descuento establecido por el artículo 15 de la ley N.º 7.818", (este último precepto establecía que "las asignaciones reales o fictas de los empleados, jubilados o pensionistas a que se refiere esta ley sufrirán un descuento de 5 o|o con destino al fondo de la Caja").

La citada ley N.o 9.821 declara "comprendidos... a los afiliados a la Caja Escolar". Como la Caja Escolar tenía fijadas las cifras porcentuales del 7 o|o (clases activas) y del 6 o|o (clases pasivas), elevó aquéllas, en cumplimiento de las nuevas normas legales, al 9 o|o para las clases activas (7 más 2) y también al 9 o|o para las pasivas (6 más 3).

La ley N.o 11.182, de 18 de diciembre de 1948 (Lezama), instituye el régimen vigente: En su artículo 7.º aumenta el montepío establecido sobre las asignaciones de los afiliados civiles y escolares en situación de actividad o de pasividad, en un 1 o|o a las mayores de $ 150.00, en un 2 o|o a las mayores de 300 y en un 3 o|o a las mayores de 600. La ley, además, en su artículo 2.o "in fine" dispone que a los recursos previstos en el artículo 5.o de la ley N.o 10.014 (recursos para la Caja Escolar) se agregará el descuento del 1 o|o en los ...sueldos y pasividades... escolares, destinado.... a la Asistencia Pública Nacional).

La Caja aplica, actualmente la referida Ley Lezama, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Afiliados en actividad**

| | |
|---|---|
| Sueldos menores de $ 150.00 (sin aumento de montepío) | 9 % |
| Sueldos mayores de $ 150.00 (9 más 1) | 10 % |
| Sueldos mayores de $ 300.00 (9 más 2) | 11 % |
| Sueldos mayores de $ 600.00 (9 más 3) | 12 % |

A los preindicados porcentajes se agrega el 1 o|o para el fondo correspondiente al Beneficio Especial de Retiro (Ley 11.637, de 14 de febrero de 1951) con lo que aquellos se elevan a las cifras **10, 11, 12 y 13 o|o.**

**Clases pasivas**

| | |
|---|---|
| Asignaciones menores de $ 150.00 (sin aumento de montepío) | 9 % |
| Asignaciones mayores de $ 150.00 (9 más 1) | 10 % |
| Asignaciones mayores de $ 300.00 (9 más 2) | 11 % |
| Asignaciones mayores de $ 600.00 (9 más 3) | 12 % |

Estas cifras porcentuales no se recargan con el 1 o|o del Beneficio Especial de Retiro.

III—**Caja de la Industria y Comercio.** El régimen vigente está dado por el artículo 29 de la Ley N.º 11.496, de 27 de setiembre de 1950, que establece en escala, porcentajes del 7, 8, 9 y 10 o|o, aumentados en un 1 o|o, por imperio del propio texto legal, desde el mes de octubre de 1952. Los porcentajes actuales son pues, para clases activas y pasivas los siguientes:

| | |
|---|---|
| Asignaciones hasta de $ 300.00 o jornales hasta de $ 12.00 | 8 % |
| Asignaciones hasta de $ 600.00 o jornales hasta de $ 24.00 | 9 % |
| Asignaciones hasta de $ 900.00 o jornales hasta de $ 36.00 | 10 % |
| Asignaciones mayores de $ 900.00 o jornales mayores de $ 36.00 | 11 % |

—Para las clases activas con sueldos mayores de $ 200.00 habrá un recargo del 1, 2 y 3 o|o, sobre los porcentajes anteriores, según la afiliación a la Caja se efectúe después de los 30, 40 o 50 años de edad.

Estos porcentajes tienen un recargo —por concepto de fondo "Beneficio Especial de Retiro"—, del 1 o.o sobre sueldos en actividad y sobre las pasividades de quienes perciben el beneficio. En estas últimas el descuento es del 2 o|o cuando son servidas durante los diez años siguientes a la aplicación de la ley que instituyó la compensación especial de retiro (Ley N.o 12.032 de 27 de setiembre de 1953, art. 9.o).

IV—**Caja Bancaria.** Los porcentajes vigentes por concepto de montepíos de actividad y pasividad están establecidos, de acuerdo a la ley N.o 12.169, de 21 de diciembre de 1954 (art. 4.o), en la siguiente escala:

| | |
|---|---|
| Asignaciones hasta de $ 600.00 | 7 % |
| Asignaciones hasta de $ 1.000.00 | 8 % |
| Asignaciones hasta de $ 1.400.00 | 10 % |
| Asignaciones mayores de $ 1.400.00 | 12 % |

Tratándose de jubilaciones generadas por exoneración, se aplican descuentos acumulativos del 15, 10 y 5 o|o, según se tengan respectivamente 10 a 15, 15 a 20 o 20 a 25 años de servicios (Ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950, art. 5.o).

V—**Resumen.** Los descuentos vigentes en las diferentes situaciones más arriba previstas son los siguientes:

—**Caja Civil:** Afiliados en actividad: 9, 10, 11 y 12 o|o. Afiliados en pasividad: 9, 10, 11 y 12 o|o.

—**División Escolar:** Docentes en actividad: 10, 11, 12 y 13 o|o.

Clases pasivas: 9, 10, 11 y 12 o|o.

—**Industria y Comercio:** (Actividad y pasividad): 8, 9, 10 y 11 o|o.

(Más recargos del 1 al 3 o|o y del 1 al 2 o|o de acuerdo a lo expresado en el Cap. III).

—**Caja Bancaria:** (Actividad y pasividad): 7, 8, 10 y 12 o|o.

---

## 4

El señor senador Wáshington Fernández, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea, bajo la dependencia del Poder Legislativo, un Cuerpo de Asesores y se establecen los cometidos que le corresponden.

A la Comisión de Presupuesto integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

### PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Créase bajo la exclusiva dependencia del Poder Legislativo un Cuerpo de Asesores que tendrán los cometidos que se señalan en los artículo siguientes:

Art. 2.o El referido cuerpo deberá informar todo proyecto de ley que se presente a cualquiera de las Cámaras antes de su pase a estudio de las respectivas Comisiones Parlamentarias.

Art. 3.o El informe tendrá por objeto confrontar el texto del proyecto que se someta a su estudio, con la le-

gislación vigente sobre la misma materia, que directa o indirectamente pueda crear conflictos de interpretación y especificar concretamente los textos legales que quedarían derogados.

Art. 4.o Con el informe del Cuerpo de Asesores, que deberá expedirse en un plazo de diez días, los proyectos pasarán a las Comisiones Parlamentarias siguiéndose el trámite actualmente vigente para la sanción de las leyes.

Art. 5.o Los informes deberán ser firmados por todos los miembros del Cuerpo, aún los disidentes, quienes podrán fundamentar, en el caso, su opinión contraria al informe en mayoría.

Art. 6.o Sin perjuicio de las obligaciones que le asignan los artículos anteriores, el Cuerpo de Asesores o cualquiera de sus integrantes podrá ser llamado al seno de las respectivas Comisiones a los efectos de aclarar las dudas que puedan presentarse.

Art. 7.o Los Asesores, cuando crean de conveniencia jurídica reunir en un solo cuerpo de leyes, materias que tengan atinencia directa con el proyecto a su estudio y que sean objeto de otras leyes, podrán sugerir a las respectivas Comisiones incorporar en forma armónica las nuevas disposiciones proyectadas a los textos ya vigentes, al efecto de tener en un solo cuerpo, leyes afines a una misma materia.

Art. 8.o El Cuerpo de Asesores del Parlamento Nacional, se comprondrá de dos Abogados, un Escribano, un Contador y un Ingeniero o Arquitecto incorporados a la Matrícula, que tendrán una asignación mensual de ochocientos pesos ($ 800.00) cada uno. El desempeño del cargo es compatible con el ejercicio de la profesión y de cargos docentes.

Art. 9.o El personal y útiles necesarios para su instalación y desempeño de las funciones del Cuerpo de Asesores, se tomarán de los cuadros actuales del Parlamento.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de agosto de 1956.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el régimen democrático de gobierno, el Parlamento ocupa un lugar de preeminencia indiscutida. No obstante en nuestro país, la preparación y sanción de las leyes y la actividad legislativa general, podría perfeccionarse y agilitarse en grado sumo si se tomarán las medidas que en este proyecto se incluyen.

Gran cantidad de proyectos de ley duermen en las carpetas de las Comisiones, no porque no haya interés en aprobarlos, ni por falta de capacidad para estudiarlos, sino por carecerse de tiempo para una investigación profunda.

Para que un proyecto esté bien informado, los señores legisladores deben buscar antecedentes, confrontar textos legales, analizar las leyes que ya se han dictado sobre la materia y a veces, incluso, ver la legislación extranjera, o que requiere una labor y un esfuerzo que insume una gran pérdida de tiempo.

La sanción por el Senado de las últimas leyes demuestra claramente la absoluta necesidad de que un cuerpo técnico colabore en la elaboración de las leyes y ello nos ha inducido a presentar un proyecto que en el año 1947, siendo representante por San José, presenté en la Cámara de Diputados.

Con la creación del Cuerpo de Asesores Parlamentarios que aquí se proyecta, y que dependería exclusivamente del Poder Legislativo, se obviaría en gran parte este inconveniente y redundaría, también, en otras ventajas que enunciaré más adelante.

Los textos legales, si bien salen de nuestras Cámaras con un estudio técnico —del punto de vista jurídico— bastante completo, no puede decirse que alcancen tal acabado perfeccionamiento que no sean verdaderos fermentarios de conflictos legales y administrativos de toda índole, cuando se trata de su aplicación práctica.

Con la aprobación del proyecto que presento, se podrían sancionar leyes más técnicas y llegarse a perfeccionar las disposiciones legales de tal modo, que pasando por dos filtros —Cuerpo de Asesores y las respectivas Comisiones— llegarían a estudio de las Cámaras depuradas de toda deficiencia y eliminada toda interferencia con otros textos legales vigentes, lo cual haría más práctica su aplicación y menos frecuentes los conflictos interpretativos. Es justo hacer notar que si bien existe una Comisión de Legislación y Códigos, integrada por destacados juristas, el alcance de las funciones de este Cuerpo es mucho más amplio pues informaría en todos los proyectos sin distinción

Nadie discute que hoy la legislación se está haciendo cada vez más compleja y abundante, pues la actividad del Estado se extiende a nuevos sectores abarcando nuevas esferas que son otros tantos nódulos de los cuales emergen verdaderos cuerpos de disposiciones legislativas.

Bástenos para citar como ejemplo bien ilustrativo, la actividad legislativa en materia económica, financiera e impositiva, con su enorme fárrago de leyes dispersas, para tener una breve visión de lo que esta actividad significa. Son tantas, tan extensas y complejas las disposiciones de carácter impositivo, que muchas de ellas no se aplican; o se aplican con tantos retaceos a causa de los conceptos de interpretación o de interferencia que se plantean con leyes de presupuesto o simplemente impositivas, que crean al Erario Público verdaderas fisuras de orden financiero, las que servirían para solventar con creces la erogación que demandarían la creación del Cuerpo que se proyecta. Muchas leyes tienen que venir al Parlamento para ser reformadas y otras, dárseles interpretaciones —muchas veces ilegales— por vía reglamentaria para poder hacer su aplicación.

Es regla general en las leyes que se sancionan por el Poder Legislativo, cuando interfieren con otros textos legales vigentes, insertar un artículo por el cual "se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley". El artículo 2.o del proyecto tiende a eliminar esa práctica viciosa, por la cual no se especifica en una forma clara y terminante cuáles disposiciones y qué artículos y leyes quedan derogadas. La mayoría de las veces el Poder Ejecutivo se encuentra con obstáculos insalvables en los decretos reglamentarios a efecto de saber con precisión cuáles disposiciones están vigentes y cuáles están derogadas.

La Constitución confiere al Poder Legislativo la interpretación de las leyes, en cuya virtud el Poder Ejecutivo no tiene más que dos caminos: o no aplicar las disposiciones legales oscuras o incurrir en una inconstitucionalidad interpretando él mismo cuáles son la diposiciones derogadas.

Por la buena marcha de la gestión del Parlamento de la República, la creación de este Cuerpo de Asesores es algo que no se debería descuidar. Las ventajas inmediatas sin contar con el enorme beneficio que reportaría para el prestigio del Cuerpo Legislativo la sanción de las leyes más perfectas y más técnicamente depuradas, serían:

1.o) El descongestionamiento de las Comisiones Parlamentarios, las cuales podríann ser asesoradas técnicamente por el Cuerpo de Asesores y hacer un estudio más acabado de los otros aspectos: sociales o políticos de las leyes. En síntesis: acrecentar la actividad legislativa en general.

2.o) El perfeccionamiento en el orden jurídico, de las leyes que se sancionan por nuestro Parlamento, evitando los tan frecuentes conflictos de interpretación, y las fisuras de carácter técnico en su vigencia y correcta aplicación.

3.o) La posibilidad, contemplada en el artículo 7.o del proyecto, de ordenar en cuerpos orgánicos de leyes, las disposiciones que digan relación con una materia determinada, evitando así las frondosidades de textos que legislan sobre un mismo tema. Ejemplos: jubilaciones, leyes obreras, impuesto de herencia, etc.

4.o) La estabilidad de los asesoramientos basada en la permanencia del Organismo que se crea. Mientras los legisladores se renuevan periódicamente, este Cuerpo tendría la ventaja de esa permanencia.

Estas serían, a grandes rasgos, las ventajas que aportaría el andamiento de este proyecto que, por otra parte no iría en detrimento de las facultades parlamentarias pues el Cuerpo tendría carácter meramente asesor.

Montevideo, agosto 2 de 1956.

Wáshington Fernández.

**5**

El señor senador don Juan Antonio Collazo, **solicita licencia**, para faltar a la sesión que realice el Cuerpo **en el** día de hoy.

Hay número para sesionar.

Habiendo sido pedida verbalmente, se va a *votar si se* concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

6

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Señor Presidente: se ha producido un hecho inusitado, creo, en los anales parlamentarios que, por coincidencia, ha sido provocado por dos venias de destitución de funcionarios de la misma repartición pública, la Colonia Etchepare.

El 28 de diciembre de 1954, el Senado denegó la venia de destitución de un Enfermero de esa misma Colonia, el señor Alberto Happel.

Sabemos que cuando el Parlamento niega una venia de destitución, al funcionario motivo de esa venia, puede caberle todavía, por intermedio de los jerarcas, alguna pena inferior a la máxima que se había solicitado. Pero, sucedió un caso curioso con esta venia. El Senado sabe que el anterior Ministro de Salud Pública que, a la vez, fué Director de la Colonia Etchepare, dejó pasar plazos y plazos sin tomar ninguna medida, y el 28 de febrero de 1956, envía al Senado, el pedido de venia de destitución que fué considerado por este Cuerpo, después de un brillante informe de la Comisión de Constitución y Legislación que tengo a la vista y en el cual dicha Comisión establece una tesis, desde el momento que lo único que hizo el jerarca es repetir el mismo pedido de venia, desconociendo de antemano, la denegación de dicho pedido.

Dice ese informe en uno de los párrafos que no había ningún hecho nuevo que justificara o explicara el pedido de revisión y, además, se le comunicaba al Poder Ejecutivo, que el Senado no podía entender en una venia de destitución que había sido rechazada por la Comisión Permanente, que, de acuerdo con el artículo 168, inciso 10) de la Constitución, había sustituído a este Cuerpo en esas funciones específicas.

Durante esos dos años, dicho funcionario no fué citado ni llamado a ocupar su puesto; pero no solamente dejó de ser llamado a ocupar el puesto, sino que el Poder Ejecutivo no hizo ningún sumario ni presumario a posteriori, para sancionarlo, si creía que era merecedor a ello, de acuerdo a los derechos que el jerarca tenía, establecidos en la Constitución.

Entiendo que los jerarcas no pueden seguir desconociendo la ley ni la Constitución de la República. Pero no solamente se produjo ese hecho, sino que con respecto a otro pedido similar, el del señor Miguel Palomeque, temo que ocurra lo mismo que en el caso del señor Alberto Happel en que pasará el tiempo para que el jerarca nuevamente solicite, por la misma causa, la venia de destitución.

Me felicito que la Cámara de Representantes, también, se haya ocupado de este asunto, en una de cuyas sesiones el diputado por el Departamento de Canelones, señor Caputti, que conoce bien el problema por estar afincado en Santa Lucía, dijo las palabras que me voy a permitir leer para que queden en la versión taquigráfica: "Señor Presidente: el 5 de marzo de este año, la Comisión Permanente denegó la venia para la destitución de un guardián de la Colonia Etchepare, llamado Miguel Palomeque. Han transcurrido varios meses, y a pesar de la denegatoria de la venia de destitución, el Ministerio de Salud Pública no ha reintegrado a su labor a este funcionario.

Hace un año más o menos ocurrió lo mismo con un enfermero de la misma Colonia, señor Alberto Happel, quien todavía no ha sido reintegrado a su cargo.

Entiendo que el caso es de entidad desde el punto de vista constitucional, porque la Constitución es clara. Cuando el Senado o la Comisión Permanente, estando en receso aquél, autoriza o deniega una venia, no queda otro camino al Poder Ejecutivo que cumplir la resolución.

Por estas razones solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública para que se sirva informarnos por qué razón no se ha procedido en estos dos casos que he señalado de acuerdo a lo que dispone la Constitución del país".

Voy a solicitar, señor Presidente, que estas palabras que pronuncio, pasen, no solamente al Ministerio de Salud Pública sino al Consejo Nacional de Gobierno.

No es posible que un jerarca haga lo que crea conveniente de las disposiciones constitucionales.

Sin mucha suspicacia podríamos entender, señor Presidente, que esto constituyen actos de persecución personal, ya que no se puede comprender, de otra manera, porque se toman esas resoluciones, dejando, sin tomar ninguna medida, —a esos funcionarios con medio sueldo por mucho tiempo, sobre todo tratándose de funcionarios con pequeña dotación presupuestal, con la cual deben mantener a sus familiares, ocasionándoles, en consecuencia, graves perjuicio.

Por ese motivo, señor Presidente, porque no se han cumplido y parece que no se quiere cumplir con las disposiciones constitucionales, ni se ha tenido en cuenta la exposición que formulé oportunamente, solicito que pasen mis palabras no ya al Ministerio de Salud Pública, sino, directamente a los consejeros para que ellos puedan tomar cuenta del pedido que he formulado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 12 en 18**).

7

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

**SEÑOR CHIARINO.** — Deseo ocuparme, señor Presidente, de dos problemas que afectan, en este momento, a la población de Salto.

He dejado adrede que pasara el tiempo desde que se plantearon estos problemas en aquella importante capital, con la esperanza de que se hubiese encontrado alguna solución; pero, según las referencias que he tenido en fecha reciente, continúan ambos asuntos sin haber obtenido, todavía, la debida resolución de las autoridades pertinentes.

Quiero referirme, en primer término a la situación del Correo en Salto. Ya que la intervención del Correo está, en estos momentos, abocada a la solución de todos sus problemas, — en lo que concierne a la capital y, en general, al servicio con el resto del país, se advierten mejoras sensibles que no me cuesta nada destacar—, creo que es oportuno que lleguen hasta el señor Interventor algunas expresiones acerca de un problema que naturalmente él ya conocerá, pero cuya trascendencia me interesa señalar desde esta tribuna.

En primer lugar, señor Presidente, parece que la situación del Correo en Salto es de las que pueden figurar en la extrema precariedad de medios, porque carece hasta de lo indispensable; como un mero índice, muy pequeño pero revelador y sugestivo, se señala que existen estafeteros que, para cumplir el cometido de sus funciones, no tienen ni siquiera el papel provisto por la Dirección y usan, al efecto, formularios que les proporciona, ad-hoc, la Junta Electoral Local.

En este orden de cosas, se podría señalar asimismo, que la camioneta Fordson que está al servicio del Correo local, hace ya muchos meses, que está en reparaciones, sin poder salir del taller por falta de recursos para pagar los gastos indispensables de reparación.

Pero estos son meros detalles, señor Preidente.

Me interesa señalar otra cosa mucho más importante. Es la situación de los carteros suplentes.

Resulta que en el servicio local existen 21 carteros, entre titulares y suplentes, de los cuales sólo 10 desempeñan auténticamente el cargo de cartero, los otros 11, están destinados a otras funciones, que las tengo detalladas en una planilla, y cuya conveniencia o necesidad no entro a discutir porque no conozco el caso concreto. Pero noto, al pasar, que en aquella Administración local del Correo se repite lo que se estuvo repitiendo en todas partes, o sea que gran número de personas que revistan como carteros, en realidad no desempeñan las funciones de cartero. Estos días, hemos tenido oportunidad de ver en Montevideo, que nuevamente el Ejército se ve obligado a cumplir funciones subsidiarias en aquella repartición, realmente al margen de sus funciones específicas.

Queda, por consiguiente la constancia de que sólo 10 carteros desempeñan el cargo de tales, con el recargo de tareas que pueden presumir los señores senadores, dada la extensión de su labor.

Se me señala por ejemplo, que los miércoles y sábados llegan a trabajar 12 horas para poder dar cumplimiento, siquiera en una forma razonable, a las gestiones que le han sido encomendadas.

Esto, todavía, no alcanza para señalar la gravedad del asunto, porque entre esos 10 carteros que realizan funciones de tales, hay 6 que tienen la calidad de suplentes y que no cobran hace 10 o 12 meses. 10 meses hacía en general, con fecha 10 de julio, de manera que calculo que ya hará un mes más.

Se trata de carteros suplentes, algunos de los cuales ingresaron en marzo de 1955, otros en enero de 1955, otro en setiembre de 1955. A este, naturalmente, se le debrá menos.

Lo que es curioso, es que la situación en que se encuentran estos modestos funcionarios ha llegado a tal extremo que en virtud de que no cobran y de seguir no obstante ejerciendo las funciones —modestas, pero necesarias—, que tienen a su cargo se han vistos precisados a hacer al-

go que yo no creo que se haya repetido muchas veces en el país.

Tengo aquí, en mi poder, el texto de un volante de la Agrupación de Carteros de Salto, en el que se dice: "La Agrupación de Carteros de Salto solicita a usted su colaboración adquiriendo un bono obsequio al precio de un peso", y termina con un "muchas gracias". Otro impreso que tengo aquí, ya no es un volante; es el texto de un cupón de rifa; porque la Agrupación de Carteros de Salto llegó a hacer una rifa de una estufa Volcán al precio de un peso el boleto ,que se sorteaba con las 3 últimas cifras del premio mayor de la Lotería a jugarse el 30 de junio próximo pasado, con el objeto de poderse vestir y calzar, ya que no tienen uniforme ni disponen de calzado decoroso para realizar su modesta y trabajosa labor.

La necesidad de esta rifa —cuyo permiso debe haber sido concedido por las autoridades municipales—, nace del hecho de que hace tres años no se les da uniforme a los funcionarios, lo cual agravaba la situación de esos seis carteros suplentes, que no cobran, algunos de ellos, desde hace 10 o 12 meses. En consecuencia, como pueden suponer los señores senadores, se les plantea una situación sumamente aguda, que, naturalmente, ha repercutido en la prensa, y hasta en la Junta Local.

Tengo aquí recortes de "Tribuna Salteña", que instruyen al respecto; el edil, señor Francisco Rocca, se ocupó, en la Junta Departamental, de este asunto, haciendo un llamado a la Dirección General de Correos y refiriéndose a la situación de precariedad en que se encuentran estos modestos funcionarios. Existe, además, una coincidencia interesante: concurrieron a aquella Capital funcionarios postales, incluso un experto de las Naciones Unidas, que iba con el funcionario de la Dirección, señor Foqué, quienes expresaron su complacencia por la forma cómo se desarrollaba la labor de reparto de la correspondencia en Salto. Desde luego, que sus expresiones quedan al margen de esta situación angustiosa y evidentemente injusta en que se ha colocado a los carteros, sobre todo a los carteros suplentes de aquella ciudad.

Encuentro, señor Presidente, en este mismo órgano prestigioso de la prensa del Interior, "Tribuna Salteña", un comentario bastante severo sobre la situación en que se ha colocado a los carteros suplentes. Dice, comentando la emisión de los bonos y de las rifas, que, "en un reciente alarde de dedicación a sus funciones, y en el deseo de presentarse decorosamente ante el público y vista la situación de extrema pobreza a que los ha arrastrado el olvido del Estado, emitieron una serie de bonos y los colocaron entre el público. Por esta vía desusada entre los servicios oficiales, adquirieron ropas para poder continuar, sin desdoro, la distribución de correspondencia". Y comenta el periodista: "Nos parece que este gesto de los carteros de Salto tiene por lo menos el valor de las viejas estampillas que van a actualizarse en estos días. Y que merecería el comentario de las autoridades de la institución y la divulgación del hecho entre la opinión pública. A la evocación romántica del antiguo transporte de las diligencias, podría seguir la obra reparadora con este núcleo de abnegados servidores postales. No hay duda, como se señala en el correr de la presente nota, que el Correo nacional tiene un excelente material humano".

Desde luego que no han parado allí los comentarios de prensa, y los han continuado los órganos de aquella capital, con motivo de una gestión que los propios interesados pensaban hacer directamente, llegando hasta Montevideo, y que, según mis informes, no pudieron realizar, porque no encontraron la posibilidad de obtener la gratuidad del pasaje para trasladarse hasta nuestra capital.

Interroga la prensa, en otro comentario que tengo a la vista, acerca de qué hacen los legisladores frente a este problema. En realidad, señor Presidente, los legisladores creo que tenemos un lote de responsabilidad y estaríamos dispuestos a afrontarlo, frente a este caso: pero viene a mi memoria, como lo destacaba hace no muchas tardes el señor senador Barrios Amorín, la repetición, muchas veces ocurrida en el seno del Parlamento, el hecho de acceder a dar un voto favorable para dispendios, para gastos o para erogaciones que distan, evidentemente, de las necesidades perentorias de que instruirían estos casos que son realmente clamantes.

Recuerdo que el señor senador Barrios Amorín, cuando comentaab, tardes pasadas, el proyecto vuelto a Comisión relativo a la adquisición de Hoteles-Casinos, traía a nuestra memoria las necesidades que existen, por ejemplo en el renglón de obras públicas. Agrego, como cuentas de este rosario lamentable, lo que ocurre con los carteros suplentes de Salto, y, en general con todos los modestos funcionarios que tienen que ver en aquella Administración de Correos.

Pero no son estas cosas, las únicas. Podría mencionar, todavía, el caso de un funcionario, —cuyo nombre no interesa— que con el cargo y dotación de cartero, con $ 260.00 mensuales, desempeña la función de Estafetero de primera categoría, desde hace más de 4 años, manejando, según se me dice, sumas de cincuenta y sesenta mil pesos; funcionario que tiene esa remuneración harto modesta, que, desde luego, no corresponde a la jerarquía del cargo que actualmente desempeña: naturalmente sigue cobrando lo que le corresponde por su calidad de cartero.

Me pregunto si estos casos no deben llamarnos la atención, frente a ciertos reclamos que tenemos muy a menudo, en nuestras carpetas de estudio; me pregunto si no debemos hacer una tabla de valores y atender exclusivamente los requerimientos más urgentes que tienen que ver con servicios imprescindibles a cargo del Estado, y que éste desempeña tan deficientemente, debido a las dificultades financieras en que se encuentra. Esto nos debe llamar a la cordura, para no insistir en el voto favorable para cantidades, a veces importantes, que distan mucho en su destino, de estos urgentes reclamos, premiosamente llegados a nuestro conocimiento.

## S

Por lo visto, señor Presidente, no es éste el único caso que ocurre en aquella Capital. Existe otro, que tiene que ver con otra actividad del Estado, totalmente distinta. Me refiero al Ministerio de Salud Pública.

El que planteo, trata de un problema de los más dolorosos, y es, el ocasionado por las medidas aconsejadas por el Interventor del Hospital, trasladando a Montevideo a las enfermas bacilares, por imposibilidad, a juicio del mismo, de detenerlas asiladas dentro de las instalaciones que puede suministrarles actualmente el Hospital local.

Llamado el señor Interventor, por la prensa de Salto, a declarar cuales eran las razones que existían para este traslado en masa de las enfermeras bacilares a nuestro Fermín Ferreira, con todo lo que eso significa de problema social, y quizás moral, abandonando o teniendo que dejar familias, alejando parientes, etc., justificó las medidas que aconsejaba, con estas palabras: "Existen en el Hospital Salto, en la Sala de Medicina General, 26 enfermos bacilares, lo que constituye un hecho reñido con todo principio de higiene y de buena organización hospitalaria. Inmediatamente de neustra llegada advertimos esta profunda irregularidad y la denunciamos al Ministerio de Salud Pública. Comprenda el peligro que esto significa para la población general del Hospital. Existe el propósito de llevar a estos enfermos masculinos a su destino natural, es decir, al Asilo Amorín, lo que no resultaría posible, sin que a su vez se procediera el traslado de la población femenina del mismo. Esta es la razón de la medida anunciada. Comprendo que en ciertos aspectos no puede resultar simpática, que puede contrariar razones de naturaleza sentimental, pero nosotros no podemos olvidar nuestras obligaciones con la población sana, y la necesidad de prever toda posibilidad de contagio".

Efectivamente, consideradas estas razones, parecen lo suficientemente importantes como para aconsejar esa medida; pero si se tiene en cuenta, como lo hace la prensa local y el comentario público de aquella ciudad, el sacrificio de esos enfermos y todo el esfuerzo que ha hecho la población local, por vía de las colectas y de las contribuciones, para proveer al Hospital de Salto de toda clase de medicamentos y de recursos para atender enfermos y especialmente tuberculosos, realmente es una cosa que conmueve y que llama a la meditación, la necesidad de realizar una medida como ésta, que hasta ahora se ha dejado en suspenso en virtud de las protestas razonables de estas enfermas, cuyo traslado a Montevideo acarrearía para ellas, sin duda, muchos disgustos y muchas contrariedades.

Hasta la fecha, no se ha dictado una resolución definitiva, según mis noticias, y por consiguiente, sigue en la duda la situación de este numeroso grupo de enfermos bacilares de la ciudad de Salto, aunque se espera que se solucionen satisfactoriamente.

Es de hacer notar, señor Presidente, que el esfuerzo de la sociedad local en pro de la asistencia de los enfermos que atiende el hospital de Salto, ha sido uno de los más hermosos ejemplos de solidaridad social, porque con los recursos se obtuvieron, se constituyó el banco de estreptomicina, creado por feliz iniciativa de una radio local, mediante la contribución popular que llegó a la cantidad de $ [illegible]7.550.00. Se me agrega que el último balance de junio indicaba el siguiente aporte para el Asilo: por estreptomicina $ 62.642.95, por comprimido Pas $ 10.170, por comprimido Nydrazid $ 6.142 y por Rezipas pesos 3.050.00, lo que hace un total de $ 82.004.95.

Es un auténtico sacrificio de la población de Salto, ya que no creo que hayan sido sólo los más pudientes los que han contribuído a este generoso aporte, sino que también lo habrán hecho aquellas clases para las cuales representaba un verdadero sacrificio, su contribución: sacrificio que se ve en parte defraudado por la necesidad aparentemente perentoria de atender la situación de los bacilares masculinos que se encuentran dentro de la sala destinada a otros enfermos.

Viene a mi memoria, cuando planteo este asunto, la situación en que se encuentra la Sala de bacilares del Hospital de Mercedes. Si no me equivoco, —en este momento solamente hablo por recuerdos,— la sala destinada a enfermos bacilares, está pronta hace muchos meses, totalmente instalada, incluso gracias a la contribución popular. Se le dotó de todo lo necesario, camas, muebles y menesteres indispensables, para poder entrar en funciones. Debido a que no tiene personal, para poder entrar en funciones. Debido a que no tiene personal, por la precariedad en que se encuentra el Ministerio de Salud Pública, para abonar los sueldos que significaría la designación de enfermeras y nurses para el servicio, hace muchos meses, quizás años, que esta sala está completamente alhajada y pronta, y no obstante no tiene destino, en los hechos, vor la imposibilidad a que aludo.

Reitero el concepto, que no me cansa repetir, que todos estos hechos me parec que nos deben llamar a la reflexión, para atender con nuestra preferente atención estos reclamos, cada día más urgentes, que tienen que ver con la salud pública y con otros servicios estatales, perentorios y específicos, propios e ineludibles del Estado, antes de pensar en erogaciones y gastos superfluos, que muchas veces no tienen ni un asomo de justificativo, y que solamente se podrían explicar en un momento de holgura, de fácil satisfacción para todos los otros reclamos y exigencias perentorios, pero que jamás tendrían una palabra de justificación en momentos en que como en los citados casos de Salto, no hay posibilidad de atender, porque el Estado carece, por lo menos aparentemente, de los recursos necesarios para esos servicios.

## 9

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de la primera parte, que se refiere al Correo, sea remitida al Ministerio de Industrias y Trabajo y, que, en cuanto a lo que tiene que ver con la asistencia hospitalaria en aquella ciudad, mis palabras sean remitidas al Ministerio de Salud Pública.

(Apoyados).

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente? Con respecto al traslado de los enfermos bacilares de Salto, no sé si la información del señor senador Chiarino es de estos últimos días, en cuanto a que la situación se mantiene incambiada.

**SEÑOR CHIARINO.** — Se me dice que todavía no ha habido resolución definitiva, por más que el señor Ministro prometió atender la situación y llegar a otra solución, para evitar ese traslado que ha causado tan mala impresión en aquella ciudad.

**SEÑOR CARDOSO.** — Estos días he conversado con el señor Ministro de Salud Pública y me manifestó que ha adoptado resoluciones para que la situación creada tenga una salida diferente a la que en principio se había pensado.

**SEÑOR CHIARINO.** — Eso me complace mucho.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Se me ocurre que estas denuncias que se han hecho, deben pasar a la Comisión de Presupuesto del Senado, que está trabajando en estos momentos y que es la que podría buscar una solución más rápida a ese problema, y no a los señores Ministros, que están esperando la sanción del presupuesto.

(Apoyados).

**SEÑOR CHIARINO.** — No hay inconveniente: se pueden hacer las dos cosas.

## 10

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino, con la ampliación del señor senador Rodríguez Larreta, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, referentes a la Dirección del Correo, pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, y las relaciones con la asistencia de bacilares, se remita al Ministerio de Salud Pública. Asimismo, se enviará la versión a la Comisión de Presupuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, srvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 20 en 21**).

## 11

**SEÑOR BRAUSE.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuetión de orden interno

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Brause.

**SEÑOR BRAUSE.** — La Comisión de Hacienda esta tarde resolvió solicitar del Senado, en relación con el proyecto de ley por el cual se ratifica el convenio de adquisición de los Grandes "Hoteles Casinos Teatros" de Rivera y Carmelo, acordado entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Satur, que ha figurado en el orden del día y ha empezado a ser considerado en reptidas oportunidades por el Senado, sea integrada con miembro de la de Constitución y Legislación, en virtud de la naturaleza de los asuntos planteados.

Hago moción en ese sentido en nombre de la Comisión de Hacienda, al solo efecto de estudiar este problema.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativxa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

## 12

**SEÑOR VIGNALE.** — ¿Me permite, señor Presidente

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VIGNALE.** — Señor Presidente: ha llegado al Senado y está radicado en la Comisión de Hacienda, un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se faculta al Banco Hipotecario para emitir una serie de títulos hipotecarios por valor de $ 150.000.000.00.

Si bien la Comisión de Hacienda llegó a un acuerdo unánime en favor de esta iniciativa del Poder Ejecutivo, respetando anteriores decisiones del Senado, que siempre ha querido considerar proyectos de esta naturaleza, de esta trascendencia y de esta entidad, previo informe de la Comisión respectiva, y no obstante, también, haber sido resuelto por el Directorio del Banco Hipotecario por unanimidad, y, posteriormente por el Consejo Nacional de Gobierno, también por unanimidad de los señores Consejeros, la Comisión de Hacienda solicita una sesión extraordinaria del Senado, para el próximo martes, a la hora 17 y 30 o 18, según se considère mejor, a fin de discutir esta iniciativa.

Hay verdadera urgencia en que este proyecto se trate. Al Banco Hipotecario le quedan en la actualidad 4 o 5 millones de pesos de títulos y la colacación mensual oscila entre diez y doce millones de pesos en títulos. Este proyecto tendría, así un carácter de previsión por espacio de un año, más o menos.

Concrctando, señor Presidente, solicto la convocatoria del Senado a una sesión extraordinaria para el próximo martes, a fin de abocarse a la consideración de esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR CARDOSO.** — A la hora 18.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vignale para que se convoque al Senado a una sesión extraordinaria, para el martes próximo a la hora 18.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

## 13

Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Dos palabras, señor Presidente, sobre un tema que no es de los que normalmente se tratan en este Cuerpo.

Durante el mes de julio, oímos por las ondas del SODRE, las disertaciones de distinguidos docentes, en un ciclo sobre cultura griega, que inició el profesor Secco Ellauri, y clausuró, creo, el señor Ministro de Instrucción Pública, profesor Ruggia.

Oí las disertaciones de Secco, Rama, Pittaluga, Machado Ribas, Bentancurt, pero sé que hablaron otros prestigiosos profesores, y me han referido, quienes tienen autoridad en la materia, que fueron excelentes conferencias. Me pronuncio sobre las que oí y digo que fueron muy valiosas, trabajos conceptuosos y brillantes, magníficas disertaciones y sería una lástima que todo quedara reducido al deleite de haberlas oído y no se utilizara convenientemente ese material a los fines de la cultura del país.

El objeto de mis palabras es sugerir al Sodre, que tuvo el acierto de realizar este ciclo sobre cultura griega,

que hace con frecuencia publicaciones costosas, que esta vez realice, con las referidas disertaciones o parte de las mismas, una edición modesta, tipo económico, con destino principalmente al profesorado y al estudiantado de Secundaria y Preparatorios de la República.

Con ello, se haría, por un lado, si no diré que un homenaje pero sí una distinción a la jerarquía de los disertantes, y por el otro, se permitiría utilizar lo que estos hombres saben, han estudiado y pensado a los fines de la cultura del país.

Con el propósito de que esta sugerencia mía tenga andamiento, solicito que mis palabras se remitan al Sodre, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

## 14

—Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Señor Presidntee: hay un proyecto que está a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales por el que se reconoce a los magistrados, el derecho de computar servicios prestados fuera de la Administración, incorporándose así, en lo esencial, al régimen común.

Ese asunto fué motivo de un mensaje del Poder Ejecutivo, y alguna vez, según referencias contenidas en el mismo, fué objeto de comentario en esta Sala, por parte del señor senador Bayley, quien señaló la injusticia que representaba que, tratándose de funcionarios respecto de los cuales se ha querido establecer un régimen de amparo particular, no rigiera una regla de orden común.

Como va a realizarse una sesión el martes próximo, según acaba de votarse, pediría, si a los señores miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales les pareciera bien, que ese asunto se incluyera en la orden del día de esa sesión, haciéndose el repartido correspondiente. La exposición que hace el Poder Ejecutivo es suficientemente ilustrativa, y la evidencia del asunto no creo que exija mayores estudios.

Propondría, entonces, esa inclusión.

(Apoyados).

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿El señor senador pide que se incluya con informe?

**SEÑOR FABINI.** — ¿Me permite?

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se iba a reunir en el día de hoy para tratar ese mensaje del Poder Ejecutivo, pero no ha habido quórum. En mi carácter de Presidente, he citado a la Comisión para el viernes próximo, y espero que en esa sesión se podrá estudiar este proyecto.

De todas maneras voy a votar el pedido que hace el señor senador Echegoyen.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

## 15

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Hay otro proyecto, venido de la Cámara de Representantes, respecto de la interpretación de una frase de una ley, "instituciones amateurs", que ha dado motivo a algunas dificultades en la práctica.

Existe un informe, muy elocuente, del señor senador Chiarino.

La Comisión había deliberado y concretado su decisión, encargando a nuestro ilustrado colega de la tarea de informar.

En la carpeta en que se encuentran los antecedentes, está el informe a que me refiero.

Me parecería razonable, dada, por otra parte, la evidencia de la interpretación sancionada por la Cámara de Representantes, que se incluyera en la orden del día de la misma sesión del martes, en el número que correspondiera.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21 — Unanimidad**).

## 16

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador, doctor Bove Arteaga, presenta un proyecto de ley por el cual se dispone la venta de los automóviles oficiales con las excepciones que en el mismo se especifican, y se reglamenta la importación por cuenta de los funcionarios de los que se consideren necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá del remate inmediato de los automóviles oficiales cuando se apliquen los siguientes artículos:

Art. 2.o Unicamente tendrán derecho a hacer uso personal de automóviles oficiales los miembros del Consejo Nacional de Gobierno, Ministros del Poder Ejecutivo y Subsecretarios.

Se exceptúan del remate los vehículos específicamente destinados a los servicios de seguridad, asistencia pública, vigilancia o aquéllos estrictamente necesarios para el cumplimiento de funciones de representación.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo dentro del plazo de los 30 días por intermedio del Ministerio de Hacienda enviará al Parlamento la nómina de los funcionarios de los Ministerios, Entes Autónomos, Organismos Descentralizados Ministros de la Corte de Justicia y Tribunal de Cuentas, que necesiten para el cumplimiento de sus funciones usar automóviles y poder acogerse al derecho de importarlos en las condiciones que prevé el artículo siguiente:

Art. 4.o Dichas importaciones se regirán por las disposiciones siguientes:

A) El costo de los vehículos no podrá sobrepasar un precio máximo CIF de tres mil dólares;

B) Se efectuarán sin operación cambiaria;

C) Estarán exentas de todo tributo aduanero, a la importación o aplicado en ocasión de la misma.

D) El vehículo deberá emplearlo el funcionario propietario en el cumplimiento de sus tareas y no podrá ser enajenado durante el plazo de cuatro años.

E) Todos los gastos de funcionamiento, como combustibles, seguros, patente, garage, etc. así como las reparaciones de cualquier naturaleza, aún ocasionadas por accidentes ocurridos en ocasión de las tareas del cargo serán de cuenta exclusiva del propietario.

Art. 5.o Vencido el plazo de cuatro años si el funcionario no queda desvinculado de la función pública y en las condiciones del artículo 3.o podrá nuevamente acogerse a estos beneficios.

Art. 6.o El total de los automóviles de la administración pública exceptuando los del artículo 2.o tendrán que ser pintados totalmente a grandes bandas con algún distintivo de la repartición a que pertenezca.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

**SEÑOR VIGNALE.** — Iba a solicitar la palabra precisamente para que este asunto pasara a la Comisión de Presupuesto, que en estos momentos va a tener que abordar problemas de esa índole. De manera que el señor Presidente se adelantó a mi pedido.

## 17

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

**SEÑOR BAYLEY.** — En la sesión de ayer adelanté que la Comisión de Constitución y Legislación tenía a estudio numerosos informes producidos en algunos asuntos que no darían lugar a debate y que podrían tratarse en la sesión de hoy. Los informes han sido repartidos y todos los señores miembros de la Comisión que se encuentra en Sala han manifestado su conformidad con los mismos y se van a recoger, de un momento a otro, las firmas para los proyectos respectivos.

Solicitaría, previa enunciación de a que se refieren los proyectos, que no van a dar lugar a debate, que se declaren graves y urgentes y se traten antes de entrar a la consideración del asunto que está en primer término del orden del día.

Por uno de esos proyectos se da el nombre de "Doctor Alajendro Gallinal" al Centro de Salud Pública de la localidad de mismo nombre; otro da el nombre de "Rogelio Sosa" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona; por otro proyecto se dispone, a pedido de una Comisión de vecinos de Cerro Chato, que se coloque una estela en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, con el nombre de "Francisco Crosa", hombre de grandes sentimientos de filantropía y que fué factor principal que contribuyó a la creación de ese Centro de asistencia; por otro de esos proyectos se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para ceder a Obras Sanitarias del Estado una pequeña fraccion de terreno ubicada dentro de un predio en que tiene su asiento una escuela de Minas de Corrales. Con referencia a este último, la conformidad ya ha sido prestada por el Consejo y la Dirección de Arquitectura encargada de la construcción del edificio escolar, y sólo ventajas resultan para la población por ese funcionamiento, que, por otra parte, ya hay una construcción que está prestando servicio de agua potable al pueblo.

Por otro de los proyectos, se aconseja la aprobación del votado por la Cámara de Representantes, por el cual se da el nombre del doctor Julio César Grauert al tramo de la Carretera Nacional, ruta 1, desde el puente del arroyo de Pando hasta el kilómetro 39.

Por último, señor Presidente, se eleva a la categoría de ciudad a la villa de Sarandí del Yí, proyecto, también, aprobado por la otra Cámara.

Se trata de iniciativas que es seguro que no darán lugar a discusión alguna y por eso propondría, para que estos asuntos no se sigan demorando en las carpetas de la Comisión, que estos proyectos se traten de inmediato como graves y urgentes.

(Apoyados).

## 18

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a molestar la atención del Senado para solicitar se incluya en la lista de los asuntos indicados por el señor senador Bayley, un proyecto por el cual se da a una escuela, el nombre de don Aureliano Rodríguez Larreta. Ha venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Tratándose de figura tan ilustre, como la del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, me parece que podríamos tratarlo, también, de inmediato.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor senador?

Yo tenía, entre los proyectos que pedí para informar, entre otros, el relativo a la designación de una escuela con el nombre del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, y me parece que no habiendo podido traer el informe hoy, quedaría más a tono, con la jerarquía de este ilustre ciudadano, y sin desmedro de la atención que la Comisión le ha dedicado a estos otros proyectos, que lo trata el Senado en la proyectada sesión del martes próximo, o, a más tardar, en la primera sesión del mes de setiembre.

Me parece que ese eminente ciudadano no merece que se repita lo que sucedió con otro ilustre compatriota, el doctor Leonel Aguirre, que la Cámara, salvo algunas constancias que luego se dejaron incorporadas al texto de la ley, votó ese proyecto sin informe de la Comisión.

**SEÑOR VIGNALE.** — Que ese proyecto se coloque en tercer término en la orden del día de la sesión del martes próximo.

## 19

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

La Secretaría está redactando un proyecto de ley para darle el nombre de doctor Francisco Soca a una escuela de la localidad de Soca.

Esa escuela fué donada totalmente por la señora Luisa Blanco Acevedo de Soca. Es una escuela modelo, en la cual dicha señora no sólo hizo la donación de la misma, sino que todavía, mensualmente, contribuye con una cantidad bastante abultada para el mantenimiento de la misma.

Ese proyecto de ley lo están pasando a máquina, para presentarlo a la Mesa.

En la exposición de motivos, lo único que hice fue copiar de los anales de Instrucción Pública la exposición que se hizo cuando se inauguró esa escuela, señalar la forma en que fué donada, que es una escuela modelo a la que concurren 300 niños, y que se le va a poner el nombre del esposo de la señora Luisa Blanco Acevedo, dado que el doctor Francisco Soca, como es de conocimiento de todos, es nativo de esa localidad.

Los vecinos del lugar, por intermedio de una Comisión de Fomento, me han solicitado que se le ponga a esa escuela el nombre del benefactor.

Cuando me entreguen ese proyecto, lo voy a remitir a la Mesa, y desde ya, manifiesto el deseo de que la Comisión que estudia esos homenajes, incluya, también, este al que me estoy refiriendo, porque creo que se trata de un asunto que no va a ser absolutamente discutido, sino que se va a rendir un homenaje más, a uno de los médicos mas excepcionales que tuvo el país.

**SEÑOR BAYLEY.** — Apoyado.

## 20

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se van a votar las mociones por su orden. En primer término la del señor senador Bayley para que, antes de entrar a sesión secreta, se traten los asuntos a que ha hecho referencia de acuerdo a su colocación en el orden del día.

Los señores senadores por la afiramtiva, sírvanse indicarlo.

**(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa)**

## 21

—Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga, para que en la sesión extraordinaria a realizarse el martes próximo ,se incluya en la orden del día el proyecto a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa)**

## 22

—Se va a votar, a continuación, la moción formulada por el señor senador Echegoyen con respecto al homenaje al doctor Aureliano Rodríguez Larreta.

**SEÑOR BAYLEY.** — Que se coloque en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — No, señor Presidente, que se coloque en la orden del día de la sesión extraordinaria del martes próximo.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen con el agregado del señor senador Raffo Fravega.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa)**

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Pido que se rectifique la votación, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad)**

## 23

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dejar dos constancias. La primera, es que no me voy a encontrar en Montevideo en la fecha que se ha indicado para celebrar la sesión extraordinaria, pero quiero dejar desde ahora expresa constancia de mi adhesión fervorosa y presento mis felicitaciones y saludo especial al autor de la iniciativa, que se concretará en un proyecto de ley dando el nombre del doctor Francisco Soca a la escuela pública donada por su esposa, en esa localidad.

## 24

Además, señor Presidente, como en la misma sesión extraordinaria se va a tratar el proyecto por el cual se da el nombre de doctor Aureliano Rodríguez Larreta a una escuela, quiero dejar constancia de que con mucho gusto y sintiéndome con ello muy honrado, a pesar de que no estaré en la fecha en Montevideo, entregaré a Secretaría el informe que tengo preparado, rogando a los compañeros de Comisión que se sirvan considerarlo y tenerlo en cuenta.

Nada más, señor Presidente.

## 25

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a considerar el asunto que figura en cuarto término en la orden del día, por el cual se designa con el nombre del doctor Julio César Grauert un tramo de la carretera nacional, ruta N.o 1.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Con referencia a estos proyectos que vamos a entrar a considerar, a indicación del señor senador Bayley a nombre de la Comisión, quiero hacer una proposición.

Los informes de estos proyectos, han sido repartidos recientemente, y no habían llegado a poder de los señores senadores. Los informes son todos breves y, a mi juicio, son todos expresivos.

Me parece adecuado, señor Presidente, por la circunstancia de no haberse repartido anteriormente, que por esta vez, por tratarse de informes breves, el Cuerpo resuelva que el texto de los informes se incorpore, también, a la Publicación Informativa en que figuran los proyectos a tratarse.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín en el sentido de que se incorporen los informes de todos los proyectos propuestos y votados com graves y urgentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18 — Unanimidad).**

Léase el proyecto por el cual se designa con el nombre del "doctor Julio César Grauert" un tramo de la Carretera Nacional, Canelones.

(Se lee):

Carpeta N.o 113 de 1955. — Repartido N.o 124 de 1956.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Julio César Grauert" el tramo de carretera nacional comprendido entre el puente existente sobre el Arroyo Pando y el kilómetro 30, en el Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de marzo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

---

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Este Proyecto de Ley por el cual "desígnase con el nombre de "Dr. Julio César Grauert" el tramo de Carretera Nacional comprendido entre el puente existente sobre el Arroyo de Pando y el kilómetro 39, en el Departamento de Canelones", es de iniciativa parlamentaria, emanada de Representantes del mismo partido político del ciudadano a quien se proyecta rendir este homenaje.

Al tratarse en la Cámara de Representantes, doce años después del Proyecto de Ley de los diputados Omar A. Goyenola, Magdalena Antonelli Moreno y doctor Efraín González Conzi, el representante socialista doctor Dubra expresó que "el haberse votado casi por unanimidad este homenaje, señala claramente un acto de cultura política; y Adolfo Tejera, representante del Nacionalismo Independiente, manifestó en dicha oportunidad lo siguiente: "estimo que debemos ir superando todas las trabas oscuras que el prejuicio político opone a las conciencias de los individuos porque ello significa una cifra de avance en el desarrollo progresivo del espíritu nacional".

La actividad legislativa en los últimos años, se ha concretado frecuentemente sancionando leyes de homenaje a hombres merecedores de la admiración y el reconocimiento públicos, haciendo abstracción al presentar iniciativas, al informarlas y al votarlas, de la filiación política de los hombres cuyos grandes valores espirituales y morales han exaltado y reconocido esas leyes.

Ello demuestra que es, felizmente, una realidad, en la actividad institucional del país y en nuestro estilo parlamentario ese "grado de alta cultura política" y la "superación de los prejuicios políticos", realidad que se evidencia una vez más, al impulsarse al éxito esta iniciativa de legisladores batllistas, que tuvo como miembro informante en la otra Cámara a un legislador del Partido Nacional, y contó con la adhesión afirmativa y elocuente de representantes de otros partidos políticos.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión a 15 de agosto de 1956.

Javier Barrios Amorín. — Martín R. Echegoyen. — Antonio Gustavo Fusco. — Jaime Bayley. Miembro Informante. — Juan Vicente Chiarino. — Salvador Ferrer Serra.

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee):

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR MATTOS.** — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 26

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 5.o término, relacionado con el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal" al Centro Auxiliar de Salud Pública de dicha localidad, Departamento de Florida.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de julio de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Alejandro Gallinal" la Sala de Auxilios de Salud Pública a construirse en la localidad de Cerro Colorado.

Al sancionarse el nuevo Presupuesto General de Gastos, fué aprobada la cantidad de ochenta mil pesos ($ 80.000) destinada a la construcción de un edificio para sede del Centro Auxiliar en la localidad citada.

La personalidad del doctor Alejandro Gallinal, es bien notoria y su obra sostenida a través de los años en pro de la cultura, de ayuda al desvalido, de exaltación y glorificación de figuras y hechos de nuestra historia y de estímulo a toda iniciativa vinculada al progreso nacional, son consideraciones suficientes acerca de la procedencia del homenaje proyectado por el Poder Ejecutivo.

El doctor Alejandro Gallinal integró como Delegado, el citado Cuerpo y como Presidente de la Comisión Honoraria del Instituto Profiláctico de la Sífilis entre los años 1920 y 1931.

En el ejercicio de sus cargos se prodigó en forma encomiable, sacrificando sus intereses personales para el mejor desempeño de los fines con que fué creado el referido Instituto, los que se cumplieron ampliamente como lo evidencian los numerosos Dispensarios Antisifilíticos habilitados en todo el país, la profusa difusión por el territorio de la República, de material de propaganda anti-venérea y conferencias dictadas anualmente sobre la sífilis, formando, además, parte activa en la organización del Congreso Serológico Mundial del año 1930.

Es importante destacar que el doctor Alejandro Gallinal fué el autor del proyecto de creación de un impuesto de un centésimo por hectárea que denominó de "Profiláxis contra la Sífilis", destinado a combatir dicha enfermedad, que se convirtió en Ley el 6 de setiembre de 1920.

En materia constructiva, durante su gestión se llevó a cabo la erección del Palacio de Salud Pública que fué costeado con el producto del referido impuesto, bajo su celosa administración.

Al confiársele el manejo del capital a invertirse en dicha construcción, demostró una verdadera capacidad y condiciones de excelente Administrador, respondiendo ampliamente a la confianza depositada a ese efecto, por el Poder Ejecutivo.

Patrocinó además un convenio de profilaxis internacional, celebrado entre el Uruguay y Brasil en el año 1928, unificando los esfuerzos en la lucha contra las enfermedades venéreas en las fronteras de ambos países.

Forjó modelos de establecimientos, que honran a la Nación y sabía también ser generoso y hasta dadivoso con sus semejantes allegando siempre y sin ostentación, la ayuda para el necesitado, o la cooperación moral y material para la obra que tuviera una finalidad social. Sus magníficas iniciativas convertidas en realidad, en todo lo que tiene relación en nuestro país, sobre profilaxis de la sífilis, lo sindican como el primer ciudadano que supo comprender en el Uruguay el serio problema que representaba para nuestro país, esa enfermedad.

Asimismo cabe destacar la importante contribución realizada por los esposos Gallinal-Heber, que permitió llevar a cabo la construcción del Hospital Marítimo en Punta Ballena, el que una vez finalizadas las tareas de habilitación, llenará una sentida necesidad en una rama del tratamiento de la tuberculosis.

Al tomar la localidad de Cerro Colorado, como sede del futuro Centro Auxiliar de Salud Pública, debemos tener en cuenta que fué allí donde el doctor Alejandro Gallinal actuó y vivió dedicado al progreso rural en las que dejó igualmente su huella como propulsor de esas actividades.

Asimismo, y para completar la obra, el señor A. Gallinal Heber, ha ofrecido en donación, un terreno de 4.900 m2 de 70 x 70 en dicho lugar, sobre la carretera a Montevideo, aportando, además, con la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) en nombre de la señora Elena Heber de Gallinal y señorita Clara Gallinal Heber, como contribución a la construcción del edificio de referencia.

Por todas estas razones y para recordar la actuación de tan ilustre y generoso ciudadano, el Poder Ejecutivo propone ligar su nombre a la obra que se erigirá en la zona del país donde transcurrieron parte de sus actividades.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General, quiera tener a bien dispensar preferente atención a las consideraciones expuestas, aprovechando esta oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal", el Centro Auxiliar de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a construirse en la localidad de Cerro Colorado en el Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FEDERICO GARCIA CAPURRO.

Carpeta N.o 118 de 1955. — Rep. N.o 125 de 1956.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal" el Centro Auxiliar de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a construirse en la localidad del mismo nombre en el Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Del mensaje del Poder Ejecutivo resulta que en Cerro Colorado actuó y vivió durante muchos años, el doctor Alejandro Gallinal, dedicado al progreso general, que allí, en esa localidad y con frente a la carretera a Montevideo este esclarecido ciudadano, ilustre benefactor, gran patriota y propulsor de toda iniciativa vinculada al progreso nacional, ofreció donar un terreno, que en nombre de D.a Elena Heber de Gallinal y de la señorita Clara Gallinal Heber, aportó la suma de veinte mil pesos para que se construyera en el mismo un edificio para sede del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Colorado.

Todo esto es, en la larga y admirable ejecutoria de desprendimiento en favor de los que sufren, que siguió, iluminándole, la vida del doctor Alejandro Gallinal, un gesto más que obliga también aún más, si cabe, al reconocimiento de sus conciudadanos por la obra de quien tanto bregó por hacer mejor la condición de los desemparados, por hacer menos cruel el dolor de los que sufren y mejorar la condición de muchos servicios asistenciales esenciales.

Por ley 18 de diciembre de 1952 se dió a la localidad de Cerro Colorado el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal"; pero ello, aunque constituye mayor homenaje a su memoria, no obsta a que también se le tribute el que se concreta en este proyecto de ley cuya aprobación se aconseja.

Sala de la Comisión, a 15 de agosto de 1956.

Jaime Bayley, Miembro Informante. — Javier Barrios Amorín. — Martín R. Echegoyen. — Antonio Gustavo Fusco. — Juan Vicente Chiarino. — Salvador Ferrer Serra".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

El artículo siguientes es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cordones Alcoba.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

Se va a considerar el asunto que figura en 6.o término de la orden del día. "Don Francisco Crosa". Se colocará una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración el presente Mensaje y adjunto Proyecto de Ley, autorizando la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato,

con el nombre de "Francisco Crosa", gestión realizada por una Comisión de Vecinos, integrada por caracterizadas personas de la localidad y apoyada por la Dirección del Centro Auxiliar de referencia, como homenaje a quien fuera el principal propulsor en el mejoramiento del mismo.

El Poder Ejecutivo considera que corresponde al Poder Legislativo decretar homenajes a las personas que como en el presente caso han prestado su colaboración en obras sociales que benefician a la colectividad pública por cuanto configuran rasgos que deben perdurar y al mismo tiempo de estímulo para las generaciones venideras.

Estima el Poder Ejecutivo que no es preciso abundar en argumentación en apoyo de las aspiraciones de los organizadores, compartidas por las autoridades de aquella Secretaría de Estado, dada la justicia que encarna el hecho de querer recordar a las futuras generaciones, el ejemplo de quienes colaboraron en forma desinteresada en la compleja obra de Salud Pública.

El señor Francisco Crosa, realizó importante obras de beneficencia, prestando su apoyo, al efectuar un considerable aporte financiero que permitió la construcción del referido Centro Hospitalario.

La elocuencia de ese gesto, es prueba suficiente para que el Estado reconozca la contribución de tan digno ciudadano, vinculando en forma permanente el nombre de Francisco Crosa a la obra que por su intervención pudo efectuarse.

Por los motivos expuestos el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General, quiera dispensar preferente atención al presente Mensaje y adjunto Proyecto de Ley.

Aprovecha la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, dependencia del Ministerio de Salud Pública, como homenaje recordatorio del que fuera gran benefactor de aquel Centro, don Francisco Crosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FEDERICO GARCIA CAPURRO.

---

(Carpeta N.o 172 de 1955. — Repartido N.o 127 de 1956).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, como homenaje recordatorio del que fuera gran benefactor de aquel Centro, don Francisco Crosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario

---

INFORME

El Senado:

I. — El 2 de mayo de 1953 el Poder Ejecutivo, dirigió Mensaje a la Asamblea General adjuntando un proyecto de ley, por el cual se autoriza la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, con el nombre de "Francisco Crosa", digno ciudadano a cuyo altruismo y generosidad se debe en forma preponderante la contrucción del referido Centro Hospitalario.

Hizo suya el Poder Ejecutivo de esta manera, la iniciativa de una caracterizada Comisión de Vecinos, expresión del sentimiento unánime de gratitud y reconocimiento de la población de Cerro Chato al generoso benefactor de esa localidad, iniciativa impulsada y compartida con sostenido entusiasmo por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública.

Señala, con razón, el Poder Ejecutivo, la procedencia de homenajes de esta índole, rendidos a las personas que han prestado importante colaboración a obras sociales que benefician a la colectividad pública, que configuran rasgos que deben perdurar y servir de estímulo para las generaciones venideras.

II. — La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes de la anterior legislatura, el 5 de noviembre de 1953, prestó aprobación unánime al brillante informe del doctor Huáscar Parallada, aconsejando la aprobación del proyecto de ley.

Se transcribe dicho informe, que suscriben, además de su autor, los doctores Enrique Beltrán, Daniel Blanco Acevedo, Arquitecto Juan E. Fabini, Escribano Euclides Goncalvez y Julio Trías Du Pré, los conceptos y datos que esta Comisión estima de mayor interés:

"La construcción del hermoso y cómodo Centro de Salud Pública fué claro exponente de ese empeño solidario de los pobladores de la región, y pocas veces como en esa emergencia feliz, se hizo carne y verdad el viejo aforismo de que querer es poder.

Una Comisión de vecinos de prestigio y arraigo del lugar puso manos a la obra sin recurrir a los Poderes Públicos. Y fué don Francisco Crosa como el abanderado de la que al principio se reputara empresa temeraria e imposible.

Comenzó por encabezar una colecta popular con la suma de veinte mil pesos, que más tarde aumentó con otra abultada cantidad. Pero no fué bastante a su generoso propósito aquel aporte excepcional, jamás sospechado en el medio donde transitara su actividad bienhechora, puesto que consagró su energía y su esperanzada constancia para difundir la buena nueva, consistente en levantar un Hospital, tan necesario para recoger los enfermos desamparados y ofrecerles asistencia adecuada y gratuita.

Su altruísmo, su esfuerzo, infundieron contagioso entusiasmo, y fué así como otros, muchos otros vecinos, se vincularon también con su acción y su dinamismo a la gran campaña emprendida. La colecta tuvo su tónica en el gesto de don Francisco Crosa. Desprendimiento material, ancha generosidad, trabajo y decisión sin desfallecimientos, voluntad afirmativa, tales fueron los factores que singularizaron la acción de aquel hombre y que abrieron camino seguro a la consecución del éxito más lisonjero.

El señor Crosa mereció la gratitud unánime de sus conciudadanos por su contribución extraordinaria al adelantamiento, en los más variados aspectos de la zona.

Era integrante de una acreditada y antigua familia de la octava Sección de Durazno, cuyo linaje se remonta al patriota Capitán don Félix Crosa Peñaral, de envidiable nombradía por su hazañosa bravura en la gesta de la Independencia Nacional. Hombre capacitado, inteligente, emprendedor, dedicó su acción vigorosa a las tareas agropecuarias que incrementó con sentido moderno y supo desarrollar intensivamente. Sus estancias fueron modelo de trabajo, de aprovechamiento científico, de selección. Con esa orientación ejemplar en el cultivo de nuestrar industria madre, constituyó asimismo el señor Crosa, un estimulador, un sembrador contagioso de virtudes y anhelos de progreso".

III. — La nueva Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, integrada por los doctores Parrallada, Balay, Martínez Moreno y Pons y Escribano Frías Pérez, hizo suyo el informe de la anterior y la Cámara de Representantes en sesión de 4 de mayo de 1955, aprobó el proyecto sin discusión y por unanimidad de votos, exaltando las virtudes y merecimientos de don Francisco Crosa, los representantes Tejera, Beltrán, Ois, Puig, Sarmiento, Suárez Ponte, Fernández y Elichirigoity.

IV. — Esta Comisión de Constitución y Legislación, estudiados los antecedentes de la iniciativa, considera que no debe demorar por más tiempo la sanción de la ley proyectada a fin de poder dar efectividad al justiciero homenaje proyectado a ciudadano de tan señalados méritos.

Por ello, aconsejo al Senado prestar aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión a 15 de agosto de 1956.

Jaime Bayley, (Miembro informante). — Javier Barrios Amorín. — Juan Vicente Chiarino. — Martín R. Echegoyen. — Salvador Ferrer Serra. — Antonio Gustavo Fusco.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad)

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1.o.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

28

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 7.o término, relacionado con el proyecto de la ley por el cual se designa con el nombre de "Doctor Rogelio C. Sosa", al Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo acompañándole adjunto al presente mensaje, un proyecto de ley, por el cual se eleva por gracia especial la pensión legal que corresponde a la señora Celia Marghieri de Sosa e hija menor como causahabientes del doctor Rogelio C. Sosa fallecido hace poco tiempo.

El doctor Rogelio C. Sosa, fué un distinguido médico, que ejerció su profesión en la localidad de Cardona, donde instaló su consultorio en el año 1916. De extraordinaria capacidad, como médico, tuvo en esa zona del país una brillante a la vez que generosa actuación, conquistando el afecto y la gratitud de sus pobladores.

Su permanente inquietud por los problemas del Departamento, tanto en lo que se refiere al aspecto económico de la vida local como al cultural y social, le llevaron a integrar numerosas comisiones e instituciones de fomento. Fundó la Asociación de Estudiantes de Mercedes, de la que fué el primer Presidente; integró la Comisión de Fomento Escolar que inició los cursos de manualidades que dieron base a la Escuela Industrial de Soriano, autoridades municipales locales en las que tuvo una brillante actuación, Comisión del Consejo del Niño y formó parte de las Directivas de diversas entidades sociales, culturales y docentes.

Fué también Médico Supernumerario de Policía, Médico Director del Instituto Profiláctico de la Sífilis, Presidente de la Junta Local durante varios períodos y Miembro del Consejo del Niño de Mercedes.

Su acción fué decisiva para las obras de Aguas Corrientes y luz eléctrica en Cardona. El actual Hospital de Cardona es el resultado de su obra, lográndolo después de muchos esfuerzos.

Luego como reconocimiento lógico de sus muchas virtudes, fué Intendente y Senador.

En el afán de acordarse de todos y ayudar a todos no consolidó su propia situación económica y es así que muere pobre, cuando pudo dejar a su familia una posición material muy distinta.

El Poder Ejecutivo cree que es de estricta justicia la sanción del proyecto de ley que se acompaña como una contribución del Estado, destinada a aliviar la situación económica de los familiares de quien trabajó tanto por el bienestar público.

También se solicita como homenaje a su memoria la designación con el nombre "Dr. Rogelio C. Sosa" del Hospital de Cardona.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese una pensión graciable de ciento ochenta pesos ($ 180.00) mensuales. a la señora Celia Marghieri de Sosa e hija menor Celia Sosa, acumulable a la legal correspondiente y atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Desígnase con el nombre de "Dr. Rogelio C. Sosa", al Hospital de Cardona.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 6 de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Carpeta N.o 167 de 1955. — Repartido N.o 129 de 1956.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Rogelio C. Sosa" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación recomienda al Senado prestar su aprobación al Proyecto de Ley ya sancionado por la Cámara de Representantes el 4 de mayo de 1955, por el cual se designa con el nombre de "Doctor Rogelio C. Sosa" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Desde octubre de 1949 se encuentra a consideración del Parlamento esta justiciera iniciativa que afilia una vez más a nuestra legislación positiva a la laudable tesis de rendir homenaje a quienes por su acción en beneficio de sus conciudadanos y del progreso de las localidades en que desarrollan con brillo y desinterés sus esfuerzos y afanes, merecen justificadamente el reconocimiento de sus compatriotas y la atención de los Poderes Públicos, destacando sus nombres y sus merecimientos a la consideración de las generaciones del porvenir.

En el caso del doctor Rogelio C. Sosa, la Comisión considera plausible que se designe con su nombre precisamente el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, localidad donde inició el doctor Sosa su actividad profesional cuando el entonces demasiado pueblo "la Lata" era poco más que un villorio o caserío inorgánico carente de todo atractivo aglutinándose en torno a la estación del Ferrocarril.

Fué el doctor Rogelio C Sosa en esas primeras etapas del surgimiento del pueblo "La Lata" en los prolegómenos de su transformación en la próspera "Cardona" de hoy, como lo dice el informe, brillante y emotivo, de la Comisión de Constitución y Legislación General y Códigos de la anterior legislatura de la Cámara de Representantes "uno de los principales, sino el principal propulsor de su adelanto".

Su esfuerzo y su nombre aparecen estrechamente vinculados a todas las manifestaciones de progreso de la loca-

lidad y en especial a aquellas relaciones con el cuidado de la salud y la cultura de sus pobladores.

Se prodigó noble y afanosamente, sin interés y sin descanso: de tal manera, que debe repetirse y recodarse, como expresión certera del rasgo dominante de su personalidad, la frase del Mensaje del Poder Ejecutivo al propiciar una pensión graciable para sus deudos: "en el afán de acordarse de todos y ayudar a todos, no consolidó su propia condición económica y es así que muere pobre cuando pudo dejar a su familia una posición material muy distinta".

Cabe igualmente recordar las emotivas palabras del doctor Botinelli, al tratarse el Proyecto en la otra Cámara: "Rogelio Sosa entregó a la zona que tiene por centro la localidad de Cardona, los veinticinco mejores años de su vida. Ejerció allí su profesión de médico, en la áspera época en que no había carreteras, ni buenos caminos, ni medios de locomoción, y él, situado en el centro de aquella densa, progresista y laboriosa población, fué el médico solícito, el consejero paternal y el amigo afectuoso de todo aquel vecindario.

Fué, además, un ciudadano digno. Tuve oportunidad de conocerlo en muchas episodios de nuestra vida cívica. Fué un gobernante probo, honesto, de amplio espíritu y de eficiente labor ejecutiva en la Intendencia Municipal de Soriano".

Ciudadanos de tan destacadas virtudes merecen el homenaje de sus compatriotas y que en el acto de discernirlos, depongan todos —como ocurriera en la otra Cámara— preocupaciones de orden político para darle mayor realce y significación.

Es por estas razones que la Comisión de Constitución y Legislación aconseja se apruebe el Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión a 15 de agosto de 1956.

Javier Barrios Amorín. — Martín R. Echegoyen. — Antonio Gustavo Fusco. — Jaime Bayley, Miembro Informante. — Juan Vicente Chiarino. — Salvador Ferrer Serra.

---

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi voto afirmativo al designarse con el nombre de Rogelio C. Sosa el Hospital de Cardona.

Conocía al doctor Sosa desde que llegó a radicarse en Cardona. Fuí su adversario político, pero fué mi médico y mi amigo.

Comparto totalmente lo que expresa este informe con respecto a su actuación en la localidad de Cardona.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Me asocio al fundamento de voto formulado por el señor senador Raffo Frávega.

Conocí, traté, y valoré, a pesar de ser su constante adversario político, los méritos fundamentales que tenía la personalidad de Rogelio Sosa. Conviene también, destacar que es muy merecida la designación; pero en instantes en que se hace, corresponde, por espíritu de justicia, asociar entre los más eminentes, constantes y desinteresados servidores del Hospital de Cardona, al doctor José Olivera Ubios. Me complace hacerle justicia, porque este compatriota ha dedicado parte de lo mejor de su vida, al servicio de esa casa en la que ha derramado constantemente su generosidad, su capacidad y su inteligencia.

Era lo que quería decir.

(Apoyados).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que adhiero a lo manifestado por el señor senador Haedo sobre la personalidad del médico a que hizo referencia, o sea, el doctor José Olivera Ubios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

Se pasa a la discusión particular.

Laése el artículo 1.o

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BAGATTINI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa 17 en 17. — Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 29

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 8.o término, relacionado con el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad, la Villa de Sarandí del Yi. 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 378 de 1955. — Repartido N.o 126 de 1956).

La Cámara de Representantes, en Sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Ciudad a la Villa de Sarandí del Yí, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

---

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

---

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación estudiados los antecedentes de la iniciativa legislativa por la cual se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Sarandí del Yí. situada en a 9.a Sección Judicial del Departamento do Durazno, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes, sin debate, en sesión del 16 de agosto de 1955.

A un siglo de distancia, se repite, en forma curiosa, el proceso de gestación y plasmación de las iniciativas tendientes a dar surgimiento al pueblo de Sarandí del Yí y de las que hoy consideramos propugnando su elevación a la categoría de ciudad.

Dos leyes, la de 6 de julio de 1853 y la de 22 de julio de 1861 y una autorización dada en 1874, son necesarias bajar", se dispone situar el pueblo que por la primitiva para que surja el pueblo de Sarandí—indicándose primero para su emplazamiento el rincón sobre el Río Negro, limitado por los arroyos Cañas y Sarandí, y luego, más precisamente, "entre los arroyos Molles, Paso del Rey y Malbajar". se dispone situar el pueblo que por la primitiva ley debió levantarse en las confluencias de los arroyos Sarandí y las Cañas, en el Río Negro". Queda así sustituído el inicialmente proyectado como "Sarandí del Río Negro", por el que luego, a más de treinta años de su surgimiento y recogiendo tradición mantenida por igual lapso, se llamó "Sarandí del Yí", oficialmente a partir de su elevación a la categoría de Villa (Ley 13 de junio de 1906).

Y hoy transcurridos más de una centuria desde las primeras manifestaciones de voluntad legislativa para crear el pueblo, y cumplido medio siglo de su conversión en "Villa", también ha sido menester que los legisladores, concretaran sucesivamente análoga aspiración de elevar a la categoría de ciudad a la progresista villa del departamento cuya representación ejercen (Proyecto de los Representantes señores Huáscar Parallada, Rodolfo De Angeli y Marcelino Urioste) para que ese triple esfurezo cristalice en ley, dando al importante centro administrativo, cultural, comercial e industrial que es Sarandí del Yí la jerarquización que corresponde al grado de progreso alcanzado, a la importancia de la función que cumple en relación al Departamento de Durazno y al país del punto de vista del desarrollo económico y de la producción, a la

densidad de su población, al adelanto urbanístico y edilicio, a su posición institucional dentro de los órganos del Gobierno Departamental, y al número y entidad de los servicios públicos implantados y con asiento o representación en su órbita jurisdiccional.

Todo ello ha sido puesto de relieve en la Exposición de Motivos de los tres proyectos de ley mencionados, en especial en el que figura en primer término en los Antecedentes, en razón de su precedencia, el del señor Representante por Durazno Dr. Huáscar Parallada, en el cual a la certera exposición de datos sobre la actual importancia y grado de progreso alcanzado por la Villa de Sarandí dey Yi, se agregan muy ilustrativos y valiosos datos de carácter histórico e interesante aportación literaria, a través de la palabra siempre sugestiva, cautivante y plena de singular y expresivo graficismo, de Elías Regules, el cantor inolvidable de los encantos misteriosos de nuestra campaña, que viera, hace ya muchos años, en Sarandí del Yi, "elevado al infinito! por lo que hoy exhibe, transformando la loma de otras horas en colmenar humano, con latido de atleta y con derecho de esperanzas".

La Comisión de Constitución y Legislación entiende que Villa Sarandí del Yi, cumplido ya el medio siglo en calidad de tal, y a más de un siglo de las iniciativas que dispusieron su creación como pueblo, debe ser elevado a la categoría de ciudad, y es por ello que recomienda al Senado la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Jaime Bayley, Miembro Informante. — Juan Vicente Chiarino. — Salvador Ferrer Serra.

Javier Barrios Amorín. — Martín R. Echegoyen. — Antonio Gustavo Fusco".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Pido la palabra.

Señor Presidente: yo figuro entre los miembros de la Comisión que aconseja la sanción de este proyecto de ley; pero quero decir dos palabras.

Este proyecto de ley es justo, porque reconoce la jerarquía política o cívica, social, económica y cultural de la progresista población de Sarandí del Yí; pero, como en casos o en situaciones análogas, tengo que hacer una precisión y es esta: cuando un núcleo urbano merece distinciones y honores como éste, estimo que los Poderes Públicos, no cumplen con esas poblaciones, simplemente dándoles nombres o categorías o discerniéndoles honores; que la verdadera manera de reconocer el prestigio y los títulos de un núcleo urbano, de una zona que trabaja por el progreso y progresa efectivamente, de parte de los Poderes Públicos, es cumpliendo con los deberes normales de esos Poderes Públicos, hacia dicha población.

Honores y nombres están bien; pero además, que se satisfagan las necesidades fundamentales de esos núcleos, que es deber ineludible del Estado.

En el caso concreto de Sarandí del Yí, y por vía de ejemplo, en la hora en que se reconoce su importancia, elevándola de categoría, cabe decir que el Estado tendría que ir a resolver numerosos problemas públicos que no resuelve eficientemente.

Hace pocos días, desde esta banca, señalé que en Sarandí del Yí, el edificio de la Escuela Pública N.o 3, se encontraba en situación inadmisible. Al respecto, tengo la satisfacción de expresar que el lunes último, el señor Nicasio García, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Concejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, me expresó que no se había desatendido a la escuela N.o 3 de Sarandí del Yí; que le habían prestado su atención desde antes de ocuparme yo de este asunto, desde el Senado; pero que, inmediatamente después, unas pocas horas después, o algunos días después de haber puesto el hecho en evidencia desde el Senado, se había hecho el correspondiente llamado a licitación para que esa Escuela de Sarandí del Yí tuviera su edificio en las condiciones en que debe tenerlo.

En Sarandí del Yí, debe decirse, también, señor Presidente, que el Estado cumpliría mejor con sus deberes, mejor que dándole honores o categoría, si supiera resolverle, por ejemplo, el problema tan importante de la vialidad, problema fundamental, básico, primario, para que cualquier zona de la República desarrolle su vida. Es indispensable unirla por buenos caminos a la capital del departamento.

No creo que la solución vial que une a Sarandí del Yí con Montevideo, sea la más adecuada; pero, en fin, más o menos indirecta, la tiene. En cambio, es indispensable construir los trozos de caminos carreteros que la vinculen a Durazno y a Batlle y Ordóñez, dos tramos de la fundamental y futura ruta 14, transversal del sur de la República, desde Mercedes a la Fortaleza de Santa Teresa.

En la dirección de Sarandí del Yi, desde Durazno la carretera llega hasta El Carmen; pero de El Carmen a Sarandí del Yí, faltan 37 kilómetros de carretera y un puente sobre el arroyo Antonio Herrera.

Todo esto, según informes que me suministrara en el día de ayer, contestando un pedido de informes que solicitara, el Ministerio de Obras Públicas, requerirá pesos 2.000.000.00.

En el otro tramo, de Sarandí del Yí a Batlle y Ordóñez, el camino llega hasta la altura del Frigorífico Modelo. Habría que continuarlo desde allí hasta el empalme con la ruta 7. Son 27 kiómetros de carretera, cuyo costo excede de $ 1.200.000.

Para sacar del aislamiento en que se encuentra Sarandí del Yí con respecto a esa zona, habría que invertir, en caminos, por lo menos $ 3.200.000.

Además, si esto se hiciera, se completarían dos tramos importantes de esta ruta 14 a que me refiero, cuya terminación total ha de enfrentar el Gobierno de la República si quiere trabajar por el progreso del país, lo cual, utilizando los tramos ya construídos, requiera una cantidad superior a los trece millones de pesos, según cálculos recientes en mi poder de la Dirección de Vialidad.

Con referencia a Sanrandí del Yí, —para la cual estamos dispuestos a reconocerle, con el voto afirmativo que daremos a este proyecto de ley, la jerarquía e importancia que ha adquirido— señalo, también, por vía de ejemplo, que debieran los Poderes Públicos otorgar a esa zona importante una autonomía política efectiva, emergente del derecho de elegir directamente su propia autoridad local.

En la hora, pués, en que con nuestro voto reconocemos la jerarquía que ha adquirido, en todo sentido, esta importante población de la República, yo señalo que construyendo una escuela, haciendo caminos y permitiendo que su pueblo elija su propia autoridad local, entre otras cosas, sería la verdadera manera de honrar a la población y que el Estado cumpliera con su deber para con ese núcleo, como en forma análoga debierá comportarse para otros núcleos importantes de la República.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si ningún señor senador hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión,

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR MATTOS.** — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Lis señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

**SEÑOR FUSCO.** — Quiero dejar constancia expresa de la honda satisfacción con que he votado este proyecto que otorga alta jerarquía cívica a la localidad de Sarandí del Yi a la que me ligan estrechos vínculos de solidaridad y de afecto en lo político y en lo personal.

## 30

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente del Senado, don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente: el texto del artículo 54 del Reglamento del Senado me coloca en la necesidad de solicitar, hoy mismo, a fin de que pueda tratarse de inmediato, licencia para ausentarme del país por más de tres días

Sírvase, señor Presidente, someter a la consideración del Cuerpo esta petición.

Reitero la seguridades de mi mayor consideración.

Jaime Bayley".

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Aun a riesgo de confesar mi ignorancia de la disposición reglamentaria, —y sin ruborizarme por ello— solicito que se dé lectura al artículo 54, porque si eso importa violar el Reglamento, lo hemos violado muchas veces todos.

**SEÑOR BAYLEY.** — Creía, señor senador, que no tendría necesidad de pedir licencia; pero como se ha votado una sesión extraordinaria para el martes, me adelanté a manifestar que no iba a estar en Montevideo ese día. Pensé que tendría que hacer un pedido de licencia, una vez más; pero, cuando voy al Reglamento me encuentro con la noticia de que debía obtener, previamente, licencia del Senado. El artículo 54, dice: "Cuando algún senador tenga que ausentarse por más de tres días del lugar en que reside la Cámara, deberá obtener previa licencia de ella". De manera que cuando los señores senadores vayan a los festejos de Sarandí del Yí, tendrán que pedir licencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Bayley.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

**31**

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley que figura en el numeral 9.o, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a ceder gratuitamente a Ose un terreno en Minas de Corrales destinado a instalar un tanque de agua.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de octubre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para enajenar a título gratuito y en favor del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Saneamiento), una parcela de terreno que forma parte del predio destinado al emplazamiento de la Escuela de 2.o Grado N.o 4 de Minas de Corrales, 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Obedece dicha enajenación al propósito de regularizar la situación creada por la construcción de un tanque para distribución de agua potable a la localidad nombrada, que la Dirección de Saneamiento ha realizado en el terreno de propiedad escolar, solicitando luego le sea transferida la propiedad de la parcela respectiva.

El predio destinado a la Escuela (cuatro hectáreas metros cuadrados) dispone de excedente de área suficiente para soportar sin desmedro de las necesidades de la Escuela la segregación de la fracción en que se ha emplazado el tanque referido. La ubicación de éste, por otra parte, no afecta el emplazamiento del edificio proyectado para dicha escuela, estando a lo informado por la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera y por la Dirección General de Arquitectura, que dirige la construcción del edificio.

No existiendo, pues, inconveniente en acceder a lo solicitado por la Dirección de Saneamiento, y encontrándose frente a un hecho consumado que conviene regularizar, el Consejo Nacional de Enseñanzaz Primaria y Normal ha resuelto favorablemente la cesión de la parcela de referencia y solicitado la sanción de una ley especial que la autorice.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General quiera servirse aprobar el proyecto de ley adjunto.

Con tal motivo, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas, una parcela de terreno de quinientos sesenta y seis metros con cinco mil ciento treinta centímetros cuadrados, que forma parte del inmueble de la quinta sección judicial del departamento de Rivera, empadronado con el número mil cincuenta y seis, destinada dicha parcela a la Dirección de Saneamiento, para el emplazamiento del tanque de agua potable para el abastecimiento de la localidad de Minas de Corrales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de octubre de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

---

Carpeta N.o 164 de 1955. — Repartido N.o 128 de 1956.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder gratuitamente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una parcela de terreno de quinientos sesenta y seis metros con cinco mil ciento treinta centímetros cuadrados, que forma parte del inmueble de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número mil cincuenta y seis, destinada al emplazamiento del tanque de agua potable para el abastecimiento de la localidad de Minas de Corrales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

---

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja se preste aprobación al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes el 4 de mayo de 1955, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder gratuitamente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una parcela de terreno de 566 metros 5136 centímetros cuadrados que forma parte del inmueble de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 1.056, destinada al emplazamiento del tanque de agua potable para el abastecimiento de la localidad de Minas de Corrales.

Del mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1951, resulta que se trata únicamente de regularizar la situación creada por la construcción (ya realizada) de un tanque para distribución de agua potable efectuada por la División de Saneamiento en terreno de propiedad escolar, dentro del predio destinado al emplazamiento de la Escuela de 2.o Grado, N.o 4 de Minas de Corrales.

Un caso más, como se ve, de los tantos en que los hechos se adelantan al derecho, o en que se hace menester legislar para dar juridicidad formal o estructuración jurídica adecuada a una situación de hecho.

De los antecedentes resulta, además, que el predio escolar, por su superficie —más de cuatro hectáreas— puede soportar sin desmedro de las necesidades de la Escuela la segregación de la parte en que se ha emplazado el tanque de distribución de agua potable; que, tanto la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera y la Dirección General de Arquitectura que dirige la construcción del edificio destinado a escuela reconocen que la ubicación del tanque no afecta el emplazamiento de aquel; que el Consejo de Enseñanza *Primaria y Normal* ha resuelto favorablemente la cesión de la parcela de re-

ferencia solicitando la sanción de la ley que la autorice: y que, en la Cámara de Representantes se introdujeron al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, las modificaciones imprescindibles para adaptar su texto a la nueva denominación y estructuración de los servicios a cargo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a partir de la aprobación de su ley orgánica.

Por estas razones, es que se recomienda a la aprobación del Senado al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 15 de agosto de 1956.

Javier Barrios Amorin. — Jaime Bayley, Miembro informante. — Martín R. Echegoyen. — Juan Vicente Chiarino. — Antonio Gustavo Fusc. — Salvador Ferrer Serra".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afiramtiva, sírvanse indicarlo.

(Se votá: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad)**

El artículo segundo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR MATTOS.** — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad)**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senadora.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Hace unos momentos se votó sesión extraordinaria para el martes, señor Presidente.

Voy a solicitar la reconsideración de esa resolución solamente en el aspecto, de la hora de iniciación, porque la Comisión de Presupuesto, ya tenía programado su trabajo para el martes. Solicitaría que la sesión extraordinaria, en lugar de comenzar a las 17 y 30, se iniciara a las 18.

**SEÑOR VIGNALE.** — Quedó resuelto así, señora senadora.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Entonces, no insisto, señor Presidente.

### 32

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De acuerdo con lo resuelto, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

### 33

—(Vueltos a sesión pública).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta por Secretaría de lo resuelto en sesión secreta.

—En sesión secreta, el Senado resolvió lo siguiente:

No hacer lugar al pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a un guarda de tercera clase de la Receptoría de Artigas;

Acceder al pedido formulado por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a funcionarios de la Dirección General de Correos;

No hacer lugar al pedido formulado por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo al Guarda de segunda de la Receptoría de Artigas;

Hacer lugar al pedido formulado por el Poder Ejecutivo, para separar de su cargo al cartero presupuestado de la Jefatura del Correo de Flores;

Devolver al Poder Ejecutivo, el pedido formulado para destituir al Conserje segundo del Hospital Pereira Rossell, a fin de que incluya en el expediente la resolución de dicho Poder; y

Aplazar la consideración del asunto que figura en el numeral F) relativo a un pedido formulado por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo al Subinspector de primera clase de la Dirección General de Institutos Penales.

### 34

—Continúa la orden del día, con el asunto que figura en segundo término: exposición del señor senador Bagattini sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Tiene la palabra el señor senador Bagattini, para hacer su exposición.

**SEÑOR BAGATTINI.** — Señor Presidente: en realidad, creo que, dada la hora y teniendo en cuenta el exiguo número de senadores y, además, no deseando dividir mi exposición, porque considero que debe haber cierta solución de continuidad en el método y, además, la congruencia que exije un pequeño exordio que considero necesario hacer previamente a la exposición en sí, propondría que se me autorizara a hacer la exposición en la próxima sesión ordinaria, la primera de setiembre. Dada la hora, y si así lo estima el Cuerpo, creo que podría levantarse la sesión.

(Apoyados).

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido excusas al señor senador, pero siento la necesidad de aclarar algún punto previo, y me puede ser útil lo que al respecto nos diga el señor senador.

Cuando solicitó que se incluyera su exposición en la orden del día, yo voté afirmativamente porque, en principio, soy partidario siempre de todas las soluciones que faciliten la emisión del pensamiento en esta Sala.

Estudiado los antecedentes relativos al tema respecto del cual se va a pronunciar el señor senador, siento la necesidad de aclarar, si fuera posible, en nombre de quién va a hablar el señor senador, porque a través de la investigación hecha por la Comisión interna del Senado, aparecen integrantes del Directorio de la Administración de Ferrocarriles respecto de cuya actuación ha versado esa indagación.

Esos integrantes han tenido ocasión de expresar, por la vía de la vista que se les confirió, la defensa correspondiente. De modo que el procedimiento, en cuanto al orden natural en ese género de indagaciones, está cumplido.

La circunstancia de que el señor senador Bagattini, que integraba ese Directorio, sea en este momento componente del Cuerpo, no modifica el planteo respecto a cómo ese proceso o ese sumario se ha desarrollado o está colocado.

La pregunta mía obedece, pues, al deseo de aclarar si el señor senador va a hablar en nombre del Directorio o de su mayoría, o en nombre personal o lo que fuere, si tuviera a bien explicarnos cuál es su estado de espíritu al emprender esta exposición.

**SEÑOR BAGATTINI.** — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, el señor senador parte de un supuesto que significa, fundamentalmente, una pequeña confusión, porque cuando yo me refiero a que voy a hablar sobre la gestión del Directorio de A.F.E., no estoy hablando en particular, o en forma implícita o explícita, del sumario de los durmientes.

Quiere decir que si a través de una serie de actuaciones de un Directorio, se ha podido llevar a confusión a la opinión pública, no se trata del problema único y particular de los durmientes, sino de juzgar, para hacer un balance total, la integralidad —valga la expresión— de la gestión.

De manera que me corresponde, como ex-Presidente, —y no olvide el señor senador que, además de ex-Presidente, soy técnico— justificar y explicar ante esa misma opinión pública, todos los aspectos y alcances de esa gestión, que no se puede tipificar única y exclusivamente, por un episodio administrativo, como es la investigación a que se refiere el señor senador.

Por lo tanto, estimo que esto insumiría no menos de una sesión. Por eso le explicaba al señor senador que no era lógico ni me parecía oportuno dividir la exposición. Pero para responder concretamente a su pregunta, respecto al estado de espíritu que me mueve a hablar y en nombre de quien pretendo hablar, ello está perfectamente en el tapete, porque hay una gestión que esa opinión pública tiene derecho de saber cómo ha sido conducida, cómo estaba planificada y cuáles han sido sus consecuencias.

De manera que no podría decir que estoy hablando en nombre del Directorio, ni en nombre de la mayoría pero sí puedo decir que estoy hablando en nombre de la moral administrativa, que es necesario poner en evidencia, cuando ese es el tenor y el denominador común de la administración de este país.

No puede olvidar el señor senador que es precisamente en uno de esos planteos de carácter general de éste, como en otros problemas, que se quiso ver que eran la técnica de la gestión del Directorio y ha querido el azar que luego de ser yo presidente del Directorio, hoy pudiera, desde esta alta tribuna, estimar el valor de esa gestión y hacer el balance, ante esa opinión pública, de las actuaciones que a mí, principalmente; como Presidente, me cupieron en esa oportunidad.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco las explicaciones del señor senador. Declaro que no quedo mucho más informado de lo que estaba antes de la pregunta, porque ni de lo que se trata es de aclarar o defender ante la opinión pública, gestión del Directorio de esa Administración, el órgano natural para esa defensa, es el titular, el que tiene a su cargo la responsabilidad de esa gestión y no un senador que fué Presidente de ésa institución y que, por circunstancia que todos conocemos, ha llegado a integrar este Cuerpo. Está circunstancia totalmente inesperada, ha hecho que él esté informado acerca de esá gestión; pero lo que me preocupa, es el orden institucional, los procedimientos institucionales y no los personales que sustituyen a los primeros.

El país tiene un orden regular para la emisión de las defensas o las manifestaciones que corresponda hacer, por vía de los Directores, de los órganos representativos de los servicios; y, ante el Parlamento, por la voz natural y apropiada de los Ministros.

Si un Directorio siente la necesidad de defenderse ante la opinión pública, tiene medios naturales, en el orden institucional, para hacerlo: puede dirigirse al Ministro explicando su conducta y las razones que tiene para considerar que debe puntualizar ése u otros aspectos. El Ministro es el órgano natural de comunicación entre los entes autónomos y el Parlamento.

De manera que haríamos aquí una procuración o representación oficiosa del Directorio de la Administración, que no sé si ha autorizado al señor senador, para hablar en defensa de ese Directorio, porque si éste no siente la necesidad de hablar él, por los medios institucionales, en defensa de su gestión, no veo muy claro, —sin que esto importe un reproche al señor senador—, por qué un senador, personalmente, toma a su cargo una defensa que el mismo Directorio, que podría hacerla, no tiene interés en promover; si no, lo haría por esas vías regulares.

Yo tengo mucho gusto en oír al señor senador. Participo del criterio a que me refería, de que, en la duda, estos problemas deben resolverse siempre en favor de la mayor información y de la libertad de expresión del pensamiento. Pero, repito, eso es otra cosa; es un estilo personal que, seguramente, comparte el Senado; pero no es ocioso saber cuál es la voz que se levanta en el Senado cuando se trata de la defensa de un ente autónomo.

Un ente autónomo debe ser defendido por sus representantes naturales y por el Ministro, si esa defensa corresponde.

SEÑOR BAGATTINI. — ¿Me permite, una interrupción? Quizá otra de las confusiones del señor senador, es la de creer que yo vengo a defender. Defiende quién tiene algo que defender. A lo que vengo es a determinar la gestión de un Directorio cuestionado desde mucho tiempo atrás, ante la opinión pública.

De manera que no hay tal defensa. En un método expositivo perfectamente normal y que tiene, además, la validez de la documentación respectiva, de la cual el Senado pueda hacer el uso correspondiente. Si yo no la tuviera, como ex-Presidente del ente, la tendría porque pediría los informes correspondientes.

En realidad, repito, no vengo a defender nada. Vengo, simplemente, a determinar el alcance de la gestión ante la opinión pública. Creo que los términos han sido claros: se trata de establecer el alcance de la gestión de un Directorio que ha integrado. Pero no hay tal defensa.

Agradezco la deferencia del señor senador al decir que por los caminos de la libertad de expresión y de pensamiento, todos nos vamos a entender.

Es evidente que esto que acabo de decir, aclara la primera parte de la pregunta del señor senador, cuando quizá, traicionándolo un poco —y permítame la expresión— el subconsciente, creyó que yo iba a hablar del problema de los durmientes. No, iba a hablar simplemente de la gestión del Directorio.

Por otra parte, lógico es suponer, que no voy a venir al Senado de la República a defender lo que pudiera considerar indefendible y mucho menos a justificar cosas que no son del resorte del propio Senado, si éste no requiere los informes respectivos, alternando, como muy bien dice el señor senador, los elementos institucionales o aquellos elementos de juicio previos al planteamiento de cualquier asunto en este Cuerpo.

De manera que lo único que he hecho, es, dentro de los caminos de la verdad, elegir el más simple, el más lógico: una gestión que está aparentemente cuestionada —para otras opiniones, no plantearla en un sentido integral, en su total longitud y latitud, para que la opinión pública, que tiene derecho más que nadie, más que el propio Senado o cualquier otro instituto del país, a saberlo, pueda ser debidamente informada, y no quedar en el error nada menos que respecto a la gestión de un organismo de la importancia de los Ferrocarriles del Estado.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

Lo que me interesa, señor senador, era la personería que invocaba el señor senador. Como no quiere que se llame defensa, muy bien, no nos paguemos de palabras. Si el asunto está cuestionado, el concepto de defensa que yo empleaba, me parece muy ajustado.

Pero no tengo ningún inconveniente en sustituírlo por otro vocablo que circule mejor; pongámosle información, aclaración o lo que al señor senador le parezca adecuado.

Lo que me interesa es la personería que se invoca para hacer esa exposición, porque si bien el señor senador ha sido Presidente de esa institución, en este momento no lo es.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pero el señor senador tiene derecho a hacer una exposición. ¡Cómo le vamos a preguntar por qué la va a hacer!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme mejor.

El señor senador ha sido Presidente de la Institución. Si ésa institución hubiera sentido la necesidad que experimenta ahora el señor senador, habría podido antes, o podría en este momento, decir lo que le pareciera, para informar a esa opinión que invoca el señor senador, o para defenderse: pero no lo ha hecho, y, si no lo ha hecho, será porque no siente esa necesidad.

SEÑOR BAYLEY. — No hablará en nombre del Instituto, señor senador; hablará en nombre propio.

SEÑOR BAGATTINI. — En nombre propio, como senador de la República.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Cómo le vamos a preguntar por qué.

SEÑOR BAYLEYE. — Hay una resolución del Senado, señor senador, autorizándole a hacer esa exposición. Todos los días los señores senadores tratan temas que les parecen de interés público, sin pedir permiso, sin decir si hablan en representación de los vecinos de Canelones o en representación de los intreses de la escuela de Cerro Chato, que también tienen órganos para expresar su opinión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el señor senador hace una exposición, tengo la oglibación de presumir que es con la finalidad de enterarnos de algo, para formar juicio respecto de lo que nos diga. Yo no pretendo que pida permiso al que habla para hacer la exposición...

SEÑOR BAYLEY. — Lo ha pedido al Senado, señor senador.

SEKOR ECHEGOYEN. — ...por que sería impertinencia. No he hablado de eso.

Lo que ocurre es que, teniendo nosotros sobre la mesa un expediente en el que aparece indagada la gestión de un Directorio del que formaba parte el señor senador: habiendo, el señor senador, evacuado, cuando era miembro de la mayoría de ese Directorio, una vista que se le otorgó por la Comisión con motivo de la propia investigación, y habiendo hablado de una exposición referente a la gestión, me parece lógico el encadenamiento que he hecho en mi espíritu; entre estos antecedentes que tengo tan a mano y la exposición del señor senador, que supone que debe haber, seguramente, entre ellos, alguna relación natural y propia, hasta en el orden físico o cronológico, en cuanto a que, justamente, cuando este asunto está en condiciones de ser considerado, se realiza el pedido de exposición del señor senador.

No lo digo para que el señor senador no tenga el derecho de hablar o lo que quiera llamarse, si no fuera de-

recho; no quiero cuestionar, hasta un extremo de rigor jurídico, que, estando en examen, la gestión del señor senador como integrante de la mayoría del Directorio de AFE, la circunstancia de que él haya venido a integrar este Cuerpo, hasta qué punto puede hacer razonable que él tenga, ahora, una ocasión personal de realizar una nueva defensa que se superponga a la que, por vía de la evacuación de la vista, ya ha realizado, según la regularidad de los procedimientos, vale decir, una superfetación de defensas.

Yo no voy a pretender impedirla porque prefiero oírla, pero tengo mucho [illegible]s en destacar que no es ocioso el distingo ni la verificación que pretendo hacer. Lo que creo que no es clara, es la intervención del señor senador, desde el punto de vista de la defensa.



SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado la hora reglamentaria.

Se levanta la sesión.

---

(Así se hace. Es la hora 20).

---

ARMANDO I. BARBIERI
(Presidente en ejercicio).

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 204 | Montevideo, Martes 18 de Setiembre de 1956 | Núm. 14918

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............... | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| " año .............. | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1930 a 1932 ........ | $ 8.00 | el tomo |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1935 a 1937 ........ | " 8.00 | " " |
| 1938 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1942 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1943 " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1947 .............. | " 6.00 | " " |
| 1948 y 1949 ........ | " 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 .............. | " 14.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ................ | $ 0.15 |
| Atrasados .............. | " 0.25 |
| De más de un mes ...... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta $ | 20.000.00 $ | 50.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 " | 70.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 " | 90.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 " | 120.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 " | 150.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 " | 180.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 " | 220.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 " | 280.00 " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 " | 340.00 " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 " | 400.00 " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 " | 500.00 " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 " | 600.00 " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante " | 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAULINO PRAXEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13389 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MANUELA SILVEIRA DE ABELLA y RAUL ABELLA JORDAN o JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13372 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILHELM LEOPOLD o LEOPOLD WILHELM o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13373 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ULISES ILDEFONSO ILLA y JULIO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13374 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13375 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO o GERMANA CARNEIRO AMARO DE CORREIRAS o GERMANA A. CARNEIRO o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREIA o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13269 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEBOR DE SUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13126 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13127 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA JOSE PARODI o JOSE PARODI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13128 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MATRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13130 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MARGARITA IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13131 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL BENTANCUR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA CODEVILA DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12907 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13000 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12908 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AVOGADRO OPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12909 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBIA BARRETO GARCIA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12894 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ATCHUGARRY DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12785 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AGNESE DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12786 Set.8-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 12722 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS WENCESLAO SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12723 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA GONZALEZ DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO DONATO MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o MARIA TOMASA o TOMASA MARIA CAZENAVE o CAZZENAVE o CASENAVE o CASSENAVE DE LACAZE o LACASE o LACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12787 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR VARELA DE VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROSSENBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12727 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12701 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO MIGUEL FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12683 Set.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de don LEONARDO LUIS BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12684 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ARREDONDO GARCIA DE DELGER o DOLORES ARREDONDO DE DELGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12685 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12671 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSANTOS RICAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13167 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAINGINOU DE PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13350 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13343 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SATURNINO o EDMUNDO SATURNINO JOSE CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13274 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JAUMANDREU DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13275 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CROSA ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13276 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CAGNETTE o CAGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13272 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO FLORENCIO o ANIBAL RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Set 14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZPAK o SZPAK KOWBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13270 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRÓCCOLI o TRÓCOLI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13271 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOBREDO DE FURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONTEAVARO DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13301 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALDI DE CARLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13165 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13166 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13168 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGALLO MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13241 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CORREA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13001 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAPOZZOLI o CAPOZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13002 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA LOMBARDI DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13003 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIALE o DIALE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13004 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DI FEO o DE FEO o DE FEO MONTUORO DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13005 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA DI MARCO o DEMARCO DE FORNILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13006 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13007 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA BONFIGLIO o BONFIGLIO DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13009 Set.11-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORINDA MORALES o MORALES DUARTE o MORALES DE PINTOS y GERARDO BARRIOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13013 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA HORNE DE CALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13012 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13011 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GARABELLI DE VIERCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZ DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12912 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COSME PRENOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12913 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JULIAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12914 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSSELLO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12915 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA SARA GOLPE o GOLPE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12916 Set.10-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAJLA o KAILA o KLARA o CLARA GOLDSZTEIN DE GOLDSZTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BREA DE CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12780 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALMEIDA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12781 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIVA NATANSON SOKOLOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12782 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MIGUELINA CONSTANCIA FERNANDEZ LORENZO o FERNANDEZ LORENZO DE BALOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12783 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MORA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12687 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12688 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GALO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12689 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARTAR KISKANIAN DE MELEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12690 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA AMANDA o ARMANDA MAROTTI DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12691 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA SOSA o SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN JUSTO LAGARDE o LAGARTE, MARIA MAGDALENA DORINI o DURINI DE LAGARDE, AGUSTINA ANTONIA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI y JUAN BAUTISTA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 12693 Set.7-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13429 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FINELLI DE DI PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DIAZ o ROMEO DIAZ VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13432 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13433 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BULO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13434 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ESTEBAN ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13435 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13436 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL o MIGUEL DIONISIO o MIGUEL o MANUEL o M. FERNANDEZ CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13437 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LARROSA GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13438 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DALMAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13439 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE IGLESIAS o GONZALEZ FERNANDEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13440 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO NOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13441 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURON DE TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13442 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PASCUAL BARREIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13443 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13401 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARILLA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13241 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13339 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORIS DE PLATAN o ALBERTO M. DE PLATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13338 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO OLIVA u OLIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13236 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA CRONIC DE RADZELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13334 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MAIO DE DI FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13158 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13159 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POUQUETTE o POUQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13160 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRANESE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13161 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENGOCHEA DE GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13162 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MANUEL RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDERICO SIGFRIED STRAUSS BLUMENTHAL ó SIEGFRIED FRITZ STRAUSS BLUMENTHAL o SIGFREDO FEDERICO STRAUSS BLUMENTHAL o SIGFRIDO FEDERICO STRAUSS BLUMENTHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13034 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO JESUS REYES y JUANA PIREZ o PIRIZ o PIRIZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13052 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13032 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO LEON DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13033 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA HOURQUEBIE DE ALVAREZ, de CELESTINA ALVAREZ, de ARTURO ALVAREZ y de RODOLFO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12906 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑETE MUNHO DE SPAGNUOLO o SPAÑUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12751 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ERICO RICHTER o MAXIMO ERICH RICHTER o ERICH RICHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montefideo, Setiembre 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12681 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAUL DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12682 Set.7-v.set 18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PANZA o PANZE y de AMALIA SPERA DE PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLI o NAPOLI GUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13409 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROCCA o ROCA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13343 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA A[illegible] DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SELVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12254 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI o JACINTO JUSTO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13035 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CRESPO DE SOSA CURBELO o CRESPO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12910 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12911 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12813 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ANDRADE DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI DE SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12686 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 64.00 40|pub. 10374 Jl.30-v.ag 21. Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JOSE BONJOURS o BONJOURS BRETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13483 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $43.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA o MARIA o LUCRECIA GRAMALDO o GRIMALDO o GRAMMALDO o GRIMALDI DE DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIGÓN o FRANCISCO ARIGÓN FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13279 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA MARUCCI DE GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13225 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SOTELO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13114 Set.12-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO PEDRO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOYA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12796 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES HERRAN SIENRA ó SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12795 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO RAMON SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ DE NANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIÑEYRUA o PIÑEYRUA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12877 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO QUINTANA PARGAS o CIPRIANO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ESTHER VILLAR GINI DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA BURGOS DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 12.00 10 pub. 12748 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag 16-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL

CARMEN MORALES DE SANCHEZ o CARMEN MORALES SANTANA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

1) $ 12.00 10|pub. 13336 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JOAQUIN DE SALTERAIN o DE SALTERAIN Y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13280 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13142 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALGADO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13039 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.— Julio E Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13031 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIGNONE DE CALIFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

1) $12.00 10|pub. 12902 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SIRTORI o SIRTORI AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12777 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSETTI o MUSETTI MANGIAVOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12778 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SENSEN o SENEN BON CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1956. Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12779 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1.o-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11698 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA OLIVERA DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13420 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRICA GALVAN o GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13421 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCHI SANTI PIERODON o PIROVON o PIRORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13422 Set.17-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DOMINGUEZ DURAN o CARLOS D. DURAN o CARLOS D. DOMINGUEZ DURAN Y VIDAL y de ESPERANZA RUBIO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13423 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LINARES DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13424 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DANIEL POMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13425 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE MANCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13426 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOARES DE LIMA DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13427 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOURE MACEIRAS o MAZEIRA y de TERESA o DOLORES TERESA MOURE MACEIRAS o MAZEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13428 Set.17-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET BAGDASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 12.00 10|pub. 13337 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CEFERINO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13282 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13143 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $12 00 10|pub. 13144 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERALDO o GERARDO

ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13145 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13283 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO o JOSE ISIDRO RONQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GENTINI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13335 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA NOGUES o MASAGUEZ DE HERNANDEZ y de GIL HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub 13146 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GAINZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13147 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ESTEBAN MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13148 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAINT-HUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13149 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13150 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAS o NOVAS RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13151 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GUIDO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13152 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELO o ANDRES M. ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13153 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LAMAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13154 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JORAL o JORAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13155 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AMARILLO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13075 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAFFO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13119 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CANO NUÑEZ o CANO BAUTISTA y de ANDRES CANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13080 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12991 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS OCHOA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12995 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NICOLAZZI DE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12996 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LLERONI CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12997 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ o SANCHEZ OVIEDO DE SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12998 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA POLIAK DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12999 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FERNANDEZ LAGUNA DE MARTINEZ y de HIPOLITO MARTINEZ IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12905 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o BENITO o BENITO GREGORIO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERREIRA o FERREYRA DE PEDROARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12773 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORRANTIA DE CALABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de

Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub. 12774 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD CANCELA DE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12846 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANCHEZ o SANCHEZ SANTOS DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12775 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PISCOPO o PESCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12866 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BANGUESES DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS MARTIN o MARTIN ELIAS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12755 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIODONI BOLOGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12675 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 12677 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTTOLIA u OTTOLIO CHIAPPI o CHAPE o ECHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-hos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12676 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHELIKIAN o CHELEKIAN BARDOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12678 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINA o RINA MAFFEI DE GALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12679 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FIGUEROA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12680 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERON DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA o VICTORIA PEREZ DE ARIAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Renée Troncoso Fricni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12927 Set.10-v.set.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BOZZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tapes 922, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956 — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13313 Set.14-v.set.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13419 Set.17-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VALENTINA o JOSEFINA o VALENTINA CURBELO DE SALMINI o VALENTINA CURBELO DE SALVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA EMILIA PERRONE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13242 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTURIO o MAXIMO MARIA SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13064 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12929 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FURTADO FLEITAS DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12790 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAIRONE BON o BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12832 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12831 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DELIA FIORITO DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12385 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12386 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANTONIA GUIÑONI o GUIGNONI o CHIGNONE o GUINONI DE BIGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128887 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERDOMO DE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CREUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12889 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARENA ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ARMANDO SESILLA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12712 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SIMONA UBAL DE ZUGARRAMURDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ y de JUANA MACHIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12714 Set.7-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DACHILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13504 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VIZZOSO de PASTORINO o VEZZOSO de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13505 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA SABAJ de BENASUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 30 de 1956. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13506 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13448 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARGARITA VISCARDI o VISCARDI AGAZZI DE ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13363 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO H. ORTIZ o ARTURO H. ORTIZ GARCIA o ARTURO HERMOGENES ORTIZ u ORTIZ GARÇIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 1º de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DO SANTOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12788 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13255 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUAZZONE o JUAN SANTIAGO GUAZZONE o GUAZONE o GUASONE o GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13256 Set.14-v.set.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1956. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PETRONILO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 22 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13507 Set.17-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13467 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13390 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DE ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13081 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO FIDEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12935 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MUÑOZ o JUAN TOMAS MUÑOZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12934 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DUARTE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12791 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR GONZALEZ y MARIA MAXIMA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES ZABALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13223 Set.13-v.set.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA o PETRONA MUNIZ DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12932 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o MARTIN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12933 Set.10-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELTRAN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Dávo, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13181 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, LIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROTONDO TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12936 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANI o HERNANI ANDRES YANNUZZI o YANNUZZI ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12937 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub 11642 Ag.20-v.set.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA TABARES DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13029 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 23 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13028 Set.12-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA RODRIGUEZ o NICOLASA RODRIGUEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13045 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RODRIGUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13046 Set.12-v.set.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13047 Set.12-v.set.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA MARTINS o DA COSTA MARTINS DE TORRES, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro Chato, Setiembre 4 de 1956. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 13113 Set.12-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13251 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXIQUIEL o EXEQUIEL o EZEQUIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 4 de Setiembre de 1956. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13450 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA ANA MARIA RECUERO DE VIDAL o ANA MARIA RECUERO DE VIDAL y ARTURO ESTEBAN VIDAL o ESTEBAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Agosto de 1956. — Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PASTORINI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13314 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA FRANCO DE CASCO y de LUCIANO SEVERINO o CEFERINO o CEFERINO LUCIANO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13315 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ DE ARROQUI o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13316 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LICINIO SOUZA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13318 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JULIAN LOMBARDO o LOMBARDO RAMBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO LAGARDE o LAGARDE SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO RIVERO y BASILIA AMARO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose a los herederos, acreedores y demás — Florida, Agosto 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13189 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE CARLO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ o PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13191 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIANO o JULIAN M. ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13192 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA MARTINEZ DE REJALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13193 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SERAFIN o SERAFIN ISIDORO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13194 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO o LEOPOLDO REMEDIOS o REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12703 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SIMONA MARAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12704 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON MANCINI o MANCINI APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12706 Set.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PIÑEIRO o PIÑEYRO o MENENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12707 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12708 Set.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13111 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DORA VILCHE DE GAUDINO y doña CARLOTA GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13384 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS o MIGUEL ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIRILO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13386 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN OLIVERA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12966 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12967 Set 10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12968 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA MANUELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12969 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MELGAR o LEON AGUSTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12970 Set.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDINA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13451 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RISSO o ELSA RISSO SILVEIRA de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — UBERFIL C. LARROSA, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13452 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13453 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LINO GUTIERREZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13455 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA M. RODRIGUEZ de FONSECA o JOAQUINA MELANIA RODRIGUEZ de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13454 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA JUSTA NUÑEZ de GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13456 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN RAFAEL PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13457 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA EUSEBIA o FELIPA ROBAINA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13458 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDENNE o JOSE DARDENNE LENNERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12947 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEL CARMEN DIAZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12848 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BATISTA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12949 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ATILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12850 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36 00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO o ARMANDO ABAS ROLDAN ARBELO y de doña MALVINA o BALBINA ARBELO DE ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13027 Set 12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CORA MASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956 — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10 pub. 13090 Set 12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO o CESARIO RICARDO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13091 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GABINO MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13092 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO o MAURICIO SANTOS ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13093 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRAN DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13086 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CATALINA GRAZ SUELDO DE CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13084 Set.12-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITA COLOMBO DE CANALES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13085 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCASIO JOSE BANQUERQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13088 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO ANDRADA GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso.— Paysandú, Setiembre 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13089 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL, EZEQUIEL o EXECQUIEL AMARILLO, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 30 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. — Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12738 Set.7-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set.11-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILESSI o MILESI o MILESSI CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12719 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.7-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TECHERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis A. Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13490 Set.17-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTA BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12805 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "TOMAS NUÑEZ. Succesión. (Lº 13, Nº 76, Fº 740)", se hace saber la apertura de la sucesión de Clodomira Techera de Núñez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12803 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON LUNA CEDRON o MANUEL RAMON LUNA o MANUEL LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12802 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO o NATALIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA PASCUALA PEÑA TORRES DE TORIBIO o GERONIMA PEÑA DE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12804 Set.8-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA ZAMBRANO o SAMBRANA o SAMBRANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12856 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a efectos de la publicación. — Salto, 26 de Junio de 1956. —
1) $12.00 10|pub. 12857 Set.8-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MAI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, Setiembre 11 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13513 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA SENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13284 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINOTA MANDARIN DE PAIQUE, PAIKE o PAYKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1? de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12858 Set.8-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO RIVAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12190 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA E. FERRAU DE PEREZ o CANDIDA EULOGIA FERROU DE VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12853 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PETEAN DE TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12854 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEÑA o TOMASA PEÑA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Set.8-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARRIOS DE MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13463 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13469 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AN-

GELA SANTINA NOCETO DE ASTESIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13470 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DURAND DE BERTON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13471 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13102 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALICIA GUIGOU DE GUELMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13103 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFAELA EVERGISTA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 100|pub. 13104 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LEGUIZAMON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12882 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO o JUAN o ROBUSTIANO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 12883 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELDUAYEN PILDAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12884 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOSSONI DE CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12881 Set.8-v.set.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DALMIRO o DALMIRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1956. — Mario Echenique.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1956. — Mario Echenique.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 6 de 1956. — Olga Iraedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA SABITA o BERNARDA L. MALACRIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1956. — Olga Iraedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13105 Set.12-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA MENESES DE OLAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINEO NORBERTO o IRINEO NOLBERTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13289 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12827 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12828 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DA ROZA o ARTIGAS DA ROSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1956.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12826 Set.8-v.set.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO o JUSTINO ULPIANO o ULPIANO JUSTINIANO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1956 — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz, Edgo.
1) $12.00 10'pub. 12825 Set.8-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RICARDI o JUAN RICARDI BIOJO: de ASUNCION SILVA de RICARDI o ASUNCION SILVA HERNANDEZ de RICARDI y de ALEJANDRO RICARDI o ALEJANDRO RICARDI SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13511 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13096 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FULLANTISE o FUCHENTIS o PULLANTICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Set 12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13107 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA NUÑEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13106 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13112 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIRO o CANDIDO MAXIMIANO QUEIROZ o CANDIDO QUEIRÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13109 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ y de AMARO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13108 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12840 Set.8-v.set.19

# 3-Convocatorias Comerciales

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.**

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2[illegible] de setiembre de 1956 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares que correspondan de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos; 4.o Nombrar el síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimonoveno ejercicio (1956|1957); 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea; deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de banco, cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1956 a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 25.60 8|pub. 13238 Set.13-v.set.21.

---

**"ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A."**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de setiembre corriente a la hora 11, en el local social de la calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1956-1958; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con 3 días de anticipación al acto. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956.
3) $ 18.00 5|pub. 13243 Set.13-v.set.18.

---

**BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo número 509, el día 28 de setiembre del corriente año, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40 y 43); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1956. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 13197 Set.13-v.set.18.

---

**LA REPUBLICANA Y BULEVAR**
**ESTABLECIMIENTOS UNIDOS**
**Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1956, a la hora 15, en el local social, Bulevar Artigas 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio último; 3.o Elección de miembros titulares y respectivos suplentes del Directorio; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una Institución Bancaria en la Sede Social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Moisés García, Presidente. — Angel Iglesia, Secretario.
3) $ 21.00 5|pub. 13231 Set.13-v.set.18.

---

**MOLINO FONTANA S. A.**
**UNICA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local social (calle Felipe Fontana esquina Doctor Carlos Cúneo) de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o [illegible]ideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 19[illegible] informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o el certificado expedido por el banco o institución donde se encuentren depositadas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes (artículo 21 del estatuto). — El Directorio.
3) $ 21.00 5|pub. 13221 Set.13-v.set.18.

---

**ALONZOPEREZ S. A.**
**AGROPECUARIA E INDUSTRIAL**
**Asamblea general ordinaria**

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 del corriente mes a las 18 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n., San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — San Rafael, Setiembre 11 de 1956. — El Directorio.
3) $ 15.00 5|pub. 13140 Set.13-v.set.18.

---

**"OFA SOCIEDAD ANONIMA"**

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1956 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467, p. 1 a fin de tratar los puntos siguientes del orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2) Ratificación de la Comisión Liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas; con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión; Art. 20: No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta segunda asamblea será el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 13139 Set.13-v.set.18.

---

**CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Cerámica Artigas Mendez Hermanos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Río Negro 1241, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Consideración de la memoria, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Río Negro 1241, y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directoro.
3) $ 18.00 5|pub. 13169 Set.13-v set.18.

---

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 23 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1955|1956; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derechos a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
2) $ 26.00 13|pub. 12864 Set.8-v.set.22.

---

**RURAL DE SOPAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera Convocatoria**

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplentes, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Nombramiento del nuevo síndico y su suplente y asignación a darse al mismo; 5.o Considerar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de calle Blanes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Santo, Agosto de 1956. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.
3) $60.00 15|pub. 12478 Set.4-v.set.20.

---

**PLAYAS Y CAMPOS S. A.**

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio Nº 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionitsas para que formen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12729 Set.7-v.set.18.

---

**FIBRAVEGETAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 35, 37, 33 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de Síndico titular y su suplente, para los ejercicios 1956|57 y 1957|58; 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios, antes de las 18 horas del día 24 de setiembre de 1956, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12883. Set.8-v.set.19.

---

**LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la 10.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2205 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos); 2) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3) Aplicar las utilidades; 4) Elegir Directores y síndico; 5) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12977 Set.10-v.set.20.

---

**COMPAÑIA SALUS S. A.**
**54.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*De conformidad* con los artículos 5.o, 8.o, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asablea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos ac-

cionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidase, correspondientes al último ejercicio; 3) Autorización para emitir dos millones de pesos en acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 4) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas, como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1956-60. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1955-56; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. — El Directorio.

3) $72.00 15|pub. 12928 Set.10-v.set.26.

### HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim 2052; para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al duocécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 (artículo 17), inciso A) de los estatutos; 2.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13118 Set.12-v.set.22.

### COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas, del día 4 de Octubre próximo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe del Síndico; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 14.40 6|pub. 13306 Set.14-v.set.20.

### AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179 el 27 de Setiembre del 1956 a las 12.15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del 1956; 3.o Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección del Directorio; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 13301 Set.14-v.set.19.

### FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
24.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 1.o de Octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal que corresponde al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, (artículo 18 inciso 1); y remuneración a dicha Comisión de acuerdo con el artículo 69; 3.o Autorizar al Directorio para realizar cualesquiera de las operaciones indicadas en el artículo 50 de nuestros estatutos sociales; 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1956|1957, artículo 67.

Artículo 24: Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — El Secretario.

3) $ 40.00 10|pub. 13333 Set.14-v.set.25

### VARELA RADIO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 23, 26, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo Nº 999, el día 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado; 2º Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956 (artículos 22 y 23); 3º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33); 4º Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (artículo 11); 5º Elección del Presidente y demás miembros del Directorio y suplentes (artículos 12 y 22); 6º Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio

3) $21.60 3|pub. 13418 Set.15-v.set.18.

### CINZANO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956: 2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico; 3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de los Síndicos; 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta-poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — El Directorio.

3) $13.00 3 pub. 13417 Set.15-v.set.18.

### BOIX S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Boix S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a la hora 19, en el local de la calle 25 de Mayo 458, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Designación de Síndico y suplente y fijación de su remuneración.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considera constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Para poder participar de la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, 25 de Mayo 458, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Jaime Boix Larriera, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 13405 Set.15-v.set.18.

### J. Y A. ALONSO S. A.

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintiocho del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria; 3º Balance y distribución de utilidades; 4º Informe del Síndico; 5º Elección del Síndico y su suplente; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13391 Set.15-v.set.20.

### AGROPECUARIA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas, calle Juan Benito Blanco 631, piso 4, apartamiento 20, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956; 2º Elección del nuevo Directorio y Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los integrantes de la Mesa.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 13367 Set.15-v.set.20.

### LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "La Loma Sociedad Anónima" a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1956 a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios del 1º Enero 1951 al 31 Diciembre 1955; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $14.00 7|pub. 13356 Set.15-v.set.22.

### "BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas en su sede, calle Misiones 1486, 5.o piso, para tratar el siguiente orden del día.

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 13354 Set.15-v.set.22.

### E. F. I. C. E. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local social, calle Carapé 2127 el día 26 de Setiembre de 1956 a la hora 18, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3) Considerar cargos rentados a Directores. (Artículo 19); 4) Creación del cargo de Síndico y designación del titular y suplente para el ejercicio 1.o de Julio 1956 al 30 de Junio 1957. (Artículo 24); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del País o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (Artículo 30). — El Directorio.

3) $12.60 3 pub. 13352 Set.15-v.set.18.

**RYMALC S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 14 del estatuto, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1956, a las 15 horas en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; 3.o Consideración del informe del señor Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas: A) Que los balances memoria e informe del Síndico se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 33 del estatuto); B) Que para participar de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 del estatuto). — Setiembre, 15 de 1956. — Antonio Politeo, Presidente. — Angela S. de Dupouy, Secretaria.

3) $ 21.00 5|pub. 13489 Set.17-v.set.21.

**CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL**
SOCIEDAD ANONIMA
**Corporación I.C.I. S. A.**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A.; el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 2505|07, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o I) Consideración de la memoria, II) Balance general, III) Cuenta de pérdidas y ganancias, IV) Aprobación u observación de dichos documentos, V) Informe del Síndico; 3.o Nombramiento de Directores suplentes (artículo 15, inciso E); 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 13488 Set.17-v.set.21.

**CHARLIN Y BOMIO S. A.**
(CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. (Charbosa), para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio en el período 1957|1961; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Doctor Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Escribano Eduardo Ramos, Secretario.

8) $ 24.00 5|pub. 13491 Set.17-v.set.21.

**HARRIET Y UBICI S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 2 de Octubre de 1956 en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado el 30 de abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y designación 3 miembros titulares del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes para actuar en el período 1956|1961 de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 18 de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Harriet y Ubici S. A.

3) $ 18.00 5|pub. 13515 Set.17-v.set.21.

**PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1956, a la hora 19 en el local social, calle Guaviyú 2432, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (estatutos, artículos 29 y 38); 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30,6,956, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico para el período 1|7,956 al 30|6,957.

Nota: 1.a) De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales para tener derecho de asistir a las asambleas es indispensable registrar las acciones, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión; 2.a) De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, de no cumplirse a la hora 19 con el quórum requerido por los mismos, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes una hora después. — El Directorio.

3) $ 14.40 4|pub. 13492 Set.17-v.set.20.

**CARLOS ANSELMI S. A.**

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956 en su sede social, calle Cuareim 1801, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIV ejercicio; 3.o Fijación de la remuneración que corresponde al Director y al señor Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 12, por el período 1956|1959, del Síndico por los mismos años, y de sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta 3 días de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $ 28.00 10|pub. 13486 Set.17-v.set.27.

**URRETA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C Gómez 251, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1955|56; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1955|56; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores: Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Domingo Devotto Gutiérrez, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores: Juan Christie, Santiago Cattaneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bazzano; 5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1956|57; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 27 del corriente a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar sus acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un banco. — Salto, 6 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 33.00 5|pub. 13512 Set.17-v.set.21.

**ERNESTO QUINCKE S. A.**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.; 3.o Situación general y medidas relacionadas con las condiciones de importación; 4.o Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 13514 Set.17-v.set.27.

**LA PLATENSE S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 8 de Octubre de 1956 a las 19 horas en el local social, Avenida 18 de Julio esquina Avenida Agraciada con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o Considerar la distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada paa la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos). Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 13502 Set.17-v.set.19.

**SPEFAR S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1956 a la hora 11 en el local social de la calle Isla de Flores 1473, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16|7|43, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 7.20 2|pub. 13494 Set.17-v.set.18.

**EL PAIS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social sito en la Plaza Libertad N.o 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 13496 Set.17-v.set.18.

**C.L.U.S.A.**
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1956 a la hora 18, en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 3, para considerar la siguiente orden del día:

1): Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954|55; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1955|56; 3) Consideraciones sobre la situación de la empresa; 4) Elección de Síndico, para el ejercicio 1955|57; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 24.00 10|pub. 13498 Set.17-v.set.27.

**VEREDAS AL DIA S. A.**
(VERSA)
Asamblea general ordinaria.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20, y 22 de los estatutos sociales, se convoca a señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local ubicado en Avenida Brasil N.o 2645, 6.o piso, Ap. 13, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria; balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 9.00 3|pub. 13487 Set.17-v.set.19.

**ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.**

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 18 horas en Bulevar Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio

cerrado el 30 de junio de 1956; 2) Elección de Directorio; 3) Desinagción de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13475 Set.17-v.set.19.

**ESTANCIAS LA FLORA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956, a las 19 y 30 horas en la calle Bulevar Artigas N.o 1147, piso 4.o, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este aviso servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.80 6|pub. 13476 Set.17-v.set.22.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 460, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cuatro directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellos expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $ 28.80 9|pub. 13462 Set.17-v.set.26.

**OYAMA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué 1276. Orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general al 30 de junio de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 23 ejercicio y el informe del Síndico; 2) Designación de dos Directores para el período 1956|1960 y cinco suplentes; 3) Designación del Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276, horario de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 24 de 1956. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

3) $ 14.40 6|pub. 13481 Set.17-v.set.22.

**DIARIO RURAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 14.30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 (artículo 26 de los estatutos); 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 13482 Set.17-v.set.27.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de Juan Poggi Gerardo Zabala, Graciana S de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muñiz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C de Morales, Nicolás Casal, María P de Ferrari Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A Bruno, Ramón Santillán, Teresa F de Potlero, Josefa Turias de Bermudez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Pirla, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero; Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G de Lorenzo, Carmela V de Vauro, María Josefina Itùarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco María M de Cotelo, Julio Guzmán María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Iratevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano Pascual Dagrone, Alejandro Pérez Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Craveá, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero Rafael Fernández, Magdalena G de Pirla, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone Gerónimo Silve, Amarda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez Ramón W. de León, Orlando Piñeiro Yamandú Centurión Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B de Alfonso, Juan Comas, R. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardó, Juan Luro Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección

4) $1 152.00 90 pub. 8855 Jn 21-v oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita Montevideo, Julio 20 de 1956 La Dirección

4) $108.00 90 pub. 10228 Jl.27-v nov 12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía Juana Isabel, María Antonia, Herminia Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara Antonio D Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B de Pérez, Felicia Capece de Faraone Roco Ciacontai, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart Ema Tezanos Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324 00 90|pub 7986 Jn 6-v set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 11152 Ag.13-v.nov 28.

# 5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo Bongoll contra CATALINA HARTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 483, se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Bongoll y Catalina Hartmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20 pub. 13236 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELIA SAN ROMAN y JOSE AVELINO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 388), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre José Avelino Díaz y Delia San Román, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13135 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA AIDA TAIBO y ALFONSO MARTUCCI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 52, F.o 92". se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfonso Robespir Martucci y María Aída Taibo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12472 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN PEDRO GOENAGA ZAMORA y ELSA BEATRIZ LARIA BURWOOD de GOENAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52|461", se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges, Juan Pedro Goenaga Zamora y Elsa Beatriz Laria Burwood, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12471 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "NORBERTO CANEPA SANTOS y ADELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.º 52. Folio 501), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges, Norberto Cánepa Santos y Adela Vivo Beltramo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) 40.00 20|pub. 12168 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Diego Danrée Haure contra SUSANA ANGELA CARULLA JAUNSOLO DE DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 52, Fº 287). se hace saber que por resolución del día 27 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Diego Danrée Haure y Susana Angela Carulla Jaunsolo de Danrée, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12167 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIO MASTROGIOVANNI y ANGELA MARIA LANTES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 52, Fº 66). se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mario Mastrogiovanni y Angela María Lantes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 12162 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.º 51, Fº 123" se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20 pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER FELIPE POZZI GENTA y ESTELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 501), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Felipe Pozzi Genta y Estela Vivo Beltramo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13121 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELICA RABINO KLAPPENBACH DE CANESSA y JULIO CESAR CANESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Célica Rabino Klappenbach de Canessa y Julio César Canessa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13117 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFERRARA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Laferrara, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Sebastián C. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13043 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Leonor Pereyras de Barnechegaray contra ANIBAL BARNECHEGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 385), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Barnechegaray y María Leonor Pereyras de Barnechegaray, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12334 Set.1º-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DEL CAMPO, RAFAEL y AROCENA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 233", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Muñoz Del Campo y María Mercedes Arocena Folle, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956). — Amílcar Máantaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13446 Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SIQUEIRA DE SECCO DAURA y SECCO FERNANDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 583), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Alberto Secco Aparicio y Daura Siqueira Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 3 de 1956.— Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13070 Set.12-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELMA MANCINI y ANTONIO PARIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12557 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por GENOVEVA ROSA MANCINI y PEDRO MANUEL o PABLO MANUEL VIDAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12558 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO AMADEO CARISINI o CARISIMI y MILENA TERESA LAGUARDA TORT; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12513 Set.4-v.set.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RONCAGLIOLO, JOSE MANUEL y LONGINOTTI, SOFIA CAROLINA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de José Manuel Roncagliolo y Sofía Carolina Longinotti, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18|IX|946). — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13326 Set.14-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TENEMBAUM, SAMUEL MOISES y CHERMAN RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Moisés Tenenbaum o Tenembaum y Raquel Cherman, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13145 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor don Celestino D. Pereira. en autos: "Baccino de Leiza, Angela con LEIZA, SANDALIO L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela o Angela Aída Baccino y Sandalio L. Leiza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12808 Set.8-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Angeleri Lamas Orestes contra CHAMORRO FERNANDEZ, MILKA. Disolución y li-

quidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orestes Angeleri Lamas y Milka Chamorro Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12665 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos: dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZULMA DEUS VARELA y CARLOS DIAZ PAGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 17", se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Díaz Pages y Zulma Deus Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13445 Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA LAURA GENDE y PEDRO HUGO AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 70", se hace saber que con fecha 13 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Hugo Aguirre y María Laura Gende. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13413 Set.15-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELCHOR AVELINO PACHECO y SARA MARIA ALVAREZ REYES DE PACHECO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 41 F.o 541, se hace saber que con fecha 28 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Melchor Avelino Pacheco y Sara María Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13038 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 42, F° 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 42, F° 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11985 Ag.27-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Esther Píriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (N.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 41, F° 335; N° 503), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11960 Ag.27-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SINACORE VICTORIO - CALCATELLI SILVANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 30, F° 378), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victorio Sinacore y Silvana Calcatelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12226 Ag.30-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Ferrada de Tompson con RONALD E. TOMPSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, L.o 28, F.o 116", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ronald Edgard Tompson Conway y doña María Elena Ferrada de Tompson, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13397 Set.15-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "José Manuel Alejo Márquez c|. TERESA ELENA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 12793 Set.3-v.oct.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Clementina Alejandra Pereira contra ORLANDO INDALECIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Indalecio Rodríguez y Celementina Alejandra Pereira de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 1.o de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 12631 Set.6-v.set.28.

# 6—Disoluciones de Sociedades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.
6) $48.00 30|pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

**"MUJICA Hnos."**

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "MUJICA o MUGICA HNOS." establecida con comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle César Cantú 3908, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Héctor Alberto Mujica o Mugica; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Isaac Mujica o Mugica. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.
6) $32.00 20|pub. 13027 Set.11-v.oct. 3.

**FIDEL Y COMPAÑIA. LIMITADA**

Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada" giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956
6) $ 16 00. 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

**GARCIA HERMANOS**

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.
6) $ 32.00 20.pub. 12030 Ag.28-v.set.19.

**BEQUELÓ S. A.**

Ley 26 9 904. Se resolvió la disolución y liquidación de "Bequeló S. A." Acreedores presentarse en Agraciada 1442, apto. 3. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.
6) $8.00 20 pub. 12469 Set.3-v.set.25.

**"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"**

A efectos ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955, Taller "La Paz Sociedad Comercial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz", Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
6) $16.00 20.pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

**"RAYMOND Y RAYMOND"**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía, resolvimos disolver la sociedad "RAYMOND Y RAYMOND", Almacén y bar de la calle Hocquart 1801 de esta ciudad, prometiendo el señor Luciano Raymond vender su cuota parte de capital al señor Faustino C. Raymond, Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.

Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — LUCIANO RAYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA DE RAYMOND. — FUSTINO C. RAYMOND.
6) $ 24.00 20|pub. 12623 Set.6-v.set.28.

**ALONSO Y ZULAMIAN**

Se hace saber al comercio y público en general, que los señores ELIAS ALONSO y JUAN RAMON ZULAMIAN, resolvieron disolver la sociedad que tenían integrada, haciéndose cargo de La Baska de Paraguay N.o 1682 Juan Ramón Zulamian y la Casa Terminus de Paraguay 1708 Elías Alonso. De acuerdo ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores de la razón social Alonso y Zulamian, deben presentarse en la calle 18 de Julio 1082, piso 2.o, Estudio, Escribano Castro. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $ 24.00 20|pub. 12651 Set.6-v.set.28.

**"VILA Y ZORZOLI"**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Mayo de 1955, se encuentra totalmente disuelta la sociedad "Vila y Zorzoli" con sede en esta ciudad y que se había constituído para explotar el ramo de Lavadero, la cual formaban el señor Antonio Vila Vila y el señor Enrique Carlos Zorzoli. Domicilio a los efectos de esta disolución calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Agosto de 1956. — ANTONIO VILA VILA. — ENRIQUE CARLOS ZORZOLI.
6) $24.00 20|pub. 12742 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20 disolvimos la sociedad Martínez y González que giraba en esta plaza calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén y fermentadas haciéndose cargo del activo el socio Juan González Salgueiro con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLA. — CAMILA GARCIA DE MARTINEZ. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.
6) $24.00 20|pub. 12900 Set.10-v.oct.2.

**"HUART Y RIVERO"**

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la Sociedad "Huart y Rivero" que con los establecimientos de esta plaza denominados "El Gaucho" y "La Sirena", giraba en los ramos de Tienda, Mercería, Zapatería y Anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685. — Melo, 11 de Setiembre de 1956. — RAMON HERMES HUART. — JUAN JOSE RIVERO.
6) $24.00 20|pub. 13320 Set.14-v.oct.6.

**"FRIED Y ANDACHT"**

Interviniendo Bumesa Auditores y de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Fried y Andacht", establecida con comercio en el ramo de Taller de Peletería en la calle Julio Herrera y Obes 1115, desligándose de la misma en el día de hoy el señor Manfred Andacht, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Fried. Acreedores presentarse en la Oficina actuante, Colonia 844, 4.o piso, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Setiembre de 1956. — SAMUEL FRIED. — MANFRED ANDACHT.
6) $32.00 20|pub. 13330 Set.17-v.oct.9.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div. por causal" (Lº 51, Folio 255), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32732 Set.13-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag 30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada e nautos: "Juan Fermín Díaz contra TERESA UBALDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Teresa Ubaldo para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32686 Set.4-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto Casiano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4 955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set 18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 447, Nº 339), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10995 Set.7-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (Lº 10, Fº 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag 22-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

# 8-Emplazamientos

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl E. Paravís dictada en el sumario Nº 214, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MOISES SUAD, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 12718 Set.7-v.set.18.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA**

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y agosto 10|953.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Ansina y Presbítero Bentancor; Ansina entre Artigas y Espínola; para que dentro de término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de la cuenta de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Setiembre de 1956.
8) $ 60.00 30|pub. 12611 Set.6-v.oct.10.

**JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 38.030. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 135.235. Cobro ejecutivo de pesos".

(L° 18, F° 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Blanquin y María Josefina Blanquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac-Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazcano Pons. Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 12355 Set.1°-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". L° 10, F° 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag 21-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON N° 435. Juicio ejecutivo". L° 29, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N° 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el N° 2 de la manzana N° 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set 29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial". (L° 34, F° 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesasión de condominio respecto de una propiedad inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el N° 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación. — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
8) $60.00 30|pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (L° 35, F° 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N° 2515, señalada con el N° 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción N° 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción N° 4; y ms. 433 50 al Oeste, con la fracción N° 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30 pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo". Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

# 9-Expropiaciones

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EXPROPIACION**

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Abril del año en curso, el inmueble empadronado con el N.o 14.698, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del referido bien propiedad de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y que es el siguiente: fracción de terreno y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente al N.O. a la calle Colonia, entre las de Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 86 ms. 205 de la esquina de ésta, con una superficie de 480 ms. 50 dms. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citada y notificada la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquéllos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, 2.o piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
9) (C.C.) 7|pub. 32817 Set.14-v.set.21.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**EXPROPIACION**

**(Ley de 17 de agosto de 1944 y artículo 188 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953)**

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 107.144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a anexo de las Escuelas N.o 14 y 70, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1956 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.326, de 478 m2. 4725, y es propiedad de la Sucesión de don Miguel Otegui. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano N.o 1045). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 32834 Set.17-v.set.25.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA PAULA HESSING DE KLISCHIES. Incapacidad, L.o 48 "A", F.o 156", se hace saber al público que por resolución N.o 1.346 de fecha 23 de febrero de 1951 y por resolución N.o 2.312 de fecha 10 de Marzo de 1954, se declaró a doña María Paula Hessing de Klisches, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don Ricardo Klischies. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mon-

tevideo, Julio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12938 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de Agosto del corriente, en expediente: "CALVETE DE FERRER LIDIA. Incapacidad", Libro 53 Folio 355, se ha declarado incapaz a Lidia Calvete de Ferrer, designándose curador de la misma a Amado Ferrer. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 13264 Set.14-v.set.25.

## 11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ANIBAL FRANCISCO DEL CAMPO SILVA, con domicilio en Roque Graceras Nº 611 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Clemente Puig Cáceres y María Amalia Elixen Ramírez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buena conducta.—Aníbal del Campo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 13136 Set.13-v. set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANGEL SACCO MARIANI, domiciliado en Larrañaga 3161, digo: Que, a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previa las publicaciones de ley se interrogue a Wáshington Segovia y Roberto Callender que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Angel Sacco". — Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12918 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisco Alejandro Gómez Larriera, con domicilio en Tomás Diago 748, al señor Juez digo: que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Ariel Tourné de Campo y Jaime Boix, domiciliados respectivamente en Colonia 844 (3. p.) y José Ellauri 1023, quienes serán interrogados sobre mis costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Será Justicia. F. A. Gómez Larriera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12809 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, con domicilio en la calle Juncal 1423, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicito se apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Enrique Brito Castro y Héctor Raúl Vernengo, domiciliados respectivamente, en Camino Ariel 4993 y Simón Bolívar 1275, quienes concurrirán en la fecha que señale el Juzgado, expidiéndoseme testimonio. — R. H. Castro." — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13265 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BRUNO, JORGE. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 20), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.o 467 escritorio 8, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ginés Arenaga y H. O. Escuder, con domicilios en calles José L. Terra N.o 2283 y Tacuarembó N.o 1462 ap. 1, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13116 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Azucena Berrutti, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 565, escritorio 8, al señor Juez dice: que viene a optar al título de procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita Andrea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audiencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. — A. Berrutti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12862 Set.8-set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DONATO GRIEGO, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 566, escritorio 8, al señor Juez dice: Que viene a optar al título de Procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita Anirea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audiencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. Donato Griego". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 12863 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HERBERT J. CANCELA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Paysandú 935, 3er. piso, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156 de fecha 22|10|954, del señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información de los testigos señores Tomás F. Soca y César E. Salaberry domiciliados en José Mª Muñoz 1136 y Rambla República del Perú 1093 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Herbert J. Cancela; 3.o Por la razón de sus dichos; 2.o Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Los edictos se entregarán a Luis Vizziano. — H. Cancela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 12658 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. LEON ALFREDO ENRIQUE. Información. (Artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954). (Lº 19, Nº 453, Folio 324), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Agosto 28 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Alfredo Enrique León, oriental, mayor de edad, con domicilio en la calle "Dr. Juan Zorrilla de San Martín", casi "Argentina", de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información (artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954), y al efecto ofrezco la declaración de los vecinos de esta localidad, señores Luis Astarita y Miguel Gallardo, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación. Que se me expidan los edictos y se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Acompaño testimonio del acta de mi nacimiento, la que solicito me sea devuelta una vez terminada esta gestión. Que previa vista del señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. — Será justicia.—(Firmado:) Alfredo E. León" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 12721 Set.7-v.set.18.

## 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 243|56. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas. — Apertura: Octubre 18, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 246|56. — Segundo llamado. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 251|56. — Segundo llamado. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios. — Apertura: Setiembre 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 254|56. — Suministro de leña para diversos usos. — Apertura: Setiembre 28, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32820 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.086
Segundo llamado

Adquisición de dos equipos para quemar combustible líquido pesado en las calderas de los ganguiles G-3 y G5. — Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32830 Set.17-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 1.093

Adquisición de: 99 rollizos de Curupay de diferentes medidas. — Fecha de apertura: 29 de Octubre de 1956, a la hora 16. —Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo 14 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32814 Set 14-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61'34
Segundo llamado
**Sucursal Quebracho. — Construcción de nuevo edificio**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de la sobras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Salto, Paysandú y Quebracho, al precio de $ 30.00 el juego de recaudos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 3 de Octubre de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32787 Set.13-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la confección de 10.000 reglamentos de las operaciones de ahorro y préstamo con tapa de cuerina, 2.500 libretas de ahorros (Sucursal) y 500 libretas de ahorros (Agencia) para el Departamento Financiero de la Habitación de este Instituto. El pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden retirarse en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 25 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32828 Set.15-v.set.22.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión de 100.000 juegos triplicados de formularios para minutas en fajas de 100 juegos y paquetes rotulados de 500 juegos. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: lunes 24 de Setiembre de 1956 a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32816 Set.14-v.set.21.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**
LICITACION PUBLICA N.o 53
Segundo llamado
**27 máquinas de calcular**

Apertura: Día miércoles 26 de Setiembre de 1956, hora 15. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32805 Set.14-v.set.25.

**Proveeduría General**
LICITACION PUBLICA Nº 18.293
*Máquinas de escribir*
Primer llamado

Apertura: Miércoles 26 de Setiembre de 1956. Hora quince.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32779 Set.12-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 18.229
**Aero-Carril para Oficina**
Primer llamado

Apertura: Viernes 28 de Setiembre de 1956. Hora quince.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32780 Set.12-v.set.22.

PROVEEDURIA GENERAL

Nº 18.271. — Matrices para mimeógrafos "Gestetner" y "Edison Dick". — Primer llamado.— Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora quince.
Nº 18.272. — Hojas papel diario y papel absorbente especial. — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora dieciséis.
Nº 18.282. — Broches para máquina engrapadora marca "Scout". — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora diecisiete.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.7-v.set.18.

**CONSEJO DEL NIÑO**
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 31|56. — Por la adquisición de 16.000 metros de brin de varios colores. — Segundo llamado. — Apertura: 27 de Setiembre. Hora 15.
Nº 32|56. — Por la adquisición de Maderas.— Segundo llamado. — Apertura: 28 de Setiembre Hora 15.
Nº 39|56. — Por la adquisición de Una prensa hidráulica para mosaicos y baldosas y un disco pulidor de monolíticos. — Primer llamado — Apertura: 22 de Setiembre de 1956.—Hora 9.
Nº 40|56. — Por la adquisición de Una máquina tipográfica automática. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Setiembre de 1956 — Hora 15.
Nº 41|56. — Por la adquisición de Una escopladora a mecha para carpintería. — Primer llamado. — Apertura: 25 de Setiembre. — Hora 15.
Nº 42|56. — Por la adquisición de Un rotovator para accionar con un tractor Ford de 10 H.P. y una sembradora y fertilizadora simultánea. — Apertura: 26 de Setiembre. — Hora 15
La apertura de las licitaciones detalladas anteriormente se realizarán en el local de la División Administrativa, Piedras 482, 1er. piso. Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratuitamente en la misma División.
12) (C.C.) 10|pub. 32736 Set.7-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 29|56
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de lana para colchones destinada a las dependencias de este Consejo.
Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la División Administrativa, Piedras Nº 482; sábados de 8 a 12 horas.
La apertura se realizará el día lunes 1º de Octubre de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras Nº 482. Montevideo.
12) (C.C.) 5|pub. 32833 Set.17-v.set.21.

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO**
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
**Licitación N.o 1**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas y corbatas para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 1º de Octubre de 1956 a la hora 16, en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32842 Set.17-v.set.27.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio adquirido para anexo de las Escuelas N.os 107 y 108 de 2.o Grado, de Villa La Paz, del Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 25 de Setiembre corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32835 Set.17|v.set.24.

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de material cinematográfico de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32785 Set.13-v.set.21.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación N.o 33**

Llámase a licitación pública por la Atención Mecánica de Equipos de Frío de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Setiembre de 1956 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 32840 Set.17-v.set.19

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

Llámase a licitación pública para la provisión del material que a continuación se detalla:
2.100 piés 2 de tablas de encofrar; 15 paquetes clavos de 2"; 15 paquetes clavos de 2 1|2"; 100 kilogramos alambre cocido de atar hierros.
Las propuestas deberán ser presentadas en el completo administrativo, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Concejo Departamental, hasta la hora 10 del día 6 de Octubre próximo, fecha en que se procederá a su apertura.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo considera oportuno. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Juan H. Peiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $9.00 3|pub. 13516 Set 17-v.set.19.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Artículo a adquirir: 35 máquinas calculadoras, teclado completo, capacidad 10 x 10 x 20.
Citizaciones: "Plaza" y|o "C.I.F.". Montevideo.
Presentación propuestas: Antes de la hora nueve del día veinte de Octubre de 1956.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau 1750.
12) (C.C.) 8|pub. 32776 Set.12-v.set.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
SECCION SERVICIO DE LOCOMOCION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de veinticinco (25) uniformes destinados al personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, 18 de Julio 1112, tercer piso, durante el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los intereados que concurran al acto en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32760 Set.10-v.set.18.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de materiales en forma total o parte, según los grupos, en exhibición en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento - Arsenal de Marina (Cerro). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 32761 Set.10-v.set.20.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de pinturas para armas y municiones, destinada a la División de Explosivos y Tiro; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Setiembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 32345 Set 17-v set.27.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA Nº 21|956
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública Nº 21.956, por adquisición de Una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 25 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, 11|9|1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32788 Set.13-v.set.24.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**Adquisición de caños y accesorios**
LICITACION PUBLICA Nº 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de caños de una pulgada y sus accesorios para conducción de agua.
Fecha y hora de apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 483). — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32762 Set.10-v.set.18.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION N.o 49

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de herrería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32803 Set.14-v.set.25.

LICITACION N.o 48

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de carpintería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Set.14-v.set.25.

LICITACION Nº 47

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser pre-

sentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32732 Set.7-v.set.18.

LICITACION Nº 46

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14. Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32733 Set.7-v.set.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5 956
**Adquisición del equipo e instrumental para la instalación de la Policlínica Dental del Organismo.**

Primer llamado

Apertura: 5 de Octubre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición del equipo e instrumental para la instalación de la Policlínica Dental del Organismo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 75 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32789 Set.13-v.set.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 106|56
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, por segunda vez, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32806 Set.14-v.set.25.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA Nº 105|56
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública (segundo llamado) para la contratación de las obras de reparaciones de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 18 de Setiembre a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 7|pub. 32772 Set.11-v.set.18.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
AVISO
**Primer llamado**

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 65 para la confección e impresión de la Revista del S.O.D.R.E.

Licitación pública Nº 65.—Vence el 10 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32777 Set.12-v.set.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONS
**Licitación Pública N.o 82**
Tercer llamado

Artículos: cabos.
Los pliegos particulares correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32829 Set.15-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION Nº 4446|56
**Uniones para empalmes de alambre**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 63.500 uniones para empalmes de alambre de cobre y hierro y 150 pinzas para ajustar las uniones del tipo A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4444|56
**Mangueras metálicas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 100 mangueras metálicas flexibles para quemadores de calderas "Riley-Stoker", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32754 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4445|56
**Alambre hierro galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 180.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, tipo BB Nos. 12 y 14 de 2.77 y 2.11 mm., para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4447|56
**Cable de acero galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de cable de acero galvanizado, formado por 7 alambres de 2 y 2.5 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.20 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4443|56
**Clavos de acero**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:880.000 clavos de acero, para fijar grapas en muros de fachada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32757 Set.10-v.set.20.

**Línea Aérea del Sistema Colector de 150 kV de Montevideo**
Segundo llamado
LICITACION Nº 4260|56
Pliego de condiciones Nº 2500

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 14 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo.

La línea aérea estará constituída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la subestación A, pasando por las subestaciones C y B, indicadas en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 32701 Set.5-v.set.21.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Setiembre 17 de 1956.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 3.a Sección

FERNANDO FERRARI, 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Sarandí 588 y LETIZIA MARIA ANGELA GRAS, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Sarandí 588.

### 5.a Sección

PAULINO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1267, y CARMEN AVELINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1267.

CARLOS OTTO ZIEGLER, 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1147 y EMMA JULIETA BURBRIGE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1326.

### 9.a Sección

BATLLE HASTSTEIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Moltalvo 6333 y MANUELA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6333.

RUBEN CESAR ILTIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 6048 y MARIA SOFIA RECALDE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menk 6048.

HUGO ODIEL ROLANDO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Manuel Fortet 5200 y ESPERANZA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Ipané 5362

MILTON JAIME LAMELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio N.o 5769 y DELIA ROSA PEREZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Edificio N.o 5624.

### 10.a Sección

EDUARDO MAURIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2752 y MARIA CLOTILDE MONTALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mancy 4215.

LEON SAFER, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Crocker 2517 y MARIA ESTHER GARCIA PITA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker N.o 2517.

MIGUEL SCARPA, 23 años, soltero, empleado, italiano; domiciliado Mariscala 2035 y MARIA PARRILLO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariscala 2035.

### 13.a Sección

WALTER RENE MOTTA REYES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 4120 y MYRNA RENEE CASANOVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4174.

### 16.a Sección

RAMON ESTEBAN SANTA CRUZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2473 y ALCIRA DIONISIA FRESCO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2602.

### 19.a Sección

GERARDO RAMA, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Constitución 2210, Apto. 1 y CELIA VIOLETA CAMPERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2207.

SAMUEL DAVID BAJL, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 y FANY MIINZER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1867.

RONALD DENIS RUSSOMANO 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1665, y MIRTA SONIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1937, Apto. 3.

HECTOR WALTER ALONSO, 26 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2096 y WALKIRIA DEL AMANECER AIRALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1854.
CEFERINO CHANS, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3281 y ALBA ORFILIA ROSSETTI, 25 años, soltera, emplea da, oriental, domiciliada Municipio 2091 A).
EDUARDO ISABELINO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2109 y MARIA CARMEN PALLAS. 33 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Ta la 2281.
MENDEL ERLICH, 27 años, soltera, textil, polaco, domiciliado República de Chile 4277, Apto. 6 y FANNY ALEXANDROWICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1934, Apto. 1.

### 23.a Sección

RUBEN RAUL PEÑA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 3977, Apto. 3 y MARIA HAYDEE MANZANARES, 26 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Nueva Troya 3535.
CARLOS ORIGGI ANDREOTTI, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Las Heras 2286, Apto. 5 y YOLANDA ORLANDO CAPORALE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2286, Apto. 5.
ROMUALDO MATIAS TRUCILLO, 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Nicaragua 2433 y ANA MARIA DI LANDRO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Nicaragua 2432.
MANFRED HESDÖRFER, 27 años, soltero, agente viajero, alemán, domiciliado Juan Paullier 1648 y ALBA EDITH VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648.
ROBERTO CARLOS DORMITZER, 31 años, soltero, doctor en ciencias económicas, estadounidense, domiciliado 18 de Julio 2109 y MARIA DE LAS MERCEDES CLARA ISABEL DE CIRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2109.
ENRIQUE RUA, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Spikerman 2176 y MARIA TERESA SENATORE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2176.
ROMEO FRISCUOLO ANGELINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2?37 y MATILDE ROSA AGUSTINA SACCO, 40 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2697.
ALDEMAR ASSUMCAO, 29 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Gregorio Funes 3036 y MABEL MARIA GENER GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3047.
JOSE MARIA MASAGUES, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1830 y MARIA ANTONIA DENEVI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1830.
CARLOS NORBERTO LEMOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1739 y PAULA SOFIA SILVA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2278.
JORGE EDUARDO BRESCIANI PRUNELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2931 y GRAZIELLA MARIA BRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2931.
SILVERIO SALVADOR ESCOBAR, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1665, Apto. 1 y ENRIQUETA ISABEL GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674, Apto. 11.
14) $ 2.00 3|pub. Set.17-v.set.20.

**Montevideo, 15 de Setiembre de 1956.**

### 4.a Sección

ALEJANDRO ROSENBAUM, 49 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Soriano 780 y ESTER KAISLER 44 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 780.

### 10.a Sección

JOSE PEDRO SCELZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2646 y BLANCA IRIS DE LOS SANTOS 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2646.
RUBEN ACEVEDO RATH, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de la Plata 1468 y OLGA MANNISE LORENZO 20 años, soltera, oriental domiciliada Río de la Plata 1470.

### 11.a Sección

FERMIN ENRIQUE NOGUEIRA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chayos 5289 y RAQUEL DUFAU, 17 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Chayos 5289.

### 12.a Sección

FRANCISCO EMILIO LATORRE, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Consulado 3231 y MARIA ANGELICA MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3231.
RUBEN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2208 y NELLY MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Garibaldi 22..
RUBEN KIRZNER, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Colorado 1839 y SELMA TROSTIANSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1712.
JORGE CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3552 e IRMA ESTHER VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3552.
JACINTO CELESTINO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3205 y ELBA SUSANA GIOCONDA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3340.
ADAN BRASIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2972 y MARIA ORFILIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 297.
VICTOR SIGIFREDO DAGUERRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3333 y MARIA ISABEL MARTINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3333.

### 13.a Sección

SANTIAGO CASTRO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Turquía 3623 y URSULA KAMINSKAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4112.

### 14.a Sección

ANGEL MAGALLANES, 46 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Castillos 2583 y RAMONA MARROCCO MILANO, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Castillos 2588.

### 15.a Sección

LUIS ALBERTO ROMERO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1787 y NILDA TERESA LASARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1787.

### 19.a Sección

ANTONIO GAIMARI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2493 y TERESITA MARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2372.

### 20.a Sección

CARLOS NUBEL MIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 565 y NELLY SUSANA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 565.

### 24.a Sección

SERAFIN RAUL FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1963 y MARIA ANGELICA CIARDELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maipú 1966.
14) $2.00 3|pub. v.Set.18.

## 15—Pago de Dividendos

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA**

Aviso: Se participa a los señores accionistas que desde el día 20 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956. — Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956.
15 $7.20 6|pub. 13402 Set.15-v.set.21.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO de BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 ms. 80 cms. lindando al N.O. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65:416; y 35 ms 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 13509 Set.17-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA. Prescripción, Libro 41, Folio 228" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clotilde Santayana de Paiva, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 455, y que según plano del agrimensor L. Rodolfo Copp, de noviembre de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 316, el 6 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 892 hectáreas 4?00 metros, que linda: al Noroeste, recta de 2??0 metros con Auger Chihigain Torres; al Noreste y Este, quince rectas que a partir del Noroeste miden 1030 ms. 40, 108 mt. 30, 173 ms. 80, 455 ms. 30, 62 ms. 40, 93 ms. 60, 116 ms. 20, 3.901 ms. 20, 70 ms. 50, 72 ms. 30, 23 ms. 50, 42 ms. 70, 178 ms 40, 977 ms. 70 y 75 ms. 20, lindando en todas ellas con terrenos de la Vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, hoy del Estado (línea de I. Cabellos a Tomás Gomensoro); al Sureste, recta de 534 ms. 50, lindando con Bernardino Berretta; y al Suroeste, a partir del Sureste, primeramente rectas de 740 ms. y 51 ms. 60, lindando callejón por medio con Sucesión de Clara S. de Pintos y a continuación el Arroyo Itacumbú, que separa de más campo de la señora Clotilde Santayana de Paiva Irisarri. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a Manuel Abascal, Manuela Martínez de Abascal, Clara S. de Pintos, Bernardino Berretta, Blanca Berreta, Juan B. Berretta, Auger y Marigastle Chihigan Torres y sus respectivos sucesores, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 12127 Set.5-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa. iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N o 1.629, situado en la manzana N.o 108. (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripcion treintenaria" (Lº 3º, Fº 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S. de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 973.60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2102, 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2825, y 44.75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 368, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1633. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veracierto o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentaría la conciliación. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) R. 20-4-55) 30|pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 180", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Soñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956, inscripto con el Nº 733 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 227". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 hectáreas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo. Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "NEVES GABRIEL RAMON, CIRIGLIANO DE NEVES ISABEL REINA. Prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 392", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Pedro José Valadao o Baladón y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en el huerto N.o 8 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 5337, que según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 de Mayo de 1955 inscripto en el O. D. de Catastro el 10 de Agosto del mismo año tiene una superficie de dos hectáreas, 8860 ms. 93 d. que lindan: Noreste, calle Rincón; Sureste, sucesión Dodera y Heráclia B. de Martínez; Noroeste, calle General Flores y Sureste, Javier Bia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación de Florida, Agosto 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 12696 Set.7-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2206, (Lº 19, Nº 432, Fº 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el Nº 2266 (antes Padrón Nº 92), situado en la actual manzana Nº 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana Nº 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nº 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22.18 al Sur Oeste de frente a la calle Nº 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este, con María Luisa Forlín de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P. Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veinte hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL O. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se concideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguzquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto; 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente, de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8.-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR ROMIO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balardini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano. B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms. y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms. 10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 5265, señalado con el Nº 3 del plano anteriormente referido, compuesto de una superficie de 343 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro: 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 12382 Set.1º-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón Nº 7668, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct.19.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

"ANTONIO POUSA HERRERO, por J. Walter Thompson Uruguaya S.R.L., de Montevideo, solicita la inscripción del folleto titulado: "La Publicidad vista a través de un nuevo programa: "N. N. pregunta por $. ........". El programa y su mecanismo", del libreto radial titulado: "N. N. pregunta por $. ......" (libreto y descripción) y del título: "N. N. pregunta por $.........." que caracteriza una audición radial, de lo que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $8.00 10|pub. 13132 Set.13-v.set.24.

"C. MALLEA y E. GUTIERREZ, arquitectos argentino y uruguayo respectivamente, solicitan la inscripción de los planos de trazado y fraccionamiento de Villa Argentina Playa-Balneario Atlántida, 7.a sección judicial Departamento de Canelones", de los que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $ 4.00 10|pub. 12813 Set.8-v.set.19.

JAIME RUVERTONI NIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Anatomía Dínamo Quirúrgica - Cara - Parótida - Nervio Facial (sus pasajes)", [illegible]

que se declara editor, siendo su autor el doctor José Nozar. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13258 Set.14-v.set.25.

JUAN E. DE FEO, por SADREP Ltda., solicita la inscripción del libreto radial titulado "N.N." por Radio Carve pregunta por veinticinco mil pesos", del que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 13497 Set.17-v.set.27.

# 19-Rectificación de Partidas

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OSCAR FERNANDEZ PORCIRES, AMERICO FERNANDEZ PORCIRES, ALFREDO FERNANDEZ PORCIRES y MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Porcirjs" debe decir "Porcires".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13371 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA AMARELLE de SIGNORILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "hija de Froilán Marillo y nieta de José Marillo", debe decir "hija de Froilán Amarelle y Nieta de José Amarelle".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32819 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SILVERA, pues donde dice "Francisco Silveira" debe decir "Francisco Silvera".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A la vez se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó APARICIO FILPO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña ADELA ISAAC, pues en la misma donde dice "Firpo" debe decir "Filpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12642 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DINUNZIO y doña FLORENCIA SABINA DENIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Dinuncio" debe decir "Dinunzio" y donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina"; y B) la partida de nacimiento de Florencia Sabina Denis, pues donde dice "Denes" debe decir "Denis"; y C) la partida de nacimiento de Leonel Dinunzio Denis, pues donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32716 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don JULIO DUTKA y doña KAROLINA VILNONIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura el apellido de la señora como "Vilnonyte", debe decir "Vilnonis"; y B) la de nacimiento de Luisa María Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnomyte" debe decir "Vilnonis"; y C) la de nacimiento de Edmundo Antonio Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnonyte", debe decir "Vilnonis" y donde figura el apellido paterno como "Dulka" debe decir "Dutka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 12573 Set.5-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JULIO PIEDRAHITA de 21 de Febrero de 1903 en la 6.a sección Montevideo, donde dice "Pedrita" debe decir "Piedrahita" y donde dice "1907", debe decir "1903". — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32771 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MARIO EILENDER, de 23 de Marzo 1939, en 20.a sección Montevideo, donde dice: "Mayo ppdo.", debe decir: "Marzo ppdo.". Nacimiento de MANUEL EILENDER, de 8 de Diciembre 1932, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Mejer", debe decir: "Meier". — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 12466 Set.3-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VICINDAY, estableciéndose que, donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y el nombre "Juana". Se hace constar que estos [illegible] tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32823 Set.17-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARIA LUISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chucho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; B) En la de matrimonio de JUAN ADAM TZITZIOS y de MARIA DOLORES PRESA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios"; C) En la de nacimiento de SÓCRATES LUIS TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; D) En la de nacimiento de CRISAFO TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; E) En la de nacimiento de ARISTÓTELES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Chicho", debe decir: "Tzitzios"; F) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho", María Cristina", "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Tzitzios, María Cristina", "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; G) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Aristóteles Juan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios"; H) En la de matrimonio de ARISTÓTELES TZITZIOS y MARIA MERCEDES GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; I) En la de nacimiento de SARA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; J) En la de nacimiento de ELISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios; y K) En la de nacimiento de MARIA OLGA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Dolores Presa de Chichio", "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "María Dolores Presa de Tzitzios", "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 32759 Set.10-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de RAQUEL y CARMEN FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos de las inscriptas aparecen con los apellidos de "Ferraro" y "Vidal", debe decir: "Ferrari" y "Vitale"; B) En las de matrimonio de VICENTE LORENZO MARTINI y de RAQUEL ELIDA VIGNOLI y en la de EDUARDO ROMULO BARCOS y de CELIA VIGNOLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las contrayentes aparecen con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari"; y C) En las de nacimiento de LUIS EDWARD, GRACIELA ANA y WALTER RUBENS BARCOS, estableciéndose que donde respectivamente la abuela materna de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32743 Set.8-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICTOR HUGO GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Irene Gómez" debe decir: "Irma Delia Gómez" y B) En la de nacimiento de RAFAEL JOSE GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "José B. Gómez", debe decir: José B. González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32728 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FRANCISCO FRANCIS IUNEN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Garrora Francisco, hijo natural de Rosa Garrora, debe decir: Iunen Francis Francisco e hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; B) En la de matrimonio de Francisco Francis Iunen y de Teresa Rivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Garrora, hijo de... y de Rosa Garrora, debe decir: Francisco Francis Iunen hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; C) En la de nacimiento de Jorge Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Jorge, Antonio Francisco y de Rosita Yayora, debe decir: Iunen Francis Jorge, Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; D) En la de matrimonio de Jorge Francis Iunen y de María Angélica Benites, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Jorge Francisco, Antonio Francisco y Rosa Gayora, debe decir: Jorge Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura; E) En la de nacimiento de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Frause Catalina, Antonio Frause y Rosa Jorge, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura y F) En la de matrimonio de Rodolfo Molares y de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Catalina Francis, Antonio Francis y Rosa Garrora, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Set.3-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIETA BATTO DE PAVANETTI. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada y la de matrimonio de Catalina Gallero y Pedro Batto, estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda dice Serafina debe decir Catalina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32784 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELSA FEIPPE FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "José Felpe" debe decir "Francisco Feippe", y en el acta de legitimación de la misma donde dice "José F. Feippe", debe decir "Francisco Feippe". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32718 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado LUIS MARINI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura inscripto con el apellido "Mariño" debe decir "Marini". — Se hace constar que se tramita con la auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32652 Set.1.o-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de naci-

miento de su menor hija María Rosa Tarela Colombo, en lo que se refiere al apellido paterno de la inscripta, que figura como "Tarella", en vez de "Tarela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15pub. 13353 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, GENARO RAUL y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Genaro Raúl Ruggiero con Ana Zambrana y las de legitimación de Ana María Ruggiero, Genaro Raúl Ruggiero, Celia Ruggiero, y Sara Ruggiero, pues donde en dichas partidas aparece por error el apellido "Ruggero", debe decir en su lugar y en todas ellas. Ruggiero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12772 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEUMAR, JUAN GUSTAVO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Neuman", en vez de: Neumar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32768 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA CARMEN MARSILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jesús Luis y Teresita Elena Díaz Marsilla, pues donde en la primera de dichas partidas aparece su apellido paterno como "Marsillas", en la segunda como "Marsiglia" o "Massiglia", y en las dos últimas como "Marsiglia", debe decir en su lugar y en todas ellas: Marsilla. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32759 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido HORAUNDO RAMON RODRIGUEZ PONCE, solicitando rectificación del acta de su nacimiento a que hace referencia el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, pues en la anotación marginal que en la misma se hace del acta de su legitimación, donde dice: "Horacindo", debe decir: "Horaundo". Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32707 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ GUERRERO DE ALBERTI, ENRIQUETA CAMILA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Enriqueta Camila Guerrero", debe decir: "Enriqueta Camila Benítez Guerrero". — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32695 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, BENICIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; donde dice: "nieto", debe decir: nieta, y donde dice: "Benicio", debe decir: Benicia — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32694 Set.4-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ALBINA LECUNA DE DIAZ y los señores ALFREDO y ARNOLDO DIAZ LECUNA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Gabino Díaz con Albina Lecuna y de nacimiento de los hijos de este matrimonio llamados Luis, Blanca, Haydée, Alfredo y Arnoldo Díaz Lecuna, por figurar en la de matrimonio la contrayente con el nombre de Julia en lugar de Albina; y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, también con el nombre de Julia en lugar de Albina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32818 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL FRANCISCO BELLUOMINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Beluomini", en lugar de "Belluomini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13232 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TEWEL JUROWITZKI y doña CILA CISSER DE JUROWITZKI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Moisés y Sima, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki"; y donde el padre del mismo aparece con el apellido "Jwowecki", debe decir: "Jurowitzki"; en la de nacimiento del hijo Moisés, donde el padre figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki"; y donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Jwowecki", debe decir: "Jurowitzki"; y en la de nacimiento de la hija Sima, donde el padre figura como "Tomás Jurowechi", debe decir: "Tewel Jurowitzki" y donde el abuelo paterno figura con el apellido "Jurowechi", debe decir: "Jurowitzki". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 12515 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JORGE JEDWABSKI y doña ESTHER BAGNER DE JEDWABSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Rosita, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Jedvaliski" y el materno "Pakner", en lugar de "Jedwabski" y "Bagner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12514 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BERMUDEZ y doña ANTONINA BORGES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Bermúdez Borges, por figurar en ella con el apellido paterno "Bernárdez", en lugar de "Bermúdez"; y el nombre de la madre de la inscripta como "Antolina", en lugar de "Antonina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub 12326 Set.1º-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "MARK JOSE. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 97, se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de los errores existentes en su partida de nacimiento, que son los siguientes: donde el apellido paterno figura como Márquez debe decir Mark, y donde el apellido materno aparece Gambón, debe decir Cambón, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13414 Set.15-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GENARO IRACHAR solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo natural de Petrona Urioste, debe decir que es hijo natural de Juan Irachar y de Petrona Urioste. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13247 Set.13-v.set.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "FRANCISCO FELIPE CAVALLERO, Rectificación de partida, L.o 3.o, F.o 589", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Felipe Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como Felipe Cavalero, debe decir Felipe Cavallero; donde el nombre del abuelo aparece como Francisco Cavalero, debe decir Francisco Cavallero y donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Francisco Felipe. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 12699 Set.7-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO TELES e INES LUCAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 27, F.o 204", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Teles e Inés Lucas, solicitando la rectificación de las partidas siguientes y en la forma que se expresa: de nacimiento de su hijo Miguel Arcángel, donde dice que es hijo legítimo de María Inés y de Francisco Pérez, debe decir que es hijo legítimo de Inés Lucas y de Francisco Teles, por ser estos los verdaderos nombres. En la de nacimiento de su hijo Carmelo Teodoro, donde dice, "el 16 de julio de 1937", debe decir: el 16 de julio de 1932 por ser la verdadera fecha. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1956.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32671 Set.3-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ BALDOMERO SANTIAGO y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Santiago Martínez con Petrona Bidegaray, donde el apellido de la esposa figura "Bidigaray", debe decir Bidegaray; B) En la de nacimiento de Baldomero Santiago Martínez Bidegaray, donde se estableció el primer nombre como "Valdomero", debe decir Baldomero, y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Vilegaray", debe decir Bidegaray; C) En la de nacimiento de Francisco Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno se estableció como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; D) En la de nacimiento de Alejandrina Amelia Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; E) En la de nacimiento de Carmen Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido de su madre y abuelo materno como "Vedegaray", debe decir Bidegaray; F) En la de nacimiento de Eusebia Ema Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido del padre de la citada y del abuelo materno de la misma como "Birigaray", debe decir Bidegaray, y en la de defunción Eusebia Ema Martínez de Bentancour, donde el nombre de la extinta figura "Ema", debe decir Eusebia Ema y donde el apellido de su esposo aparece como "Bentancour", debe decir Bentancor. — Colonia, 16 de Agosto de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $ 66.00 15|pub. 12324 Set.1.o-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "EVANGELISTA BUDEZ. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 84), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Budez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Flor Deliz, Walter Waldemar y María Esther, en el sentido de que donde se establece el apellido como "Ramírez" debe decir "Budez", que es el verdadero. Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 28 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.12-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CAWEN NATIVIDAD. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 406", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "niña" debe decir "niño" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Florida, Setiembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13199 Set.13-v.set.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "FRANCISCO FELIX RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 495, N.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Félix Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error, donde dice" nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "masculino". Por ser

el verdadero. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12745 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA CERIANI DE PITTIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la misma dice: "Luisa Ceriani" debe decir: "Vicenta Ceriani" y donde dice: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Luisa" debe decir: "Vicenta", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12388 Set.1º-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA CAPUCCIO DE BAZZURI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Capucho en lugar de Capuccio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12387 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO PANDOLFO y MARIA ANGELICA PANDOLFO. Rectificación de partidas" (Lº 11, Fº 157, Nº 444), se hace saber que se han presentado Antonio Pandolfo, Serafina Mamberto de Pandolfo y María Angélica Pandolfo de Saril, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio y la segunda la de su partida de nacimiento, por figurar el apellido paterno como "Pandolfi" en lugar de "Pandolfo", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 23 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12389 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado EUFEMIA INÉ GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Diego de Alcaraz, Julio César, Hugo Ruben y Juan Antonio, por aparecer el nombre de la madre como "Inés Eugenia Gómez", "Inés Eufemia Gómez", "Eufemia Inés Gómez" e "Inés Gómez", respectivamente en lugar de "Eufemia Iné González", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 23 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32653 Set.1.o-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de doña JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Justiniana S. de Corbo", debe decir: "Justiniana Lorenzo Graña de Corbo", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12801 Set.8-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDO NUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldo Nunes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento del compareciente, y de matrimonio del mismo con doña Hilda Cazabán, en las cuales, donde dice "Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "Aldo Nunes Trindade", y las de nacimiento de sus hijos Aldo Raúl y Jorge Enrique Da Costa Nuñez, cuyos nombres deben ser rectificados por el de "Aldo Raúl y Jorge Enrique Nunes Cazabón", y en las que donde dice "hijos de Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "hijos de Aldo Nunes Trindade". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12860 Set.8-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TERESITA MIGUELINA LIBERTAD TUBEROSO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Miguelina Libertad Tuberoso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde figura su apellido paterno como "Tuberosa", debe establecerse "Tuberoso" y donde figura su apellido materno como "Valeta" debe establecerse "Valletta" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12632 Set.6-v.set 22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANDRES NOYA. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde dice: "Naya", debe decir: "Noya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32763 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "JULIA RAUL y JUAN CARLOS MACHADO MONTES DE OCA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 261", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Montes de Oca, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julia, Raúl y Juan Carlos Machado Montes de Oca, en el sentido de que se establezca que el verdadero nombre del padre de éstos es "Belor" y no "Belot", "Baler" y "Elois". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Agosto 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32708 Set.6-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña LUCIANA MENDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Luciano Méndez" "de sexo masculino", debe expresarse "Luciana Méndez" "de sexo femenino", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32801 Set.14-v.oct.1º

# 20—Remates

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, en los autos "Steinitz, Adolfo sigue con Sociedad FAEMA LTDA" (Lº 51, Fº 110), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre a las 15 horas y en Monte Caseros 2870, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un Trompo "Varnamo" Nº 501131 con motor Nº 638957; una Garlopa "Sagar" Nº J.9678 con motor número R.7-36404. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13325 Set 14-v.set.25.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carlos Barón Biza y otro, sigue con MARCELO BOFFA por ejecución de prenda (Lº 52, Fº 82), se hace saber que el día miércoles 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas en Tacuarembó 1331 se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil tipo camioneta, empadronado en Montevideo con el Nº 118782, matriculado con el Nº 76.013. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13193 Set.13-v.set.24.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Salvador Turturiello contra JOSE CHETRIT. Medidas preparatorias" L.o 50 F.o 330, que el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1822, el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor, de los siguientes bienes: 7 sierras sinfín marcas Elmag y Bauerle; una cadena automática marca Feato; un cepillo marca Bauerle de 2 cuchillas; un cepillo marca Bauerle de 4 cuchillas; un trompo Bauerle de 2 velocidades; una marcadora Methol N. Thamis, con motor acoplado; una amoladora de piedras y un lote de accesorios y herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 13447 Set.17-v.set.27.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. con BALLETO BIOR, HUGO. Ejecución de prenda (L.o 53 Folio 364), se hace público que el día 27 de Setiembre a las 16 horas, el martillero Juan Márquez procederá a la venta al mejor postor y al contado, en su local calle San José N.o 872, de un torno mecánico, procedencia alemana, marca Kreta, de ms. 1.50 entre puntos, con caja Norton 400 mm. de volteo sobre bancada, 580 mm. volteo sobre escote, ancho de la bancada 240 mm., husillo de 46 mm., doble barra, equipado con motor eléctrico de 1 1|2 H.P., plato independiente de 14, lunetas, etc N.o 6.073. En exposición dos días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: San José números 872|76. Teléfono 95040.
20) $24.00 10|pub. 13083 Set.12-v.set.22.

**ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en el expediente caratulado: "Beres y Varela, Eliseo contra MORADOR OTERO, FEDERICO CARLOS. Ejecución de hipoteca (L.º 53, Folio 452)", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de tres solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la décima sección judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, empadronado con los números ciento nueve mil ochocientos ochenta y ocho, ciento once mil doscientos veinticuatro, y ciento once mil doscientos veinticinco, señalados con los números dos, tres y cuatro de la manzana número veinte del plano del agrimensor Daniel V. Reinaute, de Diciembre de mil novecientos veintitrés inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro con una superficie total de mil novecientos veintinueve metros, nueve decímetros y que por estar unidos es deslinda en conjunto así: cuarenta y cinco metros de frente al Sureste a la Avenida Juan María Pérez, número seis mil cuatrocientos sesenta y uno, entre las calles Havre y Cooper, distando el punto medio de la esquina con la calle Havre, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros; veinticinco metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con el solar uno, padrón sesenta y tres mil cuatrocientos noventa; por el Noroeste línea quebrada compuesta de dos rectas de cuarenta y siete metros y siete metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con los solares veintitrés, veintidós, veintiuno y veinte, padrones ciento once mil doscientos treinta y uno, ciento once mil doscientos treinta, ciento once mil doscientos veintinueve y ciento once mil doscientos veintiocho, respectivamente, y con parte del solar número diecinueve, padrón ciento once mil doscientos veintisiete y cincuenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar cinco, padrón ciento once mil doscientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 12953 Set.10-v set.26.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BOLOGUESE, PASCUAL. Intestado" Libro 52 F.o 405, el martillero Juan Márquez procederá el día 27 de Setiembre a las 16 horas y en el local San José 872, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de los muebles y efectos personales pertenecientes a

dicho causante, que estarán en exposición dos días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: San José 872|76. Teléfono 95040.
20) $16.00 10|pub. 13082 Set.12-v.set.22.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Pubarán S. A. contra JOSE KACZUR. Ejecución de prenda. L.º 45, Fº 484, la camioneta "Commer", matrícula número 200.419, padrón Nº 135.312, el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Tacuarembó 1331. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o.— Montevideo, Setiembre 12 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 13329 Set.14-v.set.25.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Bello Cambón de Braida, María M. con SARA BELLO CAMBON y OTROS. Cesación de condominio" L.o 48 F.o 473, se hace saber que el día 11 de Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ramón Piñeyro López, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 8.000.00), al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.015, y que según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Marzo de 1926, tiene un área de 275 ms. 12 dms. deslindados así: 11 ms. 91 frente al Oeste, a Rambla Costanera del Arroyo Cerrito, cuya puerta de entrada lleva el N.o 4.209, entre G. Sanabria e Ibirocay. Tiene 23 ms. 10 de fondo y linda: Sur, padrón 142.014; Noreste, padrón 142 093; y Norte, padrón N.o 142.016. Lleva el N.o 16 de la manzana "E".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros y derechos de la misma; III) Los títulos de propiedad y los autos donde se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 13464 Set.17-v.oct.3.

**LUIS F. MOYANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Velázquez María Elena con ARTURO SANCHEZ y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 17", se hace saber que el 26 de setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis F. Moyano, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 146.182, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Bernardo Kayel, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1930, área: 269 ms. 75 deslindados así: 11 ms de frente al Norte a Avenida Italia entre Jamaica y San Rosa, cuya puerta de entrada lleva el N.o 6358 Tiene 31 ms. 30 al Este, lindando con fracción N.o 1 8.75 al Sur, con Lucio De Armas, y 25 ms. 90 al Oeste, con Alberto Pereira.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Son de cuenta del comprador los gastos de derechos de escrituración; 3.o El título de propiedad y el expediente, se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523); 4.o A disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.00 15|pub. 12768 Set.7-v.set.24.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alberto G. Duhau contra CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 316", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección, paraje denominado Pinares de Punta del Este, empadronado en mayor área con el Nº 2777 (anterior 8584) y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 23 de Enero de 1951, es el solar Nº 19 de la manzana Nº 4 y tiene una superficie de 1127 metros 57 decímetros cuadrados que se deslindan: 24 mts. 82 cms. de frente al Norte a la calle Nº 12; 36 ms. 24 cms. al Este con el solar Nº 18; 40 ms. 57 cms. al Oeste con el solar Nº 20, y 36 ms. 12 cms. al Sur con el solar Nº 4.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $92.40 21|pub. 13227 Set.13-v.oct.6.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ISRAEL BIALOSZCURNIK. Ejecución prenda" L.o 44 F.o 427, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo martes 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición todos los bienes embargados en autos. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $20.00 10|pub. 13040 Set.12-v.set.22.

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SEVERO BARTOLOME STRATTA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 48), se hace saber que el próximo viernes 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas y en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los bienes embargados consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que se hallan en exposición de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $20.00 10 pub. 13444 Set.17-v.set.27.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cerrini y Cía., Mario E. contra RUBEN ROSENDO MERNIES. Ejecución de prenda. Lº 47. Fº 241", el martillero señor S Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, una máquina rabiolera "Cerrini" blindada, con harinador automático y motor acoplado. — Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 13021 Set.11-v.set.21.

**MARIO H. PANIZZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Picardo Rodolfo contra FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. Lº 44. Fº 487, se hace saber al público que el día 20 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juncal Nº 1370, procederé al remate de la máquina plana marca "Johannisberg", semiautomática Nº 9360, sobre las dos terceras partes de su tasación. — Comisión 6 o|o. — Garantía 10 o|o. Informes: Teléf.: 5-23-28.
20) $12.00 10|pub. 12890 Set.8-v.set.19.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Séttimo Fasolato contra LILIA ALBA FUMERO DE DURAN y NELSON DURAN FUMERO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 379", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, y en la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, de esta Capital, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en costa del Yí, primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4.226, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 6.803 centiáreas, integrada por los lotes contiguos Nos. 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Floro J. de Souza, de fecha 3 de Octubre de 1922, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica Municipal de Durazno, según el cual se deslindan en conjunto así: al Norte, el río Yí, frente a la desembocadura del arroyo Tejera; al Este, 2 rectas discontinuas, una de 899 metros, con el doctor Juan S. Díaz, hoy Román Lafont, y la otra de 918 metros 10 centímetros, en sus dos tramos divisorios de los lotes 2 y 3 del mismo plano, de Ricardo Pereira Ibarra; al Sur, otras dos rectas discontinuas, una de 781 metros 60 centímetros, divisoria del lote 3 y la otra de 281 metros 90 centímetros, divisoria del lote 1 de José González de la Galea; y al Oeste, 2.088 metros sobre camino vecinal por medio con chacras del ejido de la ciudad de Durazno, de José Q. Sánchez, Camila Lecuna de Hernández, sucesión Pedro Gongorra, sucesión Angel Meriles y terreno municipal, según el plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $147.20 23|pub. 13244 Set.13-v.oct.9.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bromberg y Cía. S. A. contra MENDES y OTERMIN. Ejecución de prenda. Lº 39. Fº 333", se procederá el día 2 de Octubre a las 17 horas, en la calle Paysandú Nº 949, al remate de una máquina cepilladora marca "Varnamo", modelo P.H. 6 E. de 600 mm. Nº 511.000 con motor eléctrico (Elektromekano) de 6 H.P. Nº 729.090, al mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Irma Máximo Sellanes y María Martha Trecu de Sellanes c|ANTONIO LISTA RENGIA y CARLA PAOLI DE LISTA. Ejecución de prenda" L.o 40 F.o 470, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, a la hora 15, en Orinoco N.o 4903 esquina Rímac, el martillero S. Smejoff rematará al mejor postor los siguientes efectos: juego medidas estaño; máquina rallar, vitrinas, heladera vitrina "Ferrosmalt", balanza y cortadora fiambre "Berkel", caja registradora "National", estanterías, bicicleta, artefactos luz, caramelera, toldo, etc. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13395 Set.15-v.set.26.

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEODORO FORCADE y DOLORES CAMPONOVO DE FORCADE. Sucesiones. Libro 41. Folio 140", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Janeiro Nº 397, esquina Barcelona, y sobre la base de $ 5.200.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.073, manzana 79, compuesto según título de una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión al Este, sobre la calle Río de Janeiro (antes Brasil) por donde el edificio tiene el Nº 397, lindando por el Sur, con la sucesión Garat, e igual medida por el Oeste con Rafael Igúñiz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie 26, Nº 1176), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 12710 Set.7-v.set.24.

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo y de

acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos "Jacobo Mintz contra IRMA SIRITO. Cobro de pesos". Exh. Nº 212, se hace saber que el día 28 de Setiembre a la hora 15, se procederá al remate por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido del suscrito y en el local del nombrado martillero, de una vitrina con vidrios bicelados y de otra de vidrios simples de propiedad del demandado. Base $ 100.00 y $ 66 66, respectivamente. — Carmelo, Setiembre 1º de 1956.—Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $16.00 10|pub. 13262 Set.14-v.set.25.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Jacobo Kogan contra VICENTE VALMAR y Bernardo Weitzman contra VICENTE VALMAR". Juicios ejecutivos, se rematarán el 18 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Arenal Grande 1694 al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 30 o|o. — Informes: Sarandí 409, esc. 10. Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 12673 Set.7-v.set.18.

**BLAS DE LUCA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Mario Gómez Corbo contra ADAN FREITAS. Reconocimiento de firma" (Lº 13, Fº 479), se hace saber al público que el día 29 del actual a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Blas de Luca, con asistencia del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y con base de las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien: Un camión marca Ford, con motor, de ocho cilindros, empadronado en Bella Unión, chapa G.a. Nº 6, particular, modelo 1937, para cinco mil kilos de carga, tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 2º) El bien a subastarse está depositado en el taller del señor José Pedrón, calle General Flores Nº 270 de esta ciudad, donde puede ser examinado por los interesados. — Artigas, Setiembre 3 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 12895 Set.10-v.set.20.

**SIRIO MORAES**
**Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas, en autos caratulados: "Erti Ltda. contra ENCARNACION LEIVAS DE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. Lº 2, Nº 30, Fº 114-115" de este Juzgado se hace saber al público que se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de un refrigerador familiar marca "Prestcold", modelo L71, mueble 1712, gabinete 20887, equipo Nº 20950, por el martillero don Lirio Moraes el día 22 del corriente mes de Setiembre a la hora 10 en el local del rematador.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de la compra y que será de su cuenta la comisión del rematador. — Dr. Alejandro Flain Malvasio, Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas.
20) $24.00 10|pub. 13233 Set.13-v.set.22.

**JULIO CESAR BURGUEÑO**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA. Padrón N.o 372. Cobro de pesos" L.o 2º F.o 204 N.o 87, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de pesos 2.664.60, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 372 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 18, manzana letra "G-9" (número 30 según Catastro), del plano del agrimensor José Maranesi, de Enero de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 770. Deslinde: 12 ms. de frente al S. sobre la Avda. Gral. Oribe; 36 80 ms. al O. con el padrón 864; 1 200 ms. al N. con el padrón 366; 12.25 ms al E. con el padrón 367 y 26.95 ms. al E. con el padrón 371. Superficie 444.10 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Agosto 6 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 13495 Set.17-v.oct.3.

**RAUL COLOTTA**
**Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Colonia, de acuerdo a lo proveído en autos: "Méndez, José c|TOMAS PERDOMO. Rectificación de firma", se hace saber que el día 3 de Octubre del corriente año a las 13 horas, el martillero Raúl Colotta, con mi asistencia, procederá al remate de mercaderías y útiles en el lugar de su ubicación. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 11 de 1956. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
20) $12.00 10|pub. 13465 Set.17-v.set.27.

**ERNESTO NUÑEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Salvador G. Scaffo y Otros contra RAFAEL E. PORLEY y ELISA FASANO DE PORLEY. Ejecución de hipoteca" (L.o 41, F.o 82), se hace saber al público que el día veintiocho de setiembre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus construcciones y demás anexos, situados en esta ciudad, a saber; A) Una fracción de terreno en la manzana N.o 30 empadronada con el N.o 855, con superficie de 923 metros 7.265 centímetros y estos límites: Oeste, su frente a la calle Doctor Emilio Penza ex Yí; Norte, Rosa Frochani de Souza, hoy sucesores de Mateo E. Rearden; Sur, los hermanos Iglesias, hoy Juan L. Grezes y con A. Soury y compañía o sus sucesores; y Este, la dicha firma; y B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 85 empadronada con el N.o 955, con 11 metros 93 centímetros de frente al Sur a la calle Río Negro, hoy Petrona Tuboras, por 51 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Este con Carmelo Dinardi o sus sucesores; al Oeste con Pedro Trengone; y al Norte con Salvador Laurito, encerrando una superficie de 610 metros 8.160 centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 24 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $ 78.00 15|pub. 12435 Set.3-v.set.19.

**CARLOS F. AGUIRRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Omar Montero contra ALCIDES LOPEZ PATRON. Juicio ejecutivo" (L.o 41 F.o 7), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en esta ciudad calle 19 de Abril N.o 1141, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Un camión marca "Nahs", modelo 1953, motor N.o TE. 5.221, de 27 H.P., empadronado con el N.o 920, chapa de alquiler Q. 219, el que saldrá a la venta con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 3.333.33), m|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 6 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $28.00 10|pub. 13044 Set.12-v.set.22.

**SERVANDO ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra TOMAS MAGALLANES. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 276", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de un automóvil marca "Land Rover", empadronado con el Nº 01342, chapa visible 0.4-312, Nº de motor 16133515, de 4 cilindros y 12 H.P.

Se previene: Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 13200 Set.13-v.set.24.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Florida, en autos: "Caja de C. de Asignaciones Familiares Nº 4 contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Cobro de aportes", se hace saber al público que el día 27 del mes de Setiembre del año de la fecha, a las nueve horas y en las puertas del Frigorífico Florida Ltda., el martillero Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de siete mil doscientos veintidós pesos con ochenta y dos centésimos, total de los siguientes bienes muebles de pertenencia del mencionado Frigorífico: 1 tacho para dulce de 180 litros, tasado en $ 1.730.40; 1 bomba "Berkeley" para agua, tasada en $ 95.90; 70 moldes Holandita, tasado en $ 162.37; 20 moldes Colonia, tasado en $ 94.15; 30 moldes Being, tasado en $ 128.51; 51 moldes Cuartirolo Chico, tasado en $ 129.52; 1 máquina fraccionadora de manteca, tasado en $ 224.35; 1 tanque para suero, tasado en $ 133.00; 1 montacarga para el sótano, tasado en $ 281.75; 2 carritos de mano, tasado en $ 112.00; 1 bomba con base y acoplamiento sin motor, tasado en $ 430.50; 1 dobladora de caños "Ciclop" alemana, tasado en $ 434.00; 1 balanza para humedad para manteca "Sartoria", tasado en $ 89.84; 1 control automático "Mac Domell" tasado en $ 70.00; 2 recipientes transportables, tasado en $ 560.00; 1 compresor atmosférico con motor 2 H.P. de corriente a tres fases con accesorios, tasado en $ 188.08; 125 hervidores para jamones en forma de pera, tasado en $ 739 49; 20 hervidores de igual marca y forma rectangular, tasado en $ 300.02; 1 electro bomba "Aleo" 1 y 1|2 H.P. con motor eléctrico trifásico de Hidrosa, tasado en $ 165.90.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 30 o|o de la misma al serle aceptada; 2º Que los gastos de certificados de comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mendoza, Agosto 10 de 1956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $64.00 10|pub. 13307 Set.14-v.set.25.

**CESAR ABUD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PETRONA CORREA DE CORREA". Sucesión". (Lº 26, Fº 400), se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero público don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y con las bases que se establecerán, de las dos setenta y siete avas partes indivisas de los siguientes bienes que corresponden a los menores Juan Bautista y Petrona Correa Larrosa: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2176 y compuesta, según título, de ciento sesenta y ocho hectáreas 2368 metros, lindando: con la fracción que se describirá a continuación: Juan Francisco Larrosa, Paulino Correa y camino departamental a la Cuchilla Juan Gómez, y según plano del agrimensor Raúl D. Grassi del mes de Abril último, se compone de ciento cincuenta y seis hectáreas 3888 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 2213 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas 9116 metros cuadrados, lindando: por su frente con el Arroyo Marmarajá, por el fondo con Justino del C. Correa, por un costado con Francisco Larrosa y por el otro con Berta Nicolasa, María Felicia, Justino del C. y Doroteo Correa y según plano del agrimensor y mes citados, se compone de treinta y ocho hectáreas 1687 metros cuadrados; y C) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en las inmediaciones del antiguo Corral de Abasto de esta ciudad, padrón 1216, compuesta de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste sobre el Camino de las Tropas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste sobre la calle Domingo Pérez; igual extensión al Sureste con Lorenzo Jauregui y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con Regino Sotelo.

Se previene: Que las partes indivisas en las fracciones de campo descriptas se venderán en un solo lote, sobre la base de quinientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos; que la base de venta de las cuotas indivisas en la fracción de terreno descripta bajo la letra C), es de cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. —

Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 12424 Set.1º-v.set.18.

**FRANCISCO H. LUCIAN**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
REMATE PUBLICOO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra ALIDA CORREA DE AGUIRRE. Medidas preparatorias. Fo. 208, Lo. N.o 2", se ha cometido una diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 28 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por ante el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, asistido del Actuario ad-hoc y por intermedio del martillero Francisco Humberto Lucian, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 900.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno que forma parte del bien empadronado con el N.o seis mil setecientos setenta y nueve del Departamento de San José, ubicado en la 6.a Sección Judicial del mismo paraje "Rincón de la Bolsa" y hoy asiento del Autódromo Nacional, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 59 en el plano de división y amanzamiento trazado por el ingeniero Luis Giorgi y aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930, y que según otro plano de mensura y fraccionamiento de dicha manzana, trazado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Agosto de 1931, tiene una superficie de 450 ms. y 6 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudeste sobre la Avenida N.o 9 entre las calles N.o 4 y 6; igual dimensión cerrando el fondo al Nordoeste en límite con el solar número 18; 37 ms. 50 cms. al Sudoeste en límite con el solar N.o 10; y 37 ms. 51 cms. al Nordeste en límite con el solar N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 9 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
20) $102.00 15 pub 12869 Set.8-v.set.25.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Marcos, María Josefa, Aurora, Sefesrina o Ceferina y Manuel Letamendia contra MODESTO FRANCISCO LENCINA y NILDA ESTHER BELOQUI DE LENCINA. Ejecución de hipoteca". (Lº 19, Nº 70, Fº 234), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, padrón número des mil ochocientos nueve: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana veinticuatro de esta ciudad, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número sesenta el veintidós del mismo mes, está señalada con el númro uno, de un área de ciento sesenta metros, seis mil seiscientos treinta y cuatro centímetros y linda: siete metros noventa y siete centímetros al Nord Oetse, frente a la calle Argentina; ocho metros diez centímetros al Sud Este con Arturo M. Maquiel, y veintiún metros, veinticuatro centímetros en sus límites Nord Este y Sud Oeste, confinantes con Américo Porro y la fracción dos, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 13050 Set.12-v.set.28.

**EMILIO BASSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ECHEGALTEX LTDA. Ejecución de prenda" (Lº 18, Fº 562), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente a las 15 horas, y en el local del Granero Oficial, sito en esta ciudad, Avda. Batlle y Ordóñez, se procederá por el martillero Emilio Basso, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sin base, de los siguientes bienes: Un camión Ford, V8, modelo 1952, para 4.000 ks. de carga, matrícula Nº 1718, de 6 ruedas, neumáticos 825x20, caja de madera dura; un tractor Fordson Mayor Land, Utility-motor diesel, rodado de neumático 600x19 y 11x36, polea, levante hidráulico; un generador de corriente Westhinghouse 220 vts. 10 kw.; un secador para arroz "Genta" Nº 3. 315 ms. de canal de chapa de 1x0.50.

Se previene: Que el generador de corriente, el secador de arroz, y los 315 ms. de canales de chapas, serán sacado a remate conjuntamente con los demás objetos, pero se encuentran en el establecimiento agrícola, situado en el paraje denominado "Salto Grande", sito en la 2.a sección judicial de este Departamento, y serán entregados a los compradores en el lugar de su ubicación y todos los gastos que se originen por desarme de las maquinarias, fletes, etc., etc., serán de cargo exclusivo de los adquirentes, y se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose la parte actora por alguna falla que pudieran tener. — Salto, Setiembre 5 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $40.00 10 pub. 13022 Set.11-v.set.21.

**WASHINGTON B. SIERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "RUDECINDA ACOSTA DE ARREJURIA y PAULINA ARREJURIA DE CARDONA. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 14, folio 194", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puestas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 4118 que es parte del huerto N.o 16 de los que circundan esta ciudad, 1a Sección Judicial de San José, compuesta según título de 1.752 ms. 46 dcms. cuadrados y linda: Al Norte, con calle pública; al Este y Oeste, con Gervasio Gallinal; y al Sur, con Rafael Illescas.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es la suma de $ 600.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, mensura, impuesto universitario, plus-valía y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $60.00 15 pub. 12373 Set.8-v.set.25.

**JORGE WALTER ERRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resoluciones recaídas en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano - Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN AMBROSIO DIAZ. Ejecución de prenda", el día 25 de Setiembre de este año, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Dolores, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a sección, escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario, el martillero don Jorge Walter Erro procederá al remate de los siguientes bienes: 1 trompo de carpintería marca "Sava", tipo T-5 para motor a nafta, y cabeza de cepilladora; 1 motor a explosión marca "Seager" Nº D952; 1 sierra "The Comet"; 1 escopladora de mano; 1 trasmisión con 2 correas. Se previene que las ventas serán sin base y al contado. — Dolores, 23 de Agosto de 1956. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc
20) $23 00 10|pub. 12709 Set.7-v.set.18.

**DIRDOS Y LATIERRO**
REMATE JUDICIAL
**Industrializadora de Productos Agropecuaria S. A.**

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrializadora de Productos Agropecuarios S A. remataremos al mejor postor, superando las dos terceras partes de su tasación en "Paso de los Toros", el día 22 de Setiembre a las 10 horas, todos los bienes, muebles, útiles y demás pertenecientes a la sociedad. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1956
20) $ 12.00 15|pub. 12134 Set.3-v.set.19.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIO JACOTTET. Segunda copia" (L.o 52 F.o 439), se hace saber al público que se ha solicitado por don Mario Jacottet la expedición de una segunda copia de la escritura que en el protocolo del señor escribano José A. Gastañaga, depositada en la Escribanía de Gobierno, figura con el N.o 122 al F.o 170 vuelta, del 28 de Diciembre de 1938, escritura que no fué inscripta en el Registro respectivo. La mencionada escritura se refiere a un terreno comprado por don Mario Jacottet al señor Joaquín P. Rebollo, empadronado con el N.o 3.002, señalado con el N.o 1 del plano levantado por el agrimensor José B. López, de una superficie de 312 ms. 22 dms. 73 cms., cuyos límites son los siguientes: Norte 28 ms. 74 cms. con Manuel de la Cruz Batista; Sur 28 ms. 93 cms. solar 2 del plano mencionado; Este 13 ms. 11 cms. con la carretera a Bayé y al Oeste 13 ms. 51 cms. con Gualberto Arcnares. Este terreno está ubicado en el barrio "Luis García", en la primera sección de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 13328 Set.15-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MOISES FERSTER y ESTHER LIPOVETSKA DE FERSTER. Segunda copia de escritura. Lº 51, Fº 548", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por el Ministerio de Salud Pública a favor de Moisés Ferster y Esther Lipovetska de Ferster ante el escribano Próspero Bovino el 15 de Junio de 1942, referente al siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras empadronado con el número 17.237, situado en la 19.a sección judicial de esta capital, según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de Diciembre de 1941, compuesto de una superficie de 128 ms. 83 dms. 14 cms, teniendo 8 ms. 2 cms. de frente al Nord Oeste, a la calle Porongos — puerta Nº 2334. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curt Zagia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 13120 Set.12-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COSTA CORREA, JUAN ANTONIO y otros. Expedición de segunda copia de escritura" (Lº 47, Fº 583), se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la hijuela correspondiente a don Mario Antonio Costa o Da Costa, en la partición judicial efectuada en los autos sucesorios de su padre, don Juan A. Da Costa que tramitaron en el entonces Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de Primer Turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno), y cuya primera copia, con inserción de los antecedentes y declaraciones pertinentes, fué expedida en los referidos autos por el escribano don Patricio A. Pereira, en esta ciudad, el día 24 de Junio de 1921 y se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sin mejoras, empadronada con el número dos mil doscientos ochenta y dos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Juan Basso, de Junio de 1919, compuesta de una superficie de quinientas setenta y cinco hectáreas. La referida fracción de campo se deslinda así: al Norte, la fracción número uno, adjudicada en la partición de los bienes sucesorios de don Juan A. Da Costa a doña María Joaquina Costa de Da Costa —madre del causante—; al Sur y al Oeste, la fracción número cinco que se adjudicó al coheredero Juan Costa, y al Este, el Arroyo Salsipuedes. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.—Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 12602 Set.8-v.set.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARIA MARIA CONCEPCION CUOMO y otros. Segunda copia. Libro 42, folio 14", se hace saber que ha sido solicitada por Rosaria María Concepción, Angela, Salvador, Clelia, Celia y Margarita Cuomo, la expedición de una segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 24 de Mayo de 1928, por el escribano Alberto Goldaracena, y por la cual don Juan Benacedo, vendió a don Antonio Cuomo, siendo éste de estado divorciado de sus únicas nupcias con doña Teresa Volpi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 118.994, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2, en el plano levantado en 1927, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, según el cual consta de un área de 200 metros cuadrados, así deslindados: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Francisco Romero; igual medida en la línea del fondo al Este, lindando con el solar N.o 5; 20 ms. en la línea del Norte, por donde linda con el solar N.o 1; e igual extensión en la línea del Sur, por donde limita con el solar N.o 3.

La primera copia de la escritura referida fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 350, al Fo. 261 del Lo. 144. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12674 Set.7-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "BORCHE DE GARCIA, ROGELIA. Segunda copia de escritura" (Lº 41, Fº 404, Nº 763), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia Borche de García iniciando gestión tendiente a obtener la segunda copia de la escritura autorizada el diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete por el escribano Rafael Frías Pérez, por la cual se constituía deudora del doctor José Bove Arteaga por la suma de pesos 1.400.00 recibidos en préstamo por el plazo de 2 años con opción a 1 más, con el interés del 8 o|o anual, habiendo afectado con primera hipoteca una fracción de campo en "Illescas", 6.a sección judicial de Florida, padrón 5779, con una superficie de 110 hectáreas 6821 metros 50 decímetros. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el Nº 2120 del libro 144 del Registro de Hipotecas de la segunda sección. En tal virtud, se cita y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de Setiembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13328 Set.14-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ, BENIGNO. Segunda copia" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor Benigno Vázquez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno ubicado en la manzana número 14 del pueblo Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 127 y que en el plano de mensura y división del barrio General Artigas de dicho pueblo, levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, es el señalado con el número 29 y está compuesto de un área de 558 metros, con 15 metros de frente a la calle número 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano A. Roberto Borges el día 15 de Marzo de 1956 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 357 al Folio 160 y que la hubo el gestionante por compra efectuada a doña Rita Esquibel de Machado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 13459 Set.17-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "MARGARITA PERRONI DE PEREIRA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 262), es hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Raúl Perroni por Julia Carlos Araújo de Bustamante ante el escribano Anacurlino Ferreira el 10 de Octubre de 1941, relativa al siguiente bien: Una fracción del solar siete de la manzana ciento diecinueve de esta ciudad señalada con el Nº cuatro en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto con el número 65 el 15 de Agosto de 1940, con una superficie de 300 metros 6687 centímetros 50 milímetros, teniendo nueve metros ciento veinticinco milímetros de frente al Sur a la calle Figueroa, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando además al Norte al solar cinco, al Oeste, lotes uno, dos y tres del plano y al Este, lote cinco del mismo, encontrándose empadronado con el Nº 5573. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 5 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13253 Set.13-v.set.24.

## 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"MARTINEZ HERMANOS Y CABELLO"**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Martínez Hermanos y Cabello", establecida con negocio en el ramo de panadería en esta ciudad calle Nueva Palmira Nº 1728 se ha disuelto parcialmente con respecto al socio señor Atahualpa Martínez, siendo la nueva firma social: "Martínez y Cabello", y según escritura de fecha 23 de Junio del corriente año. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.

22) $12.00 10|pub. 13023 Set.11-v.set.21.

**"MACCHIAVELLI Y COMPAÑIA LIMITADA"**

En escritura de 22 de mayo de 1956 ante el escribano Julio A. Cendán Alfonzo inscripta el 8 de Agosto siguiente (Nº 526, Fº 1623, Lº 2) en el Registro Público y General de Comercio, ANA MARIA BUELA DE SPANGENBERG y GASTON MACCHIAVELLI solemnizaron contrato de sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1º Objeto: Importación y compra-venta de maderas y anexos; continuación de los negocios de la anterior sociedad de igual índole, razón social, denominación y sede constituída por Carlos Enrique Spangenberg y Gastón Macchiavelli el 28 de Mayo de 1946 ante el mismo escribano; 2º Razón social: Macchiavelli y Compañía Limitada. Denominación: Barraca Guadalupe. Sede: en esta ciudad, domicilio actual: calle Guadalupe Nº 1680; 3º Plazo: del 10 de Setiembre de 1951 al 31 Diciembre 1957 prorrogable año a año sucesiva e indefinidamente salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; 4º Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales mediante enajenación —solemnizada en el propio instrumento— del activo y pasivo de la anterior sociedad —antes mencionada— en favor de la presente; 5º Administración y representación: Los dos socios separada e indistintamente. Conjuntamente para contraer deudas, comprar o adquirir, hipotecar, afectar o gravar y vender o enajenar bienes inmuebles a casas de comercio. Para girar contra cuentas corrientes bancarias, suscribir cheques o descontar basta la firma de un solo socio; 6º Pérdidas y ganancias: Por partes iguales en ocasión de cada balance anual; el 5 o|o de ganancias para fondo de reserva; 7º Disolución: Por acuerdo de socios: expiración de plazos, pérdida del 20 o|o del capital; fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. A los efectos del artículo 6º del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1956.

22) $44.00 10|pub. 13138 Set.13-v.set.24.

**"ZABALA LIMITADA"**

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 433, Fº 1482, Lº 1), se constituyó "Zabala Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Zabala Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Alberto Fernández Goyechea.

22) $14.40 10|pub. 12985 Set.13-v.set.24.

**CUSTOFINA S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por acta protocolizada el 31 de Julio 1956 en el Registro del escribano Tomás Camaño, "CUSTOFINA" Sociedad de Responsabilidad Limitada designó nuevo Administrador a la Sociedad Anónima "ORGANUS" en reemplazo del anterior que lo era Fridolín Michel. El contrato está inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, folio 15, Lo. 2. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Tomás Camaño, escribano.

22) $12.00 10|pub. 12697 Set.7-v.set.18.

**"MISIONES LIMITADA"**

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 434, Fº 1486, Lº 1) se constituyó "Misiones Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Misiones Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Juan Carlos Peirano Facio. Balance: 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: en proporción a aportes.

22) $16.00 10|pub. 12984 Set.11-v.set.21.

**TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Hago saber que, por escritura que autoricé en esta ciudad, el 29 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 575, al Fo. 1760, del libro 2 de Contratos, fué constituída a partir del 1.o de Agosto de 1956: TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Colón N.o 1578; integrada por Heriberto Adolfo y Mauricio Ernesto Bash y Mario Salvador Musso. Objeto: Importación, exportación y fabricación de Tesoros Bancarios y toda obra de Seguridad Bancaria. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 30 000.00, todo integrado por partes iguales. Administradores: M. Bash y Musso, separada o conjuntamente con amplias facultades. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, del resto: 20 o|o cada uno de los administradores y el saldo por iguales partes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Agustín M. Romero Tajes, escribano.

22) $24.00 10|pub. 12756 Set.7-v.set.18.

**"CACERES Y ESTEVEZ LIMITADA"**

Por contrato privado de fecha 31 de Julio de 1956, inscripto con el N.o 555 Folio 1.700 del Libro 2, los señores Manuel Estévez García y Servando Germán Cáceres Martínez, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "Cáceres y Estévez Limitada", con el objeto de dedicarse a la construcción como empresarios de obras, con un capital de dos mil pesos, aportados por partes iguales; plazo dos años a contar desde el 9 de Mayo de 1956 y el uso de la firma conjunta.

22) $16.00 10|pub. 13266 Set.14-v.set.25.

**COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DE DOLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Juan Ramón Ruiz, el once de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, don Hugo Ramela Fernández y don Rolando Esteban Condenanza, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Compañía Cinematográfica de Dolores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Explotación de los negocios cinematográficos, en cualesquiera de sus formas. Domicilio: Dolores, (Departamento de Soriano), Avenida Grito de Asencio entre calles Maciel y San Martín. Plazo: Quince años a partir del 11 de Agosto de 1956, prorrogable automáticamente por 15 años más. Capital: Veinte mil pesos, aportado por partes iguales por los socios, dividido en 40 cuotas de quinientos pesos cada una. Administración: A cargo de ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 23, F.o 85 del L.o 7.

22) $24.00 10|pub. 13480 Set.17-v.set.27.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 77.402.** — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALOFUNSA", para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12941 Set.10-v.set.20.

**ACTA N.o 77.452.** — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kellog Company (EE.UU.A.), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 13379 Set.15-v.set.26.

**ACTA N.o 77.400.** — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), solicita la marca "MOPAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13019 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 77.378. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMANN", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12820 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.348. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rivella International A. G. de Rothrist (Suiza), solicita la marca




para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12814 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.379. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12821 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.380. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12822 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.381. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Liqueurs Combier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "COMBIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12823 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.363. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca "TERMOLAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12834 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.372. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jaime Wainer (Argentina), solicita la marca "CALLORDA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12835 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.373. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita la marca "MARANYL", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12836 Set.8-v.set.19.

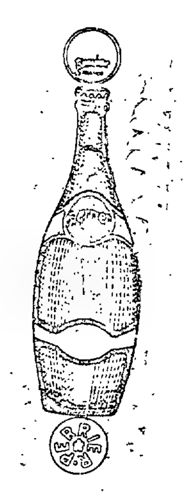
ACTA Nº 77.374. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "REDIFACT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12837 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.383. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "TISOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12838 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.384. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "ACALO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12839 Set.8-v.set.19.

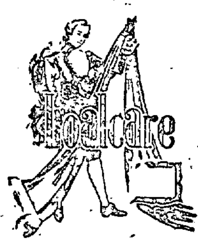
ACTA Nº 77.343. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "MONTSERRAT", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12867 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 77.440 — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Source Perrier S. A., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 13302 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.423. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Loalcare Importación S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13074 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 77.439. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Massa y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.431. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, J. Walter Thompson (Uruguay) S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "N.N... PREGUNTA POR $...", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13310 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.399. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por Carlos Braccio, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CAL'BRAC", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13311 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.397. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Total Kommanditgesellschaft, Foerstner y Co., de Landeburg, Mannheim, Alemania, solicita la marca "TOTAL", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13312 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 77.352. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYL'S" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12992 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.356. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Con esta fecha: "Multiplast" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "PLASTILOZA" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12993 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.422. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956 — Con esta fecha el señor José Octaviano Ortiz, de Buenos Aires R. A., ha solicitado el registro de la marca "SOPLOR" para distinguir artículos de la clase 12. (Interruptores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13008 Set.21-v.set.21.

ACTA Nº 77.421. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Hugo A. Salvo y Agob Tashjian de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALHUSA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12979 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.392. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTONETTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12939 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.401. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOM-INCAL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12940 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.403. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVESTAR", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12942 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.404. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BU BU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12943 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.405. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "I.N.C.A.L. (INCAL)", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12944 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.406. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAUCHA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12945 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.407. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12946 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.408. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12947 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.409. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLIRTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12948 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.410. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12949 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.396. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Nery Alvarez García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONSTELACION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12925 Set.10-v.set 20.

ACTA Nº 77.420. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Luis González Albín, de Soriano, Uruguay, solicita la marca "MARCO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13015 Set.11-v.set.21.

ACTA N.o 77.375. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "TOLI-TO", para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13358 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.432. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Arturo Scotti (Montevideo), solicita la marca




para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13359 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.447. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (C.I.C.S.S.A.), de Montevideo, solicita la marca



100% BOND

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13360 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.457. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pesce Hermanos (Paysandú), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13381 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.460. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Películas Mexicanas S. A., de C. V., de México, ha solicitado el registro de la marca



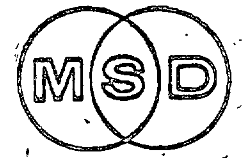

para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13399 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.459. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Efraín Junio (Montevideo), solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13361 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.456. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13380 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.438. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nilssen, Olsen y Cía. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "NOCO" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13376 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.454. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co.. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "LERITINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13377 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.458. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Nolfi Padula y Bernat Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13398 Set.15-v.set.26.

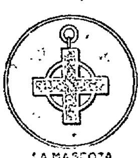
ACTA N.o 77.474. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Argentina, solicita registrar la marca "NAMBA", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13396 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.376. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "BADYTO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13362 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.455. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CANCILLER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13378 Set.15-v.set 26.

ACTA Nº 77.433. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Kiel S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIELOGRAPH" para artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13175 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.435. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13176 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.434. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINKELMANN" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13174 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.411. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

*RELAMPAGO*

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13177 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 77.360. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Alberto Serbiolli y Mariano Breccia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13037 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 77.351. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYLLE" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12991 Set.11-v.set.21.

ACTA N.o 77.418. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAQUINISTA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13048 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 77.469. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha Wellington Diez Abella por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania)' solicita registrar la marca ENDOGRAFINA, para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13466 Set.17v.set.27.

ACTA N.o 77.419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ADMIRAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13463 Set.17-v.set.27.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.362. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. Con esta fecha, el señor Lorenzo Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de molde o bovedilla especial para realizar entrepisos y azoteas de hormigón sin encofrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $ 12.00 10|pub. 12482 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 11.372. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Ramón Rodríguez Gómez y Omer Carlos Verniers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el calzado corriente", y de acuerdo con el que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12815 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.369. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Andrés L. Mascheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12816 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.370. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jorge Colin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V.. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12817 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.373. — Montevideo. Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio de cornisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12933 Set.10-v.set.20

ACTA N.o 11.375. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en aparato para templar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13050 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 11.374. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Vilman Enrique Plesnicar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en juego de carreras de autos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13058 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 11.376. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Casa Ramos S. A.,

de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un precalentador para artefactos que queman gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13308 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 11.379. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, los señores Manuel W. Rodríguez Bracciale y Raúl A. Carrette Fornelli, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN GASIFICADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13461 Set.17-v.set.27.

## 25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Rolando Abarca el restaurante y cervecería "Refugio del cazador" (Ibicuy 1257). Acreedores presentarse local. Efectos se retrotraen al 15 de Mayo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CALOS MALINOW.
25) $16.00 20|pub. 12562 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Avelino, Benigno y Jesús Arias el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
25) $ 24.00 20|pub. 12410 Set.1.-v.set.24.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Andrés María Noya, sita en Avenida Rivera 3240 en el ramo de Bazar, radio, electricidad al señor Rafael Aurelio. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1956. — ANDRES MARIA NOYA. — Rafael Aurelio.
25) $ 24.00 20|pub. 13387 Set.15-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora María Isabel Odelia Iglesias, la casa "Khasana Peinados" sita en Sarandí 669, (1.er piso, Depto. 2). Acreedores en la misma. — LUISA HOLZMANN.
25) $8.00 20|pub. 13503 Set.17-v.oct.9.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Laurito, la Sucursal Nº 1, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Beb. Alcohólicas, sita en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 5 de Marzo de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201.—DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Aniceto Laurito, la Sucursal Nº 25, destinada a la venta de: Dpst. de Cmbles. y Prod. de Granja y Beb. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Uruguayana Nº 3393 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12576 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Eufemio Laurito, la Sucursal Nº 36, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Ariel Nº 4348 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A.. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20.pub. 12577 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Angel César Ferri, la Sucursal Nº 11, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Larrañaga Nº 2250 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 25 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12578 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Dardo Artigas Porro, la Sucursal Nº 35, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja por menor y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la Avda. Rivera Nº 3191 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956
25) $24.00 20|pub. 12579 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Río Grande", Misiones 1361, escritorio 35, prometí vender al señor Ramón Torres Pérez el comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Alcohólicas establecido en Rivera 3525-27. Acreedores en Juan José de Herrera N.o 1448. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — EVARISTO CAMBON CAMBON.
25) $16.00 20|pub. 13330 Set.14-v.oct.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a León Otero el garage "Biarritz" sito en esta Capital, calle Roque Graceras N.o 639. Los acreedores se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, calle Tacuarembó N.o 1406. — Agosto 13 de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA.
25) $16.00 20|pub. 13327 Set.14-v.oct.6.

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "González Hermanos" transfirió su activo y pasivo a "González Hnos. S. A.", comprendiendo los establecimientos situados en la calle Luis Sambucetti N.o 2675 y en la calle Arrayán N.o 2469, según escritura que el 17 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo; en consecuencia quedó disuelta totalmente la sociedad "González Hnos." y la sociedad "González Hnos. S. A." continuará con los mismos giros industrial y comercial de su antecesora. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en el artículo 496 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse en Luis Sambucetti N.o 2675 dentro del término de treinta días, con las facturas de sus créditos por duplicado. — Mario L. Durán Rubio, Julio R. Bardallo, Escribanos.
25) $48.00 20|pub. 13287 Set.14-v.oct.6.

Prometí vender a Héctor Carbone el comercio de Almacén, Heladería, Bar, Lechería y Anexos ubicado en esta ciudad en la calle Caridad 1454. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, calle San Salvador 1742. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — AVENIGNA FUSE DE OYAMBURO.
25) $16.00 20|pub. 13319 Set.14-v.oct.6.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 558, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas.— Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bartesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Andrés Bouzas y Ramón Pailos el comercio que gira en el ramo bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 252. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — VICTOR HAIM CARMONA.
25) $24.00 20|pub. 12412 Set.1.o-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Pedro Climiuk y Adolfo Alvarez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — ANDRES Y SANTIAGO REQUEIJO.
25) $ 24.00 20|pub. 12413 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Fraga y José Figueroa, el comercio que gira en el ramo de bar y minutas ubicado en la Avenida San Martín 3271. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — EMILIO MOREIRA.
25) $ 24 00 20|pub 12414 Set.1.-v.set 24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280 escritorio 19-21 prometí vender a Martín Barreiro Fernández el horno de pizza, fainá y minutas que gira en esta plaza en Bulevar Artigas N.o 1541 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID. — LUISA RIPKE DE APAOLAZO
25) $24.00 20|pub. 12510 Set.4-v.set.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la "Compañía Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima" ha prometido vender a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), los siguientes bienes: A) Casa Central con su planta industrial de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, incluídas las fracciones de terreno y sus edificios ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la citada Compañía, comprendidas en la manzana delimitada por las calles Juan Paullier, Isla de Gorriti, Cufré y Rivadavia; B) Máquinas y Calderas de la citada planta industrial; C) Dos camiones Ford matrículas números 233.193 y 212.472; D) Muebles, útiles, máquinas y herramientas de Talleres de la referida planta industrial y escritorios instalados en la misma; E) Carros y caballos destinados a sus repartos de leche en Montevideo; G) Llave y clientela; H) Repartos de leche en Montevideo, Patentes. Se hace constar que la Compañía promitente vendedora continuará con la explotación de sus establecimientos rurales. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso en la Escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal N.o 1425. Montevideo, de 14 y 30, 16 y 30 horas días hábiles. — HUGO BASCANS.
25) $88.00 20|pub. 12437 Set.4-v.set.26

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vénder a don Alberto Antonio Jalusff el negocio de "Confitería venta de pan, fermentadas y venta de helados", establecido en la Avenida General Rivera 2568. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — ELENA BLANCO QUINTANA. — CESAREO GARCIA. — ALICIA BLANCO QUINTANA.
25) $ 16.00 20|pub. 12272 Ag.31-v.set.22

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Salvador Ures Fernández, la panadería "Casavalle", sita en calle Sauce 5028. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARA E. SBURLATTI. — JULIETA LUISA CARMEN DE LLACASA DE SBURLATTI. — ANGELITA BERZONI DE SBURLATTI. — Salvador Ures.
25) $ 16.00 20,pub. 12264 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Bruno Zanella, Adolfo y Santos González Pequeño, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TOSENDE MONZO. — ISOLINA V. DE TASENDE. — Bruno Zanella. — Adolfo González. — Santos González.
25) $ 16.00 20|pub. 12265 31Ag.v.set.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de bar (horno de pizza ubicado en las calle Sierra 1949. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — JESUS RIO
25) $ 24.00 20|pub. 12415 Set.1.-v.set.24.

Disuelta la Sociedad "Rudin y Mintz Ltda." hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores en escribanía Durán Mullin (Andes 1217 5.o piso, ap 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz
25) $16.00 20|pub. 12149 Ag 29-v.set.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Salvador González y Sabino Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Galicia 2302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — *Montevideo, 10 de Mayo de 1956.* — JUAN ANTONIO REGO ARIAS. — RENEE LIBIA CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 13026 Set.11-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Hitler Silvera Silvera mi comercio establecido con el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras ubicado en la calle Rivera 3337. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 1.o Setiembre 1956. — NICOLAS CHIRICO. — AMANDA QUIRICO.
25) $16.00 20|pub. 12819 Set.8-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos constar los suscritos: Manuel Ruibal y Alejandro Rubino, que hemos prometido vender a don Domingo Romero, la Cantina de Wanderers A. C. con sede en esta ciudad en la calle Lavalleja N.o 41. A fin del cumplimiento legal se formulan estas publicaciones, firmando de conformidad el comprador nombrado señor Domingo Romero. — Santa Lucía, Agosto 29 de 1956. — ALEJANDRO RUBINO. — MANUEL RUIBAL. — Domingo Romero
25) $ 24.00 20|pub. 12274 Ag.31-v.set.22.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que, con intervención del Banco de Seguros del Estado, Benjamín Pérez Domínguez prometió vender a Casimiro Bouzón, la casa de comercio que en el ramo de "Café, Bar y Almacén", gira en la calle Maldonado 1254 esquina Yí. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Setiembre de 1956. — BENJAMIN PEREZ. — Casimiro Bouzón.
25) $24.00 20.pub. 12973 Set.10-Oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender a don José Rodríguez Alonso, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y despacho nafta", establecido en la calle Abrevadero N.o 7485. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — ALFREDO SCARCELA. — GRACIANA SORIA.
25) $16.00 20|pub. 12972 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender a don Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín N.o 4251. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EUTIQUIANO SANTIAGO FUENTE. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
25) $16.00 20|pub. 12971 Set.10-v.oct.2.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1956, he prometido en venta al doctor Luis Alberto Suárez, mi escritorio comercial establecido en Convención 1537. Ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — ALBERTO SUAREZ. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12924 Set.10-v.oct.2.

Ley 26.9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Manuel Villaverde, el almacén que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 2196 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HECTOR CALVO GARCIA. — SANTIAGO VITALE AGRELLO.
25) $24.00 20.pub. 12901 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Baldomero Fernández Menéndez, el Hotel "Buenos Aires", ubicado en la Av. 18 de Julio 904, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MANUEL ESTEVEZ RIAL. — ROSA ALONSO DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 12897 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Marcelino Fernández Gutiérrez, la cantina del Sporting Club, sita en la calle 21 de Setiembre número 2362, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — DAVID PAZ CARRACEDO.
25) $24.00 20 pub. 12893 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar, calle Sierra números 1751|61, a los hermanos Jesús y Eliseo Otero García, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $24.00 20|pub. 12899 Set.10|v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Naveira la patente de giro de Café y B. alcohólicas emplazada actualmente en la calle Cuñapirú N.o 1673|5 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — ROBERTO BADELL. — OLGA FERNANDEZ LANDONI DE BADELL. — ANGEL RUSCONI. — MARIA LUISA ZABALA DE RUSCONI.
25) $ 24.00 20|pub. 12625 Set.6-v.set.28.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a la sociedad "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en el ramo de carnicería en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 72. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — JORGE SATUT. — MARIA ELENA AZAR. — GOTAS SATUT.
25) $24 00 20|pub. 13097 Set.12-v.oct 4.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en los ramos de fiambrería y anexos en el Mercado de Puerto, Puestos N.os 37, 38, 51, 52, 61 y 71. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — RAMON TORRES. — CELESTINA CABALLERO DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 13098 Set.12-v.oct.4.

Comunico a efectos Ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Nélida Renée Cara mi parte en comercio que en ramos tienda, mercería y zapatería gira en esta ciudad, calle Zorrilla N.o 776, habiéndole entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Setiembre 1.o de 1956. — MUSE CARA.
25) $24.00 20|pub. 13078 Set.12-v.oct.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Elida Riefel de Ramayon, sita en esta ciudad calle Piedra Alta N.o 1751 en el ramo de venta confituras, fermentadas y minutas a los señores José A. Chiesa y Lidia Invernizzi de Chiesa. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26.9|1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — José Antonio Chiesa. — Lidia Invernizzi de Chiesa
25) $32.00 20|pub. 13072 Set.12-v.oct.4.

Se hace saber que he prometido vender a don Faustino Viera, el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas padrón 281, que tengo instalado en Costa de Navarro, (Colonia). Acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro de treinta días, en el mismo de acuerdo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN DANIEL BARIDON.
25) $24.00 20pub. 13054 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor José Maximino García, mi almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de Rosario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro los treinta días. — LEONARDO DELFINO.
25) $24.00 20|pub. 13053 Set.12 v.oct.4.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor farmacéutico Francisco Garrone Giribaldi, nuestra casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Sayago" tenemos instalada en la casa N.o 4940 de la calle Pedro Boggiani de esta ciudad. Acreedores presentarse, por la mañana, al escribano Ramiro Llano en Propios 2525 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — OLIVERA y CIA.
25) $24.00 20|pub. 13042 Set.12-v.oct.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ariel Naya Varela el Café y bar de la calle Molinos de Raffo N.o 623 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 es el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $ 16.00 20|pub. 12620 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Juan Torres la Fiambrería y bebidas fermentadas de la calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — AMERICO MARTINEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12622 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramiro Vicente Alonso y Francisco Lamas Martínez el Café, bar y billar de la calle Bequeló N.o 2102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — EMILIO CHACON. — GLADYS MARIA VARELA DE CHACON.
25) $ 24.00 20|pub. 12624 Set.6-v.set.28.

Comunicamos a efectos ley Setiembre 26 de 1904, que sociedad "Rodríguez y Alonso" prometió vender a José Balladares y Juan Alberto Palomares el comercio que en ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, gira en esta ciudad, calles 19 de Abril y Roosevelt, bajo denominación "El Vesubio", habiéndoles entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Agosto 13 de 1956 — ERNESTO RODRIGUEZ. — OSCAR ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13134 Set.13-v.oct.5.

ELENA S. DE SCHLAFMITZ y LUBA y MAYER SCHLAFMITZ venden a Gregorio Gordon la "Tintorería Sarandí" establecida en Buenos Aires N.o 530, en esta ciudad. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito N.o 592. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12792 Set.8-v.oct.1.o.

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada 4129 bis. Acreedores escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — CELESTINO CAEIRO.
25) $ 8.00 20.pub. 12198 Ag.30-v.set.21.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Waldemar Lagrotta el garaje y estación de servicios que bajo el nombre "Reducto" gira en esta plaza, Avda. San Martín 2795. Acreedores presentarse a escribano Jorge F. Devales, Cerrito 507, escritorio 46. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JESUS PORTEIRO.—FROILAN TORRES
25) $16.00 20|pub. 13178 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Comunico que prometí vender mi Tienda y Mercería sita en Chaná Nº 2216 al señor Abraham Hejzinburd quien desde el 15 de Octubre de 1956 se hace cargo del activo. Acreedores presentarse al Cr. León Buka, Colonia 909, piso 1º, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JOSEPH MEYER. — HILDA MEYER.
25) $16.00 20|pub. 13237 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dalmiro López el Almacén y lechería de la calle Atlántico N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 27 de 1956 — MARIA DIENESCH GELLNER. — MIRTA PEREZ DE DIENESCH. — ANDRES DIENESCH.
25) $ 16.00 20|pub. 12621 Set.6-v.set.28.

Hemos prometido vender a favor del señor José Antonio Argul el Almacén sito en la calle Roberto Koch 3749 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — HAGOP LAPACHIAN. — MACHRUI TAKESSIAN DE LAPACHIAN. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $ 16.00 20|pub. 12626 Set.6-v.set.28.

Se hace saber que hemos prometido vender a don Seferino Alonso Mendiondo, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas gira en esta plaza, denominado "La Olímpica" establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2402; acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro Vannelli). — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — OVIDIO GOBBA. — JULIAN GONZALEZ. — ROBERTO FONTENLA — FRANCISCO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12855 Set.8-v.oct.1.o.

Hago saber que he prometido vender a los señores Alcides Blanco y César Di Menza el negocio que en el ramo de Fábrica de Pastillaje exploto en el local de la calle Juan R. Gómez 2976 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor W. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Montevideo, Agosto 28|956. — GABINO PIRIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12193 Ag.30-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Carlos Vázquez ha prometido vender al señor Amadeo Humberto Bianchini, el almacén y despacho de bebidas establecido en calle Sarandí número 1154, esquina Montevideo. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 18 de 1956. —JUAN C. VAZQUEZ. — AMADEO BIANCHINI.
25) $24.00 20|pub. 12570 Set.5-v.set.27.

Ley 26 9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José Rizzo Bonfiglio y Mario E. Blanco Sánchez, el bar que gira en esta plaza calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956 — VICTOR PUGA PEREZ. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA.
25) $24.00 20|pub. 12896 Set.10-v.oct.2.

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Correa, mi casa de negocio que en el ramo de Despensa y Fiambrería, tengo instalada en la Avenida General Flores 4849, esquina Salustio. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — RUBENS BRIANO.
25) $ 24.00 20|pub. 12641 Set.6-v.set.28.

Se hace saber que los cónyuges ELIAS y CECILIA BERGAZYN, prometieron en venta al señor Abraham Yaffé el taller de ojalar sito en Alzaibar 1308. Los comprobantes de créditos deben presentarse en San José 1132, escritorio 6 (estudio del doctor M. Wszebor) de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12764 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Francisco Rodríguez, Café Avenida, en calle Félix de Lizarza 697, Pan de Azúcar. Deudores presentarse, ley 26 de Setiembre 1904, en el comercio vendido. — Pan de Azúcar, Agosto 23 de 1956. — HERMENEGILDO BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 12700 Set.7-v.set.29.

Prometimos vender a Cándido Héctor Martínez y Pedro del Carmen Gómez, el comercio que en el ramo de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giraba en "Costa de la Feliciana" y actualmente en el Pueblo Fray Marcos. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Escribanía Fernández, ciudad de Florida. — Florida, 24 Agosto 1956. — ELOY CABO. — SARA ANGELICA BARCELO.
25) $24.00 20|pub. 12695 Set.7-v.set.29.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julián García García la provisión y lechería sita en Nicaragua número 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HILARIO A. COSTA IVALDI. — CECILIA CASTILLO DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 12746 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Luis Sprovieri, Vicente Zaccaro y Leonardo Zaccaro el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Avenida al Peñarol 2937, ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — FELICIANO MUIÑOZ EQUIZ. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — MARIA DOLORES RUBI DE RAREÑO.
25) $16.00 20|pub. 12732 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Nélido Rubado, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Jujuy 2901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — JUANA AYPHASSORHO.
25) $16.00 20|pub. 12733 Set.7-v.set.29.

Según ley 26 Setiembre 1904 aviso que vendí a Mario Fernández y Antonio Montes, la Tintorería sita en Rivadavia N.o 1709 que giraba a nombre de Moisés Blau. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, 5 Setiembre 1956. — MOISES BLAU. — Mario Fernández. — Antonio Montes.
25) $16.00 20|pub. 12735 Set.7-v.set.29.

MARIO R. PALABES y ALBA DODINO, han prometido vender la Farmacia "La Nación", sita en Avenida Larrañaga 2530 a Perla L. Gómez. Acreedores presentarse en Sarandí 355, de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
25) $ 16.00 20|pub. 12614 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio Oscar Devitonto y Osvaldo Collado el negocio de "Confitería y Anexos", establecido en la calle San José N.o 923. Acreedores en oficinas epigrafiadas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — JUAN OCCELLI VASSALLO. — ANNETTE VINOTTO.
25) $ 16.00 20|pub. 12659 Set.6-v.set.28.

Se comunica a todos los interesados según lo dispuesto en la ley N.o 2904, de setiembre de 1904, que la "Agencia Marítima Christophersen S. A." se hará cargo de la Sucursal de Montevideo de la Agencia Marítima "Christophersen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores presentarse en Zabala 1591 segundo piso.
25) $ 16.00 20|pub. 12640 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Veiro, el comercio denominado "Carnicería Bella Vista", sito en Olivos 1021. Acreedores a Treinta y Tres 1512 segundo piso, escritorios 5 y 6, 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — ELISEO REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 12874 Set.8-v.oct.1.o.

De acuerdo a la ley del 26|9 904 comunico que he prometido vender mi comercio de Barraca de Maderas e Importación sita en General Pagola 2033 al señor Daniel Henkin. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Colonia 909, escritorio 2. — NICOLAS ARRICO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Ag.30-v.set.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA. — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20|pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547|49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñóz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Vaz y Artigas Muslera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía. Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272. — Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20|pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

He prometido vender a favor de los señores Manuel López y Luis Casado el almacén sito en la calle Arrieta 3450 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — CELIA A. de BALBOA. — MANUEL LOPEZ. — LUIS CASADO.
25) $16 00 20|pub. 12541 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — MANUEL GIL.
25) $ 24.00 20|pub. 12411 Set.1.-v.set.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Omar Reviz, la Sucursal Nº 52, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Emilio Raña Nº 2649 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 28 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12580 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Castro la Patente de giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — OSVALDO BAUTISTA BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 12617 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Petrona Rimoli de Rimoli la Provisión y lechería de la calle Nicaragua N.o 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $ 16.00 20|pub. 12618 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Negreira, el Café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12619 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Antonio Rodríguez Morán el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Millán N.o 4140. Acreedores en oficinas epigrafiadas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — RAFAEL FERRERO ARANA. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL.
25) $ 16.00 20|pub. 12661 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Angel Vernazza el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1799. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $ 16.00 20|pub. 12660 Set.6-v.set.28.

# 27-Varios

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

El aumento de tarifas a razón de $ 0,006 (seis milésimos) por tonelada-kilómetro; decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de Agosto de 1956, entrará en vigencia el día 1.o de Octubre próximo.

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléfono: 9 27 43) y a los señores Jefes de Estación. — Gerencia Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32786 Set.13-v.set.21.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS**
**Integración del Cuadro de Suplentes de Ayudantes de Rayos X**

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para la integración del cuadro de suplentes de ayudantes de Rayos X, en la siguiente forma:

Cuatro Ayudantes de Rayos X: Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes N.o 1.004), donde además se recibirán las solicitudes de inscripción, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 26 de Setiembre de 1956 a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 32821 Set.15-v.set.18.

**U. T. E.**
**SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 3 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 10|pub. 32767 Set.11-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "*PINKUS BURSTIN. Concordato preventivo*" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada firma para una reunión

que se efectuará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor contador M. H. Corletto, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 4 de Abril de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 13267 Set.14-v.set.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Francisca A. Avellaneda de Rodríguez y otros contra Sucesión de ESTANISLADA AVELLANEDA ABELENDA DE BUERO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 49, Folio 196), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Estanislada Avellaneda Abelenda de Buero y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32393 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso a Junta General

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso el día 5 de Octubre de 1956 a la hora catorce. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G. Judicial) 20|pub. 52721 Set.7-v.set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA, Lº 49, Fº 310" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 13173 Set.13-v.oct.5.

ESCRITURACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración". (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón, hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Sureste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 28 de Mayo de 1926, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández, María Angélica, Amelia Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet y José Bartolo Chiarione, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6 o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 12354 Set.4-v.oct.8.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

DECLARACION DE REBELDIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Urreta S. A. con MORATORIO, OROZMAN. Cobro de pesos", se ha dictado la providencia siguiente: Nº 2-277.—Salto, 22 de Junio de 1956. — Vistos y atento a lo que resulta de autos, a lo solicitado y lo prescripto por los artículos 843 y siguientes del Código de Proc. Civil, se resuelve: Declarar contumaz al demandado, debiendo notificarse esta providencia por edictos que expedirá la Oficina, y que se publicarán por el término que fija el artículo 844 del citado Código. Previamente trábese el embargo solicitado y se comete al señor Robustiano Machado, a quien de designa Alguacil ad-hoc y cuya aceptación jurada se recabará. Al otrosí: como pide. — Chiara. — A. V. Thévenet, Actuaria Adjunta. — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Julio 30 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) $42.00 10|pub. 12533 Set.6-v.set.22.

CLUB URUGUAY DE SALTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Uruguay de Salto, convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, el día 20 del corriente mes y año a las veintiuna horas y treinta minutos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Considerar, aprobar o rechazar el inventario, balance y memoria correspondientes al ejercicio 31 de Agosto 1954-31 de Agosto 1956; 3º Proceder a la elección de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de sus estatutos sociales.

Se previene: Que la asamblea se considerará constituída cuando a la hora indicada haya concurrido la quinta parte de sus socios y que no reuniéndose ese quórum a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y la asamblea se considerará constituida con los que hayan concurrido, pudiéndose hacerse representar por medio de una simple carta-poder. — La Comisión Directiva.
27) $24.00 5|pub. 13250 Set.13-v.set.18.

PANADERIA "LA GENOVESA"

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elsa Ethel Belluscio por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4, o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 21 de 1956 — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.
27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.
27) $ 24.00 20|pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que h aquedado rescindido el compromiso de compraventa del cincuenta por ciento del capital del comercio, en el ramo de taller de bicicletas, que gira en la calle Transfiguración Iturria en la ciudad de Pando, entre los señores Atilio Idalino Bauza y Walter Ciappesoni. — Pando, 24 de Agosto de 1956.
27) $24.00 20|pub. 12364 Set.1.o-v.set.24.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

M. C. DE CASABO LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en esta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.
27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

SERVICIOS TELETIPO S. R. L.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura privada del 8 de Agosto de 1956, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 448 al F.o 1531 del libro N.o 1 de Contratos, el día 24 de Agosto de 1956, el señor JULIO CESAR ROLETTI REISSIG cedió su cuota social de $ 17.500.00, en Servicios Teletipo S. R. L., en las proporciones que se expresan a los restantes socios: Félix Obes Polleri, el 42.43 o|o; Héctor Obes Polleri, el 21.21 o|o; Líber Seregni Mosquera, el 21.21 o|o; y Alfredo Guimaraes Balparda, el 15.15 o|o. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) $16 00 10|pub. 12752 Set.7-v.set.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1558, ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre la señora Irma Delbugio de Blanco y el señor Dionisio Martínez, por el comercio del ramo almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Teniente Galeano N.o 4106.03 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta la señora Irma Delbugio de Blanco a la señora Aida Clara Martínez Santos Codina de Gómez. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — DIONISIO MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 12731 Set.7-v.set.29.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LTDA.

CESION DE CUOTA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 22 de Agosto de 1956, por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al F.o 1543 del L.o N.o 1 de Contratos el 27 de Agosto de 1956, el señor Edmond Zabal Borsali cedió sin limitación alguna y por partes iguales a los señores Pierre Bercowitz y Andrés Zabal Borsali, todas las cuotas sociales que al primero le correspondía en la sociedad "Transocean Export, Compañía Limitada". En consecuencia quedan como únicos integrantes de dicha sociedad los cesionarios últimamente mencionados, en la proporción de pesos 30.000.00 Andrés Zabal y $ 45.000.00 Pierre Bercowitz, teniendo este último el uso de la firma social; las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio; y el capital social estará formado por setenta y cinco participaciones de un mil pesos, cada una. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EDMOND ZABAL. — Pierre Bercowitz. — Andrés Zabal.
27) $28.00 10|pub. 12755 Set.7-v|set.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, es hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, entre los señores Florentino Ponte y Agustín Papasso por el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2101. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — AGUSTIN PAPASSO.
27) $16.00 20|pub. 12734 Set 7-v.set.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en 25 de Mayo 477, escritorio 34 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956 — MEILACH RUDASEVSKI
27) $16.00 20|pub. 12767 Set.7-v.set.29.

**CONCORDATO PRIVADO**

A sus efectos se hace saber que ante el escribano Juan Pedro Fernández, el treinta de Agosto de 1956, se protocolizó el siguiente concordato privado (Ley 11 Noviembre 1926): Entre el señor Salomón Lederman, establecido con fábrica de carteras en la calle Domingo Aramburú número 1706, y los acreedores abajo firmados han invertido en el siguiente concordato: 1.o) Los acreedores del señor Salomón Lederman conceden una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos, debiendo pagarse el otro cincuenta por ciento (50 o|o) en cuatro cuotas iguales, sin interés, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar de la fecha en que se obtenga la homologación del presente concordato privado. 2.o) Las cuotas correspondientes serán pagadas en el domicilio de cada acreedor o en el de la firma concordatoria. El solo atraso de dos cuotas consecutivas dará derecho a los acreedores, a ejecutar al deudor por el importe de las cuotas adeudadas.

Y para constancia se firman dos ejemplares, en 28 Abril de 1956. — SALOMON LEDERMAN.

27) $24.00 10|pub. 12921 Set.10-v.set.20.

**RESCICION COMPROMISO COMPRAVENTA**

Comunicamos que con fecha 30 de Agosto de 1956, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio de la calle Yaro 999. Vendedores: ARTURO LAPROVITERA . — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA. — omprador: Antonio Domínguez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.

27) $16.00 20|pub. 12694 Set.10-v.oct.2.

**COMPRA VENTA SIN EFECTO**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Hocquart 2249, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Héctor Chulia, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — WASHINGTON ABREU.

27) $24.00 20|pub. 12416 Set.1.o-v.set.24.

**MODIFICACION DE CONTRATO**

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 12 del Fº 32 al 33 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Molino Cerro Largo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de la socia doña Amalia Compte Saus de Comas.

27) $16.00 10|pub. 11331 Set.14-v.set.25.

**MODIFICACION DE CONTRATO**

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 11 del Fº 30 al 31 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Estación Las Rosas. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de la socia doña Amalia Compte Saus de Comas.

27) $16.00 10|pub. 13332 Set.14-v.set.25.

**CAMBIO DE DENOMINACION**

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad "Nicolás Durán y Vidal y Compañía" en el ramo de Barraca de Lanas (Comisiones y Consignaciones), establecida en Rambla Sud América y San Ramón, se denominará en el futuro "Nicolás Durán y Veiga S. en C.", (en comandita por acciones), la que continuará los negocios del ramo como hasta el presente, habiéndose separado de la firma los herederos de don Luis Durán y Veiga y los de doña María Rita Estanislada Durán y Veiga de Arias, según resulta más ampliamente de escritura y acta que el 20 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.

27) $24.00 10|pub. 13290 Set.14-v.set.25.

**C.U.D.I. LIMITADA**

**CESION DE CUOTA**

Se hace saber que el señor Juan Carlos Collares Cilindrique y doña María Esther Fernández de Collares cedieron a favor de CUDI LIMITADA las cuarenta cuotas sociales y demás derechos inherentes a ellas, que les correspondían en la Sociedad CUDI LIMITADA, según documento privado de fecha 16 de Agosto de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 585 al Folio 1.795 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $12.00 10|pub. 13416 Set.15-v.set.26.

**BARRACA PANDO LTDA.**

**CESION DE CUOTA**

Por instrumento público autorizado por el escribano Enrique Uslenghi, el 15 de Agosto de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 650 a Folios 1850 del Libro N.o 2 el 12 de Setiembre de 1956, los sucesores de don Rometo Molinari Taddei cedieron al señor Romeo Carlos Molinari Somazzi su cuota de $ 6.187.50 en el capital de la sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo el decreto ley 8992.

27) $12.00 10|pub. 13485 Set.17-v.set.27.

**JUNTA DE ACREEDORES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra", (L.o 30, F.o 114), se hace saber: que por resolución de fecha 3 del corriente mes dictada en los expresados autos, se mandó convocar nuevamente a todos los acreedores a una Junta que tendrá lugar en este Juzgado el 8 de Octubre próximo a las 16 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría. — Mercedes, Setiembre 7 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario. (Gestión Judicial).

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32841 Set.17-v.set.27.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MASPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13342 Set.18-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONORINO DE DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13548 Set.18-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13550 Set.18-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ASTARITA SPIZO DE CORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13530 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENVENUTO MAZZA DE ILICH o ILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13531 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZENONA AGUERREBERE DE AGUERREBERRE o AGUERREBERE DE AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13532 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13533 Set.18-v.set.28.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CANTEGRIL S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizar el próximo viernes 5 de Octubre a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, y a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de lo sestatutos, deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 13557 Set.18-v.set.26.

**MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 28 de Setiembre de 1956 a las 11 horas en el local social Agraciada 2509, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1956-1957; 3º Retribución del Síndico saliente.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social con una anticipación de cinco días a la fecha de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 13556 Set.18-v.set.22.

**DISU S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre a las 19 y 30 horas, en su local social, calle Lavalleja 1969, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 26 de los estatutos); 2º Considerar la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso (artículo 17, inc. A) de los estatutos); 3º Elección de 5 suplentes de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Lavalleja 1969, hasta dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13555 Set.18-v.set.22.

**LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de Octubre de 1956 a las 11 horas en sus Oficinas de la calle Cerrito Nº 635, primer piso, esc. 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-56 acompañados por el informe del Síndico; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán

depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 13554 Set.18-v.set.26.

## ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LETICIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956 a las 16 horas en la Plaza Independencia 1380, piso 7, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta e intervenir en los escrutinios si los hubiere.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones en la Plaza Independencia 1380, piso 7, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $6.00 2|pub. 13551 Set.18-v.set.19.

## KETELHOHN HNOS. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956 a las once horas, en la sede social, calle Rincón 422 (sexto piso, escritorios 11-12) a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de miembros del Directorio y Síndico; 5º Ratificación de nombramiento de Director efectuado durante el ejercicio; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea debe procederse como lo dispone el artículo 11 de los estatutos: (depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad). — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 13552 Set.18-v.set.19.

## PORLEY MUEBLES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Porley Muebles S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas en sus Oficinas de la calle Rincón Nº 573 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1955; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1953; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 13553 Set.18-v.set.20.

## RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1956 a las 16 horas en el local social de la calle Rincón número 619, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido en 30 de Junio de 1956; 3º Resolver sobre la distribución de utilidades; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.
3) $10.80 3|pub. 13549 Set.18-v.set.20.

## ATENAS S. A.

**De** acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas *de Atenas Sociedad* Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

**1º** Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta antes de la hora fijada para la reunión (artículo 15 de los estatutos sociales) y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 13529 Set.18-v.set.18.

## ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Rosario Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 20 de Setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 13528 Set.18-v.set.18.

## ADECA
## ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
**Convocatoria de accionistas**

26 de Setiembre de 1956. Hora 18. Soriano 1333
Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico: A) Ejercicio 1954-1955; B) Ejercicio 1955-1956; 2º Designación de Síndico titular y suplente; 3º Elección de titulares y suplentes Directorio; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios deben registrarse hasta tres días antes de la asamblea en Soriano 1333; B) No habiendo quórum a las 18, se sesionará a las 19 horas, con los presentes. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 13517 Set.18-v.set.22.

# 8—Emplazamientos

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
## COLONIA DE ALIENADOS
**(Departamento de San José)**

Se cita y emplaza al señor Luis Omar Raimon para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — 10 de Setiembre de 1956. — Dr. Luis Manuel Martínez, Director.
8) (C.C.) 2|pub. 32257 Set.18-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176.583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176.583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Feradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M. Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 203), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 303), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 237), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lasague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 237), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la

calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Enrique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

## 12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.083. — Segundo llamado. — Dos grabadores de cinta magnética. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.081. — Segundo llamado. — Fotómetro. — Apertura: 2 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.085. — Segundo llamado. — Un refrigerador eléctrico. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.090. — Máquinas de escribir. — Apertura: 8 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.100. — Un camión blindado. — Apertura: 1.o de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.101. — Ejecución de trabajos en acero y acero con cromo-níquel. — Apertura: 1.o de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.102. — Planchas de goma natural y sintética y hojas de amianto. — Apertura: 3 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.103. — Chapas de cartón asfáltico, acanaladas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.104. — Alambre de cobre desnudo. — Apertura: 4 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.105. — Polvos cúpricos. — Apertura: 1.o de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.106. — Cables de acero. — Apertura: 6 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Concurso público de precios N.o 91. — Venta de bolsas vacías de arpillera. — Apertura: 3 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C. 8|pub. 32856 Set.18-v.set.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Gerencia de Montevideo

LICITACION N.o 65

Segundo llamado

Construcción de la cuarta tubería de bombeo. (Ley N.o 12.121, del 7 de Julio de 1954).

Transferencia de la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Se lleva a conocimiento de los interesados en la licitación de referencia, que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado resolvió transferir para el día 26 de Noviembre próximo, el acto de recepción y apertura de propuestas, estableciendo, además, que no se resolverán nuevas prórrogas.

El acto se realizará a la hora 16, en la Sala de Sesiones del Directorio de la Administración, calle Martí N.o 3379. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 3|pub. 32855 Set.18-v.set.20.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Setiembre 18 de 1956**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 2.a Sección

JESUS LIÑARES, 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Maciel 1418 y MARIA JOSEFA CASTRO, 40 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1418.

### 4.a Sección

JORGE WASHINGTON MUNIZ SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1166, Apto. 6 y MARIA ELENA ETCHEVERRITO MOREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1166, apto. 6.

### 11.a Sección

PEDRO VIERA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3270 y TERESA OLGA LEMA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3270.

JOSE CANDIDO CAMARGO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maratón 3115 y MAURICIA LAMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 17 Metros 5099.

MIGUEL ANGEL HUTTON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini s|n. y MARIA SELMA DELASCIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Velazco Lombardini s|n.

MARIO TEJERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissignier 2472, apto. 3 e IRMA MIRIAM PEÑA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Raissignier 2472, apto. 6.

NELSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Areguatí 3270 y BLANCA PURA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2472, apto. 6.

ENRIQUE CANDIDO FERNANDEZ, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2727 y MARIA BLANCA PIÑEYRO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2727.

SANTOS OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 2do. s|n. y MARIA ESTHER AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 2do. s|n.

RAMON MORAÑA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones 6118 y SOFIA SERRANO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Abipones 6118.

### 14.a Sección

ANGEL NOLBERTO CAFFERA RUSSO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1044 y ROSA BLANCA OLIVA PICOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1044.

### 24.a Sección

JORGE MOLDES, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1971 y NELLY DINORAH MAINENTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1958.

14) $2.00 3|pub. v.set.20.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO MIÑO con HINGINIA ELETRA POSE BALLEJO, en la que la contrayente figura con el apellido "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo"; y como hija de padre "que se ignora" debiendo decir "hija de Francisco Alejandrino Pose Mesías"; de nacimiento de MABEL MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo", debiendo decir "Pose Ballejo"; y de nacimiento de EDGAR ATILIO MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo", y donde dice "nieto de Magdalena Ballejo" debe decir "nieto de Francisco Alejandrino Pose Mesías y Magdalena Ballejo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.18-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA VIANESI DE BIANCHI, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de "Vianessi" debe decir "Vianesi"; B) En la de defunción de LUIS BIANCHI, estableciéndose que donde dice "casado con María Bianesi" debe decir "casado con María Vianesi"; C) En la de nacimiento de CAROLINA BIANCHI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Vianese" debe decir "Vianesi"; y D) En la de nacimiento de ADOLFO BIANCHI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Viance" debe decir "Vianesi". — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $36.00 15pub. 13546 Set.18-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RIPPE HOROWITZ, MOISES LEON y KAISER DE RIPPE HOROWITZ, MARGARITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice "Leib" debe decir "León"; donde dice "Sicorbert" debe decir "Siegbert"; donde dice que éste es nacido el 13 de Mayo de 1936, debe decir 23 de Mayo de 1936; y en las firmas donde aparece suscribiendo "Moisés Horopwitz" debe decir "Moisés Horowitz"; y B) La de legitimación de su hijo Siegbert, donde el padre aparece con el nombre "Moisés Leib" debe decir "Moisés León" y donde el nombre del inscripto figura como "Sicabert" debe decir "Siegbert". — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 13547 Set.18-v.oct.4.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.398. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca

SAN DIEGO
Marca Registrada

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 13521 Set.18-v.set.28.

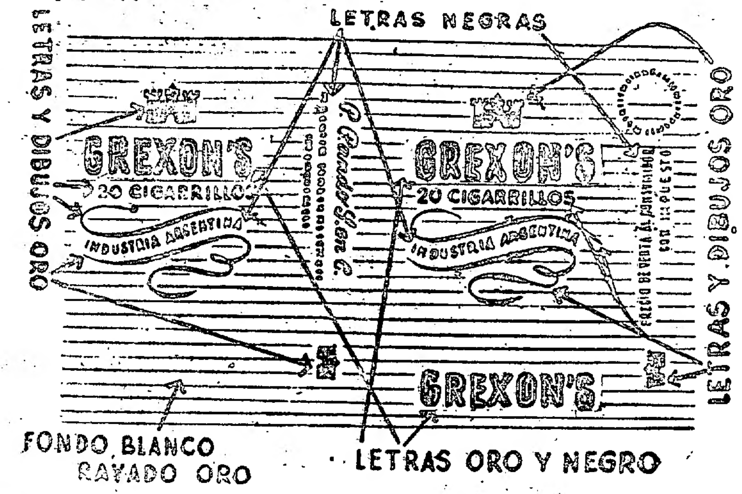
ACTA Nº 77.488. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRANQUILAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13522 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.481. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LADY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13524 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 77.489. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jone sy Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, (República Argentina), solicitam la marca,




para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $68.00 10|pub. 13523 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.480. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVA" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13525 Set.18-v.set.28.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.380. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Surface Conduction Inc. de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Línea de transmisión de ondas de superficie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13520 Set.18-v.set.28.

## 25—Ventas de Comercio

EDITH RUBENS FONT y CARLOS DOS SANTOS, de la firma "Font y Dos Santos" comunican que han prometido vender a Francisco Lorelli Vera, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Industria Nº 3349 ahora trasladado a Comercio Nos. 2201-05 de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse dentro del término legal al esc. Ariel V. Sardeña en Misiones 1408, esc. 22, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956.
25) $32.00 20|pub. 13527 Set.18-v.oct.10.

Prometí vender a Angel Celedonio Durán la Despensa situada en Rambla Rpca. de Chile 4281 que gira bajo el nombre "Fernandito". — Setiembre 15 de 1956. — FERNANDO CARLOS VIDAL.
25) $8.00 20|pub. 13526 Set.18-v.oct.10.

## 27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
Aviso a los suscriptores

Se advierte a los usuarios del servicio de agua potable que las conexiones domiciliarias deben ser utilizadas solamente para abastecer a las propiedades para las cuales fueron concedidas.
Toda transgresión a esta disposición será sancionada de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — La Gerencia.
27) (C.C.) 1|pub. 32854 Set.18-v.set.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Mercedes 1094, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1955-1956; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Comisión Fiscal; D) Designación de tres delegados para firmar el acta.
Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados que concurran. — Por Consejo Directivo: Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuela Repetto Inciarte, Secretario General.
27) $15.00 5|pub. 13519 Set.18-v.set.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado: 28 de Setiembre de 1956 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 28 de Setiembre a las 18 y 30 horas en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero).
Orden del día a considerar:
1º Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2º Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3º Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Artículo 29 de los estatutos. "Las asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria, si no se logra asistencia se hará una segunda, dentro de los diez días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — El Consejo Directivo.
27) $24.00 5|pub. 13518 Set.18-v.set.22.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Simonius, Vischer y Cía. S. A.

Balance e Inventario General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 122.773.28 |
| Caja | " | 49.39 |
| Deudores varios | " | 176.95 |
| Cuentas a cobrar | " | 3.889.45 |
| Automóvil | " | 5.912.00 |
| Gastos de constitución | " | 645.14 |
| Muebles y útiles | " | 3.285.50 |
| Stock lanas | " | 34.793.90 |
| | $ | 171.525.61 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 25.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 266.18 |
| Acreedores varios | " | 137.801.13 |
| Cuentas a pagar | " | 3.300.00 |
| Ganancia | " | 5.158.30 |
| | $ | 171.525.61 |

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 157 del libro Copiador certificado el 21 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2.960.28 |
| Sueldos y aguinaldos | " | 19.433.00 |
| Gastos de administración | " | 1.030.74 |
| Gastos automóvil | " | 1.197.71 |
| Impuestos | " | 267.00 |
| Seguros | " | 689.40 |
| Amortizaciones | " | 2.582.64 |
| Ganancia | " | 5.158.30 |
| | $ | 33.319.07 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo | $ | 5.057.26 |
| Conversión | " | 22.108.47 |
| Intereses | " | 2.020.88 |
| Lanas | " | 4.132.46 |
| | $ | 33.319.07 |

Distribución de Utilidad

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad | $ | 101.04 |
| A fondo de reserva legal | " | 5.05 |
| | $ | 95.99 |

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 158 del libro Copiador certificado el 21 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. — 1|pub. — 12770.

### Autodromo Nacional S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el 31 de enero de 1956.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 2.145.05 |
| Terrenos y mejoras de la ciudad automov. | " | 292.217.70 |
| Acciones a colocar | " | 343.800.00 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 392.84 |
| Deudores varios | " | 2.356.26 |
| Venta solares a plazo | " | 140.084.04 |
| Autodromo nacional | " | 19.304.64 |
| Pérdidas | " | 13.156.98 |
| | $ | 813.457.51 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 214.905.49 |
| Capital autorizado | " | 343.800.00 |
| Préstamo hipotecario | " | 100.000.00 |
| Contrap. a liquidar venta solares a plazo | " | 128.994.21 |
| Acreedores varios | " | 21.460.92 |
| Fondos de reserva estatutaria | " | 2.243.53 |
| Fondo de imprevistos | " | 2.053.36 |
| | $ | 813.457.51 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 239 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de setiembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada el 31 de octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el 31 de enero de 1956.

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Leyes fiscales | $ | 6.751.97 |
| Sueldos, comisiones e indemnizaciones | " | 4.160.58 |
| Venta de arena | " | 320.12 |
| Intereses y descuentos | " | 8.977.13 |
| Gastos generales | " | 2.973.78 |
| | $ | 23.183.58 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Contribución inmobiliaria 1940 | $ | 1.50 |
| Derecho de pista y pastoreo | " | 2.896.81 |
| Alquileres | " | 144.00 |
| Contrap. a liquidar venta solares a plazo | " | 9.397.86 |
| Pérdidas y ganancias | " | 14.87 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 10.738.54 |
| | $ | 23.183.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 240 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de setiembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1|Pub. — 13100.